



Asamblea General

Distr. general
10 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 131 del programa provisional*

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Informe del Secretario General**

Adición

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores presentase sus recomendaciones, informaran a la Asamblea sobre las medidas ya adoptadas o que se hubieran de adoptar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas

* A/70/150.

** Este informe se presentó con retraso debido al prolongado proceso de obtención de aportaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas.



para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

En el presente informe se facilita información adicional sobre las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyó en algunos casos en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y algunas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, para evitar repeticiones y simplificar la documentación, en el presente informe figuran las observaciones adicionales de los jefes ejecutivos solo cuando es preciso. En el informe figura también información sobre el estado de la aplicación, la oficina encargada, la fecha estimada de finalización y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los respectivos informes de la Junta, así como información actualizada sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores que a su juicio no se han aplicado plenamente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Centro de Comercio Internacional	4
III. Universidad de las Naciones Unidas	12
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	19
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	32
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	39
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	52
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	81
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	87
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	106
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas	112
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	124
XIII. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito	129
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	142
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	159
XVI. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994	170
XVII. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	174

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753);

b) La resolución 69/249 A, en cuyo párrafo 17 la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que asegurasen la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, siguiesen haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y abordasen de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones. No obstante, en algunos casos consideran que se trata de tareas permanentes para las que no se puede establecer un plazo de finalización.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de “recomendaciones principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán en forma oportuna, se concederá a las recomendaciones principales la máxima prioridad.

5. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y algunas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los respectivos informes de la Junta de Auditores. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 18 y 19 de la resolución 69/249 A, se proporciona información sobre todas las recomendaciones relativas a períodos anteriores que a juicio de la Junta no se hayan aplicado plenamente.

II. Centro de Comercio Internacional

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹

6. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

¹ A/70/5 (Vol. III), cap. II.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Total	6	–	–	6	6	–
Porcentaje	100			100		

7. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	6	–	–	6	6	–
Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Total	8	–	–	8	8	–
Porcentaje	100			100		

8. En el párrafo 13, la Junta recomendó que el Centro de Comercio Internacional (CCI) estableciera suficientes procesos de examen por parte de su administración para que la transferencia de datos entre Umoja y el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) fuese fidedigna y completa, y que se crearan registros de auditoría adecuados para ayudar a preparar los estados financieros de 2015.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

9. La Secretaría de las Naciones Unidas está estableciendo sistemas y procedimientos para la transferencia de datos entre Umoja e IMIS. El CCI examinará estos procedimientos para velar por que las transferencias sean completas.

10. En el párrafo 16, la Junta recomendó al CCI que incorporara más la comprensión de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

(IPSAS) en toda la institución mediante una mayor capacitación específica, y que velara en particular por que las operaciones de fin de ejercicio se fechasen adecuadamente, de modo que se contabilizaran en el período correcto.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

11. El CCI organizó numerosos cursos de capacitación interna tanto en 2014 como en el primer semestre de 2015, y tiene previsto organizar otros cursos en el segundo semestre de 2015.

12. En el párrafo 21, la Junta recomendó que el CCI utilizara el plan de obtención de los beneficios y la mejor información financiera conseguida gracias a las IPSAS para determinar y gestionar los riesgos financieros.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

13. La aplicación de las IPSAS generó algunos beneficios inmediatos. Por ejemplo, se han simplificado los activos fijos y ha aumentado la precisión de los datos conexos, gracias a lo cual el CCI puede planificar adecuadamente sus futuros gastos de capital. No obstante, el CCI entiende que se trata de un proceso en curso, por lo que seguirá obteniendo gradualmente beneficios gracias a la aplicación de las IPSAS y utilizando dichos beneficios.

14. En el párrafo 24, la Junta recomendó al CCI que elaborara una evaluación del riesgo de fraude para determinar las esferas en las que podía haber riesgo de fraude y analizara los elementos de que se disponía para atenuar ese riesgo. Además, la administración debía utilizar la función mejorada de Umoja y la base de datos de consultores para elaborar informes sobre las excepciones que la ayudasen en su examen.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

15. El CCI comenzará a utilizar las funciones mejoradas que ofrece Umoja a medida que estén disponibles y creará una herramienta de presentación de informes a nivel de la administración dentro de la base de datos de consultores.

16. En el párrafo 44, la Junta recomendó un examen más a fondo de los gastos imputables a los proyectos y que se determinaran los gastos válidos que se podían asignar directamente a los proyectos de conformidad con una metodología clara. El CCI debía aprovechar las nuevas funciones de Umoja y la fase siguiente del programa sobre el portal de proyectos para generar mejores datos que orientaran las decisiones de la administración sobre la forma en que

se determinaban los gastos de apoyo a los programas y la tasa a la que debían recuperarse, y para conformar una estrategia de cálculo de los costos.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

17. El CCI ha diseñado una metodología general para recoger mejor los gastos válidos que se aplicarán en el diseño, la configuración y el despliegue de Umoja, así como en las fases segunda y tercera del nuevo portal de proyectos. La primera fase del portal se puso en marcha en julio de 2015. El CCI se propone aplicar un enfoque integral de cálculo de los gastos en ambas plataformas antes de que termine 2016.

18. En el párrafo 46, la Junta recomendó al CCI que liquidara oportunamente los saldos obsoletos que figuraban en los proyectos mediante el reembolso o la reinversión de los fondos, según lo convenido oportunamente con los donantes.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

19. El CCI intensificará los esfuerzos que realiza para liquidar los saldos obsoletos.

20. En el párrafo 52, la Junta recomendó al CCI que elaborara una estrategia para que se utilizase de forma integrada la información que figuraba en el sistema de gestión electrónica de la actuación profesional y la que constaba en Umoja, a fin de contribuir a la eficiencia y mejorar constantemente la presentación de información.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

21. El CCI está trabajando para mejorar la función de presentación de información del sistema de gestión electrónica de la actuación profesional.

22. En el párrafo 55, la Junta recomendó al CCI que creara una herramienta de presentación de información dentro de la base de datos, en particular el módulo de gestión electrónica de la actuación profesional, y la utilizara para proporcionar una información de gestión más amplia sobre los consultores, centrada en la calificación de la actuación profesional y los riesgos para la ejecución del proyecto.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

23. El CCI mejorará la función de presentación de información de la lista de consultores.

B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

24. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. III), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. De las seis recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5 (Vol. III), cap. II), el CCI había aplicado plenamente una (17%) y cinco (83%) estaban en vías de aplicación. La Junta también hizo un seguimiento de la aplicación de las ocho recomendaciones formuladas en el informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5 (Vol. III), cap. II) que figuraban como pendientes en el informe correspondiente al bienio 2012-2013. De ellas, dos (25%) se habían aplicado plenamente, cinco (63%) estaban en vías de aplicación y una (12%) había quedado superada por los acontecimientos.

25. En el cuadro 3 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las diez recomendaciones que la Junta consideró que no se habían aplicado plenamente.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones del período anterior que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas	2	–	–	2	2	–
Oficina del Director Ejecutivo	4	–	1	3	3	–
Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Total	10	–	1	9	9	–
Porcentaje	100	–	10	90		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013²

26. En el párrafo 14, la Junta recomendó al CCI que informara periódicamente a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) del futuro nivel de financiación que preveía necesario para sufragar las obligaciones por terminación del servicio.

Departamentos encargados: División de Apoyo a los Programas
Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

27. Las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio figuran en los estados financieros del CCI, que se transmiten a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC.

28. En su resolución 68/244, la Asamblea General aceptó la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener el enfoque de la financiación de los costos con cargo a los ingresos corrientes con respecto a las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio. En 2016, el CCI comenzará a consignar el costo real de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio del personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

29. En el párrafo 19, a pesar de reconocer la política en vigor de las Naciones Unidas de imputar los gastos de apoyo a los programas, la Junta recomendó que el CCI examinara si con las tasas vigentes de apoyo a los programas se recuperaba la totalidad de los costos de los proyectos.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

30. El CCI señala que la tasa que se debe aplicar por gastos de apoyo a los programas es una cuestión de política y competencia de la Contralora de las Naciones Unidas. Señala además que seguirá revisando los costos imputables a los proyectos y determinando los que se puedan asignar directamente.

31. En el párrafo 21, la Junta recomendó que el CCI: a) siguiera preparando su plan de proyectos para seguir trabajando en la metodología de cálculo de los costos e incluyera los hitos y productos principales, para que pudiera hacerse un seguimiento activo del proyecto; y b) analizara detenidamente sus gastos con cargo al presupuesto ordinario para poder calcular totalmente los costos de los proyectos.

² A/69/5 (Vol. III), cap. II.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

32. Están en marcha iniciativas para calcular el costo de los productos y los resultados. Parte de esta labor depende de las funciones disponibles en Umoja, que no se habrá desplegado en Ginebra hasta finales de 2015.

33. En Umoja, la estructura de los proyectos se utilizará para recoger los costos directos a nivel de producto y de actividad. Se idearán metodologías complementarias nuevas para mostrar los costos totales de los proyectos.

34. En el párrafo 37, la Junta recomendó al CCI que justificara con más precisión la evaluación de tres candidatos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

35. En la actualidad el CCI aplica el mismo grado de control institucional que la Secretaría de las Naciones Unidas para supervisar las evaluaciones de al menos tres candidatos por parte de la directiva. Sin perjuicio de la iniciativa vigente para promover la responsabilidad personal y profesional de los directivos contratantes, el CCI modificará su proceso de contratación de consultores para garantizar que se haga constar el nombre de todo posible consultor considerado que al final no resultara seleccionado, junto con las razones por las que no se le ha seleccionado.

36. En el párrafo 40, la Junta recomendó al CCI que intentara garantizar la calidad de las evaluaciones de la actuación profesional de los consultores.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

37. El CCI tiene previsto implantar una nueva herramienta en línea de evaluación de consultores que incorporará aspectos relativos a la garantía de la calidad.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011³

38. En el párrafo 31, el CCI aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su metodología para cobrar los gastos de apoyo a los programas y velara por que se imputaran los costos completos del personal a todos los proyectos. El CCI examinaría la suma acumulada y consideraría la posibilidad de aumentar la tasa para incluir la financiación de las obligaciones por terminación del servicio.

³ A/67/5 (Vol. III), cap. II.

Departamentos encargados: División de Apoyo a los Programas
y Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

39. La Asamblea General, en su resolución 68/244, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener por el momento en el presupuesto ordinario el enfoque de la financiación de los costos con cargo a los ingresos corrientes con respecto a las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio. El CCI sigue la práctica de la Secretaría de las Naciones Unidas en lo concerniente al personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

40. La aplicación de esta recomendación depende de la decisión de la Asamblea General y de los procedimientos aprobados por la Secretaría de las Naciones Unidas.

41. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el CCI: a) incluyera, al informar acerca de sus indicadores de progreso, observaciones y datos complementarios que indicaran cuántas entidades que notificaban mejoras atribuibles al CCI se encontraban en países prioritarios o menos desarrollados; b) integrara sus indicadores de progreso seleccionados en los informes de síntesis sobre su evaluación periódica detallada de los programas, a fin de proporcionar mayor información y garantías sobre la existencia de mejoras y su atribución a las aportaciones del CCI; y c) redujera la incoherencia y la variación en los indicadores de progreso notificados, mediante la elaboración de definiciones detalladas de los datos y notas de orientación lo antes posible después de la aprobación de los indicadores y con suficiente antelación al 1 de enero de 2014.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2016

42. El CCI ha publicado en línea datos sobre los resultados en materia de desarrollo de todos sus proyectos desde agosto de 2014. Estos proyectos se clasifican por país y se prevé haber terminado de ejecutarlos en junio de 2016. En cuanto a las partes b) y c) de la recomendación, cabe señalar que se presentó un informe de síntesis de evaluación al Grupo Consultivo Mixto en su 49ª reunión (www.intracen.org/itc/events/JAG/) y que se elaboró un documento independiente con orientación detallada, definiciones e indicadores.

43. En el párrafo 60, la Junta recomendó que el CCI celebrara consultas con las partes interesadas y con otros organismos de promoción del comercio para asegurar la armonización en la presentación de informes y que la carga que imponían sus propios requisitos fuera sostenible.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

44. En 2014, el CCI comenzó una serie de diálogos con partes interesadas y expertos de la comunidad académica a fin de desarrollar mejores enfoques para entender la repercusión. El CCI se ha sumado al Comité de Donantes para el Desarrollo Empresarial y a su grupo de trabajo sobre cuantificación de resultados y, además, está trabajando para lograr que se aplique la norma de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.

45. En el párrafo 65, la Junta reiteró su recomendación de que se estableciera un vínculo entre los logros y los recursos asignados y de que se utilizaran los datos sobre rendimiento inferior a lo previsto para adoptar decisiones informadas sobre la reasignación de fondos.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

46. El CCI ha aplazado la aplicación total de esta recomendación hasta diciembre de 2016, tras la buena acogida de la fase experimental. Desde 2013 ha establecido exámenes trimestrales del rendimiento de toda la cartera de asistencia técnica. Se ha reducido el presupuesto de los proyectos que no han obtenido buenos resultados y los recursos liberados se han destinado a proyectos que les pueden sacar mayor partido.

47. En el párrafo 80, la Junta recomendó al CCI que solicitara, con efecto inmediato, a los revisores homólogos y a los directivos superiores que obtuvieran pruebas de una planificación detallada tras la iniciación del proyecto, al menos para las primeras etapas del trabajo.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

48. El nuevo portal de proyectos del Centro incluye la planificación detallada de la fase inicial de todos los proyectos nuevos. Este nuevo sistema comenzó a utilizarse en julio de 2015.

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴

49. En el cuadro 4 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

⁴ A/70/5 (Vol. IV), cap. II.

Cuadro 4
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	4	–	3	1	1	–
Oficina del Rector	1	–	–	1	1	–
Total	5	–	3	2	2	
Porcentaje	100	–	60	40		

50. En el cuadro 5 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 5
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	7	–	4	3	3	–
Oficina del Rector	1	–	–	1	1	–
Total	8	–	4	4	4	–
Porcentaje	100	–	50	50		

51. En el párrafo 21, la Junta reiteró su recomendación anterior (A/69/5 (Vol. IV)) de perfeccionar el sistema Pelikan, dando prioridad al desarrollo de nuevos elementos que aumentarían su utilidad para los usuarios finales, incluidos los directores de los proyectos, prestando especial atención a los datos financieros y los mecanismos de alerta. La Junta recomendó además que a) los institutos mejoraran el seguimiento de los proyectos y programas en curso utilizando todas las posibilidades que ofrecía Pelikan y b) los directores se aseguraran de que los perfiles de los proyectos estuvieran completos para informar sobre su estado real a fin de mejorar el control interno y proporcionar información fiable a las partes interesadas.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

52. La Oficina del Rector comunicó a todos los institutos y programas de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) que era necesario actualizar todos los campos de información obligatorios del sistema Pelikan. En junio y julio de 2015 se llevó a cabo una comprobación al respecto y se constató que se habían rellenado todos los campos obligatorios. A finales de noviembre de 2015, antes de que se reúna el Consejo de la UNU en Tokio, se llevará a cabo otra verificación aleatoria. Además, aunque la versión actual de Pelikan tiene cada vez más opciones,

características y funciones de búsqueda nuevas, se está trabajando para pasar a un sistema más fiable y fácil de usar que tenga en cuenta las necesidades del sistema de gestión de proyectos de la UNU. Se está concediendo prioridad a la simplificación del flujo de trabajo, al rediseño de la interfaz, a la facilidad de uso y navegación y a la ampliación y el perfeccionamiento de las opciones a fin de mejorar el proceso de búsqueda y análisis de Pelikan.

53. Pelikan dispone ahora de un nuevo mecanismo de alerta consistente en un sistema de notificación mediante correo electrónico que ayuda al gestor y al director del proyecto a conocer todas las acciones llevadas a cabo por el otro, como la solicitud de aprobación de proyectos y las decisiones al respecto. Estas notificaciones también ayudan a los gestores de los proyectos en su labor cotidiana alertándolos cuando es necesario actualizar la información relativa a los proyectos que gestionan, con miras a que la información de Pelikan sea lo más precisa posible.

54. Se está manteniendo asimismo un diálogo de trabajo con los institutos de la UNU para facilitar la aplicación de los mecanismos de seguimiento apropiados.

55. En el párrafo 24, según lo acordado, la Junta recomendó que: a) la administración intensificara el seguimiento que hacía de los fondos excedentes y velara por la transferencia oportuna a la cuenta mancomunada y la cuenta mancomunada en euros de las inversiones de la Tesorería de las Naciones Unidas para obtener mayores rendimientos; y b) la administración examinara la posibilidad de fijar un umbral a partir del cual el efectivo debiera invertirse automáticamente en la cuenta mancomunada.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

56. La UNU ha aplicado plenamente esta recomendación.

57. En el párrafo 28, según lo acordado, la Junta recomendó que la administración realizara periódicamente verificaciones físicas de los libros de la biblioteca y presentara sin demora informes de verificación física a la sede de la UNU para que hubiera una gestión de inventario eficaz.

Departamento encargado: Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

58. La verificación física de los libros de la biblioteca se realizará al final de cada año y los informes se presentarán oportunamente a la sede de la UNU.

59. En el párrafo 33, la Junta recomendó que la administración cumpliera lo dispuesto en los artículos del Acuerdo de Cooperación en lo que respectaba a los pagos a empleados de la Universidad de Maastricht.

Departamento encargado: Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

60. Para resolver esta cuestión, la sede de la UNU consultará al Departamento Jurídico de la Universidad de Maastricht y al Centro de Investigación y Capacitación Económica y Social sobre Innovación y Tecnología de la Universidad de las Naciones Unidas en Maastricht.

61. En el párrafo 35, según lo acordado, la Junta recomendó que la UNU: a) mejorara las prácticas de documentación para aumentar la transparencia en el proceso de selección; b) llevara a cabo una evaluación oficial de la labor realizada antes de la renovación del contrato; c) realizara el pago de honorarios sobre la base de una suma fija una vez obtenida la certificación del oficial autorizado de la conclusión satisfactoria de la labor; y d) adoptara medidas para velar por que la duración total de los servicios no excediera lo establecido en las instrucciones administrativas publicadas a este respecto.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

62. El Consejo de la UNU aprobó la política de personal revisada en mayo de 2015 y la difundió a todos los institutos y dependencias para que la aplicaran inmediatamente.

63. En el párrafo 38, según lo acordado, la Junta recomendó a) la firma de los contratos antes de que comenzara su periodo de vigencia, y b) que se modificara adecuadamente el módulo financiero del sistema Atlas para incluir información esencial relativa a los contratos de consultoría en la UNU.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

64. La UNU ha aplicado esta recomendación en su totalidad.

65. En el párrafo 44, como aceptó la administración, la Junta recomendó el estricto cumplimiento de la política de personal de la UNU, así como el respeto del procedimiento de contratación estipulado.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

66. La administración del Instituto de la UNU para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad ha dado instrucciones a todo el personal para que siga debidamente el proceso de contratación y presente informes de evaluación del rendimiento según corresponda.

67. En el párrafo 49, la Junta recomendó que la UNU: a) estableciera un mecanismo para hacer un seguimiento de la compra de pasajes de avión para aumentar la eficiencia en función de los costos, y b) revisara su política vigente de viajes a fin de incluir más claridad y un mayor grado de especificidad.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2016

68. La UNU está haciendo planes para comenzar a aplicar esta recomendación en el cuarto trimestre de 2015.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio anterior

69. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. IV), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones del ejercicio económico anterior. En el cuadro 6 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las seis recomendaciones pendientes que la Junta consideró “en vías de aplicación”.

Cuadro 6

Estado de la aplicación de las recomendaciones del período anterior que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	2	–	1	1	1	–
Oficina del Rector	4	–	–	4	4	–
Total	6	–	1	5	5	–
Porcentaje	100	–	17	83		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁵

70. En el párrafo 17, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de definir claramente la naturaleza y el alcance del presupuesto de los programas académicos y velar por que este se formulara atendiendo a las instrucciones de la UNU.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

71. El presupuesto de la UNU se prepara bienalmente y la asignación de recursos a la formulación de programas se realiza de manera óptima en la etapa de

⁵ A/69/5 (Vol. IV) cap. II.

planificación de cada presupuesto nuevo, etapa que se encuentra en curso para el bienio 2016-2017.

72. En el párrafo 21, la Junta recomendó que la UNU: a) prosiguiera su labor encaminada a finalizar el documento normativo sobre los instrumentos financieros; b) acelerara la actualización de los procedimientos institucionales pendientes para que los requisitos de las IPSAS se cumplieran plenamente; y c) considerara la posibilidad de preparar un plan de capitalización de los beneficios derivados de las IPSAS para que estos se materializaran plenamente de acuerdo con lo previsto.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

73. Debido a la falta de recursos humanos, se concedió mayor atención y prioridad a la finalización de la primera serie de estados financieros conformes a las IPSAS. La UNU está trabajando para aplicar esta recomendación antes de que finalice diciembre de 2015.

74. En el párrafo 30, la Junta recomendó que la UNU: a) estableciera un acuerdo oficial de cooperación con la Fundación del Japón para la UNU para determinar claramente las funciones y responsabilidades respectivas; y b) elaborara políticas contables apropiadas sobre la manera en que la UNU daría cuenta de los ingresos brutos de la Fundación y sus retenciones, como parte de los preparativos para la aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

75. La UNU ha redactado un acuerdo de cooperación que ha sido examinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos, y se están celebrando debates con la Fundación del Japón para la UNU para que apruebe el acuerdo. Se informó de la relación con la Fundación en la nota "Partes relacionadas" de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. IV), nota 28 de los estados financieros).

76. Se celebraron consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos de Nueva York para aclarar las responsabilidades y los límites de la relación con la Fundación del Japón para la UNU. Además, fue necesario celebrar más consultas con la Fundación en Tokio a fin de traducir la posición jurídica proporcionada por la Oficina de Asuntos Jurídicos. Las consultas están progresando adecuadamente y deberían concluir a finales de 2015.

77. En el párrafo 35, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de elaborar directrices pertinentes para la gestión de proyectos e incluir en el futuro indicadores de ejecución, bases de referencia y otros elementos clave en el plan de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

78. La Oficina del Rector está trabajando con la comunidad académica de los institutos de la UNU para poner en práctica esta recomendación. Como primer paso, se ha modificado el formato del presupuesto para el bienio 2016-2017 a fin de dejar un espacio bajo cada programa para describir los criterios de medición del éxito.

79. La naturaleza de la investigación académica hace que la cuantificación de los indicadores del desempeño sea complicada en diferentes disciplinas de investigación. Se está tratando de idear un enfoque flexible que tenga en cuenta la variabilidad existente entre disciplinas y regiones.

80. En el párrafo 40, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) perfeccionar el sistema Pelikan, dando prioridad al desarrollo de nuevos elementos que aumentaran su utilidad para los usuarios finales, incluidos los gestores, prestando especial atención a los datos financieros y los mecanismos de alerta; y b) realizar verificaciones aleatorias sobre la ejecución de los proyectos de conformidad con lo dispuesto en el manual de gestión de programas y proyectos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2016

81. Consúltense las observaciones de la UNU formuladas en el párrafo 73 en relación con la recomendación del párrafo 21 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

82. En el párrafo 55, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de: a) revisar el informe de evaluación del desempeño sobre los acuerdos de servicios de personal para recordar a la administración que debía seguir los procedimientos pertinentes para cumplir con la política de personal de la UNU; y b) preparar una instrucción administrativa que proporcionara una definición específica de la expresión “duración del servicio”.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

83. La política de personal revisada de la UNU, incluido el anexo relativo a las condiciones de los acuerdos de servicios de personal, fue aprobada por el Consejo de la UNU en mayo de 2015.

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁶

84. En el cuadro 7 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 7
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Direcciones regionales	5	–	5	5	–
Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información	1	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	1	–	1	1	–
Oficina de Recursos Humanos	1	–	1	1	–
Oficina Ejecutiva	2	–	2	2	–
Total	10	–	10	10	–
Porcentaje	100	–	100		

85. En el cuadro 8 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 8
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina ejecutiva	2	–	2	2	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	2	2	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	5	–	5	5	–
Direcciones regionales	7	–	7	7	–
Dirección Regional de América Latina y el Caribe	1	–	1	1	–
Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información	2	–	2	2	–
Oficinas varias	5	–	5	5	–
Total	24	–	24	24	–
Porcentaje	100	–	100		

⁶ A/70/5/Add.1, cap. II

86. En el párrafo 23, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) velara por que, al final del ejercicio, las oficinas en los países y las dependencias de la sede examinaran el informe de contratos con hitos pendientes y, cuando detectaran algún problema, lo comunicaran al Centro Mundial de Servicios Compartidos a través del Sistema de Gestión de Documentos y efectuaran la actualización correspondiente; y b) se mantuviera en contacto con las oficinas en los países y las dependencias de la sede para dar seguimiento a esta cuestión a fin de verificar que los hitos pendientes de años anteriores (de 2011 a 2014) se liquidaran lo antes posible.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

87. El PNUD se asegurará de que se siguen los procedimientos de examen y seguimiento de los hitos pendientes y de que se toman medidas oportunamente. Además, pedirá a las oficinas que efectúen un seguimiento de los saldos pendientes contactando con los donantes y que notifiquen al Centro Mundial de Servicios Compartidos toda modificación del calendario de pagos exigida por los procedimientos vigentes.

88. En el párrafo 27, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) solicitara a las oficinas en los países que efectuaran lo antes posible un seguimiento de todos los saldos pendientes contactándose con los donantes y que notificaran al Centro Mundial de Servicios Compartidos toda modificación de los calendarios de pago exigida por los procedimientos vigentes; b) evaluara y conservara las pruebas del contacto mantenido con los donantes para dar seguimiento a las cuentas por cobrar que se encontraran pendientes durante un período prolongado; y c) evaluara las cuentas por cobrar pendientes desde hace tiempo y contabilizara su desvalorización cuando la capacidad de pago de los donantes fuera dudosa, de conformidad con la política del PNUD.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

89. El PNUD solicitará a las oficinas que efectúen lo antes posible un seguimiento de todos los saldos pendientes contactando con los donantes y que notifiquen al Centro Mundial de Servicios Compartidos toda modificación del calendario de pagos. Las pruebas de dicho contacto se conservarán y utilizarán para evaluar las cuentas por cobrar pendientes desde hace tiempo. Se crearán provisiones para pérdidas por desvalorización en relación con contribuciones concretas cuando la capacidad de pago del donante sea dudosa y exista un riesgo de pérdida pecuniaria para el PNUD.

90. En el párrafo 30, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) la oficina en Papua Nueva Guinea, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, proporcionara la información faltante sobre los indicadores nacionales, la fuente de datos, las bases de referencia y las hipótesis

utilizadas; y que b) en 2015 se realizara un examen anual del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el Brasil y que la oficina en el país procurara que el Gobierno suscribiera el plan de acción para el programa del país en los plazos previstos.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2016

91. Esta recomendación exige la adopción de medidas por parte de los homólogos de otros organismos de las Naciones Unidas y de los gobiernos de países en que se ejecutan programas. La oficina del PNUD en Papua Nueva Guinea, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, utilizará el examen que se está realizando del marco de resultados del plan de acción del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para actualizar y completar la información faltante sobre los indicadores nacionales, la fuente de datos, las bases de referencia y las hipótesis utilizadas. El examen anual del Marco para el Brasil se realizará a partir de mayo de 2015. La oficina del PNUD en el Brasil seguirá esforzándose al máximo para que el Gobierno apruebe y firme en el plazo previsto los futuros planes de acción para el programa del país.

92. En el párrafo 34, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara que las direcciones regionales supervisaran la evaluación de los asociados en la modalidad de ejecución nacional según lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas y que llevara a cabo y documentara todas las actividades de supervisión de los proyectos.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

93. Las direcciones regionales supervisarán la evaluación de los asociados en la modalidad de ejecución nacional según lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas y velarán por que todas las actividades de supervisión de los proyectos se lleven a cabo en consonancia con la nueva plataforma de gestión basada en los resultados, que permite incluir los resultados de la supervisión en el sistema.

94. En el párrafo 38, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en la Argentina y en el Brasil: a) utilizaran términos de referencia actualizados aplicables a los auditores de los proyectos de ejecución nacional; y b) evaluaran la capacidad de los auditores gubernamentales de conformidad con las directrices de la sede.

Departamento encargado: Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

95. Las oficinas en la Argentina y el Brasil actualizarán los términos de referencia normalizados de la Oficina de Auditoría e Investigaciones para las auditorías de proyectos de ejecución nacional vigentes con sus homónimos gubernamentales. En octubre de 2014 se presentó una evaluación actualizada de la capacidad de los auditores públicos del Brasil.

96. En el párrafo 42, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en la Argentina, el Brasil y Papua Nueva Guinea colaboraran con sus homólogos gubernamentales que trabajaran en programas para establecer actividades y presupuestos realistas y alcanzables en el marco de los proyectos que estuvieran en consonancia con los recursos disponibles y que supervisarán los avances realizados en la ejecución de los proyectos en los países para reducir al mínimo los retrasos en la ejecución y la necesidad de reducir los presupuestos al fin del ejercicio.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

97. Las oficinas en la Argentina, el Brasil y Papua Nueva Guinea establecerán presupuestos realistas para los proyectos que se ejecuten con homólogos gubernamentales y supervisarán periódicamente los avances realizados en la ejecución de los proyectos.

98. En el párrafo 47, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en los países prepararan planes de aplicación de la estrategia para la movilización de recursos en cumplimiento de las directrices previstas en la guía práctica para la movilización de recursos.

Departamentos encargados: Direcciones regionales y Dirección de Promoción y Relaciones Externas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2016

99. Las direcciones regionales trabajarán con las oficinas en los países para que estas cumplan las directrices previstas en la guía práctica para la movilización de recursos y preparen planes de aplicación de la estrategia de movilización de recursos.

100. En el párrafo 50, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUD presentara los informes de gastos trimestrales de manera oportuna, debidamente firmados por el PNUD y los asociados en la ejecución de proyectos de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

101. Las direcciones regionales cooperarán con las oficinas en los países para presentar los informes de gastos trimestrales de manera oportuna y velar por que se haga un seguimiento adecuado de las firmas de los asociados en la ejecución.

102. En el párrafo 55, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas en los países: a) prepararan informes sobre la marcha de los trabajos para todos los proyectos de manera oportuna; y b) cumplieran con todos los requisitos de seguimiento de los proyectos y los documentaran, incluida la actualización de los registros de riesgos en el sistema Atlas y la celebración de reuniones de las juntas de los proyectos.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

103. En consonancia con el sistema de garantía de calidad de los proyectos que se está implantando progresivamente en tres fases, las direcciones regionales cooperarán con las oficinas en los países para cerciorarse de que: a) se preparan informes sobre la marcha de los trabajos de manera oportuna; y b) se documentan los requisitos de seguimiento de los proyectos, incluida la garantía de la gestión de riesgos, y se registran y actualizan periódicamente los riesgos que afectan a los proyectos.

104. En el párrafo 59, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizara mayores esfuerzos para efectuar el cierre financiero de todos los proyectos que llevaran más de 12 meses cerrados a efectos operacionales; b) velara por que se elaboraran listas apropiadas de verificación de la finalización de proyectos, porque los informes de gastos trimestrales finales para el cierre financiero de los proyectos fueran preparados y certificados con puntualidad por las partes responsables y porque se prepararan sistemáticamente los informes de examen finales de los proyectos cuyas operaciones hubieran terminado; c) asegurara que las reuniones de las juntas de los proyectos se celebraban con puntualidad y que los proyectos se evaluaban según lo previsto, que las conciliaciones de los gastos se certificaban y los informes sobre las lecciones aprendidas se preparaban con puntualidad; y d) hiciera lo posible para reembolsar las sumas adeudadas a los donantes en consonancia con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas y los acuerdos con los donantes.

Departamento responsable: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

105. El PNUD actualizará sus políticas y directrices en lo que respecta al cierre de proyectos y las evaluaciones de conformidad con las recientes novedades en cuanto a la garantía de calidad durante el ciclo de vida del proyecto. Además, se pedirá a las oficinas en los países que designen coordinadores encargados de velar por las actividades de cierre de los proyectos se lleven a cabo con arreglo a las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

106. En el párrafo 63, el PNUD aceptó la recomendaciones de la Junta de que: a) todas las oficinas en los países elaboraran y pusieran en práctica planes de garantía exhaustivos en relación con el método armonizado para las transferencias de efectivo a fin de realizar las macroevaluaciones y las microevaluaciones de manera oportuna, teniendo en cuenta los ciclos de los programas; y que b) siempre que existiera un asociado en la ejecución común, los grupos de trabajo conjuntos sobre el método armonizado para las transferencias de efectivo debían elaborar un plan de garantía conjunto y exhaustivo que abarcara todos los componentes que se destacaban en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

Departamento encargado: Direcciones regionales y Oficina de
Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

107. Este es un proceso constante que requiere coordinación con los homólogos del programa y, cuando proceda, con otros organismos de las Naciones Unidas. Las directrices específicas del PNUD sobre el método armonizado para las transferencias de efectivo se han publicado en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas e incluyen la necesidad de elaborar planes de garantía conjuntos cuando exista un asociado común en la ejecución de proyectos y un grupo de trabajo conjunto en relación con el método armonizado para las transferencias de efectivo. Las direcciones regionales cooperarán con las oficinas en los países para asegurar que las macroevaluaciones y las microevaluaciones se concluyen a tiempo con arreglo a los ciclos de programación y las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

108. En el párrafo 68, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera cronogramas y un proceso de garantía de calidad sólido para las actualizaciones, la aprobación y la aplicación de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas; y b) se asegurara de que el contenido de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas, las políticas de las IPSAS y otras directrices aplicables se actualizara con arreglo a los cronogramas establecidos.

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

109. El PNUD desarrollará un mecanismo de supervisión para hacer un seguimiento de los cronogramas y procesos de garantía de calidad sólidos con respecto a las actualizaciones, la aprobación y la aplicación de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (incluidas las políticas de las IPSAS).

110. En el párrafo 74, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara que las oficinas en los países cumplieran la división de las responsabilidades de conciliación bancaria, gestión de activos y gestión de las licencias de conformidad con lo dispuesto en el marco de control interno.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

111. Con respecto a la división de las responsabilidades de conciliación bancaria y la gestión de activos, el PNUD enviará un recordatorio a todas las oficinas en los países para asegurar que cumplen los requisitos del marco de control interno. En cuanto a la gestión de las licencias, el PNUD dejó de utilizar tarjetas manuales de registro de asistencia a partir de febrero de 2015. El nuevo proceso electrónico asegura la división adecuada de funciones de conformidad con el marco de control interno.

112. En el párrafo 78, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) cumpliera lo establecido en la guía del usuario de los contratos de servicios respecto al uso correcto de esos contratos, asegurando que sus titulares fueran contratados solo para desempeñar las funciones y responsabilidades que se disponían en la guía; y b) modificara las condiciones de los contratos de servicios, definiendo claramente las funciones de apoyo y las responsabilidades de esos contratos.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

113. El PNUD supervisará los casos de incumplimiento e informará a las oficinas correspondientes. Perfeccionará el contenido de sus Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas para que sea más claro y enviará recordatorios a las oficinas sobre la necesidad de cumplir con los requisitos que figuran en dichas Políticas y Procedimientos. El PNUD también formulará unas condiciones genéricas para los contratos de servicios antes de finales de 2015 y proporcionará a las oficinas en los países una orientación más clara sobre las normas que deben aplicarse para elaborar las condiciones de los contratos de servicios según los resultados generales del programa.

114. En el párrafo 86, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) elaborara un plan de acción claro para asegurar que la gestión de la actuación profesional y el perfeccionamiento se utilizaba para gestionar el talento y evaluar los resultados, las esferas de competencia y la capacidad del personal; y b) asegurara que las oficinas en los países introducieran un mecanismo de supervisión de modo que los planes de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento y las evaluaciones se concluyeran a tiempo y fueran examinados y aprobados por los directores correspondientes.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

115. En 2015 se incorporarán algunas mejoras al enfoque de la gestión de la actuación profesional y sus instrumentos de apoyo con el fin de asegurar un vínculo más estrecho entre la gestión de la actuación profesional y otros procesos y decisiones relacionados con la gestión de talentos. El PNUD vigilará que se cumplan estas medidas y velará porque se realice un seguimiento adecuado a través de las direcciones regionales y centrales.

116. En el párrafo 90, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información adoptara un marco para realizar, documentar e integrar la gestión de todos los riesgos relacionados con la tecnología de la información (seguridad, prestación de servicios, ejecución de proyectos, etc.) en el proceso general de gestión de los recursos institucionales del PNUD; y que b) todas las dependencias de la Oficina cumplieran el proceso establecido de planificación estratégica a nivel de dependencia.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

117. De conformidad con el marco establecido que integra los riesgos relacionados con la tecnología de la información en el proceso de gestión de los riesgos institucionales del PNUD, la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información actualizó los registros de riesgos en 2014 y seguirá haciéndolo. Todas las dependencias de la Oficina seguirán cumpliendo con el proceso establecido de planificación estratégica a nivel de dependencia.

118. En el párrafo 95, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que especificara en sus arreglos contractuales con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) la necesidad y la frecuencia de los informes exigidos en virtud de la Norma Internacional sobre Contratos de Aseguramiento 3402 (informe de tipo II), lo cual daría una garantía razonable, tanto al PNUD como a la Junta, de la eficacia funcional de los controles del CICE en el período anual de presentación de informes financieros.

Departamento encargado: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

119. El PNUD está de acuerdo con que es necesario que el CICE asuma un compromiso bien documentado y vinculante en relación con la frecuencia de las auditorías y examinará esa cuestión con el Centro para encontrar la mejor manera de reflejar en el contrato vigente un compromiso vinculante sobre la necesidad y la frecuencia de los informes tipo II correspondientes a los Contratos de Aseguramiento en virtud de las Normas Internacionales de Auditoría.

120. En el párrafo 102, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) conciliara periódicamente los indicadores del desempeño, las bases de referencia y las metas que figuraban en los planes de trabajo anuales; y b) supervisara y vigilara la calidad y la puntualidad de los datos, así como la

integridad de la información que las oficinas en los países introducían en la plataforma o mecanismo de bases de referencia, hitos y metas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Direcciones regionales y Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2016

121. El ejercicio institucional de bases de referencia, hitos y metas se finalizó en diciembre de 2014 y también se ha concluido un marco integrado de resultados y recursos con productos, indicadores, bases de referencia, hitos, metas y resultados reales para 2014. Las direcciones regionales y las oficinas en los países utilizarán la nueva plataforma mejorada de gestión basada en los resultados para supervisar la calidad, la puntualidad y la exhaustividad de los datos.

122. En el párrafo 105, la Junta recomendó que el PNUD: a) investigara los errores del proceso de restablecimiento de los saldos de las órdenes de compra; b) pusiera en marcha mecanismos de garantía de calidad en relación con el acceso de los usuarios externos al sistema Atlas para el restablecimiento de órdenes de compra; c) se asegurara de que fuera obligatorio rellenar el campo de referencia en las órdenes de compra restablecidas arrastradas de saldos de ejercicios anteriores; y d) velara por que se cumpliera lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas en lo relativo a la emisión de órdenes de compra independientes para bienes y servicios que se prevé que se recibirán en varios ejercicios financieros distintos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Direcciones regionales y Oficina de Apoyo a las Adquisiciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2016

123. El PNUD solo tiene conocimiento de errores detectados en su oficina del Brasil, que han sido investigados. El PNUD ayudará a las oficinas en los países a asegurar que existen mecanismos de garantía de calidad para atenuar el riesgo de errores en el proceso de restablecimiento de órdenes de compra con saldos relativos a los asociados que acceden como usuarios externos. El PNUD también estudiará la viabilidad de hacer obligatorio el campo de referencia de las órdenes de compra y recordará a las oficinas que cumplan los requisitos de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

124. En el párrafo 108, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) actuara de enlace con las entidades de las Naciones Unidas y finalizara los términos de referencia de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación y llegara a un acuerdo definitivo; y b) colaborara con las entidades de las Naciones Unidas y acordara puntos de referencia para aprobar los saldos no conciliados pendientes de larga data.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

125. El PNUD está trabajando activamente para aprobar los saldos no conciliados con las respectivas entidades de las Naciones Unidas y hará un seguimiento con la Secretaría de las Naciones Unidas específicamente en relación con los costos de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación.

126. En el párrafo 113, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) las oficinas en Myanmar y Papua Nueva Guinea enajenaran oportunamente todos los activos que se hubieran retirado del servicio; y b) dieran de baja en libros y en los informes sobre los activos en servicio todos los activos que ya hubieran enajenado físicamente, así como los que se hubieran transferido al Gobierno.

Departamento encargado: Dirección Regional de Asia y el Pacífico
y División de Servicios Administrativos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

127. El PNUD hará un seguimiento con las dos oficinas en los países para velar por que se enajenen oportunamente los bienes que no se están utilizando y se registren todas las transferencias y enajenaciones en el Centro Mundial de Servicios Compartidos.

128. En el párrafo 118, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que revisara la metodología de cálculo de la reserva operacional de recursos ordinarios y la reserva de otros recursos y determinara posibles alternativas teniendo en cuenta: a) las operaciones actuales del PNUD, b) el plan estratégico actual y el marco de gestión de riesgos, c) los efectos del marco de las IPSAS en el cálculo de la reserva y d) el cambio estructural en curso.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

129. El PNUD volverá a examinar su metodología de cálculo de la reserva operacional para asegurar que toma en cuenta los recientes cambios que se han producido en su plan estratégico y en su marco operacional, sus marcos de gestión de riesgos y de contabilidad y su marco estructural.

130. En el párrafo 124, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) preparara un plan oficial de obtención de los beneficios derivados del cambio estructural que incluyera las enseñanzas extraídas hasta la fecha; y b) velara por que se utilizaran los mecanismos de supervisión para mantener los beneficios a largo plazo, conforme al plan oficial de obtención de los beneficios.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

131. El PNUD preparará un plan de obtención de los beneficios, en el que se incluirán las lecciones aprendidas, y lo supervisará.

132. **En el párrafo 129, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) supervisara y atendiera las quejas, reclamaciones y preocupaciones del personal relativas al cambio estructural que le llegaran a través de cualquier canal, entre ellos el Consejo del Personal, y que facilitara su tramitación oportuna para evitar un menoscabo de la reputación del PNUD; b) promoviera las ocasiones de entablar un diálogo y una comunicación abiertos y constructivos con el personal y el Consejo del Personal durante la aplicación de los cambios estructurales; y c) estableciera planes de formación de equipos y motivación del personal para restaurar la confianza e implantar una cultura que fomentara y mantuviera el cambio estructural.**

133. El PNUD supervisará y atenderá las quejas del personal que le lleguen a través de cualquier canal, entre ellos el Consejo del Personal, y seguirá facilitando reuniones periódicas con dicho Consejo para examinar cuestiones sobre los procesos de cambio estructural. El PNUD también examinará el plan adoptado por cada oficina para avanzar hacia una cultura de empoderamiento, colaboración e innovación y supervisará los progresos alcanzados dos veces al año.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

134. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.1, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 9 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las siete recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”.

Cuadro 9
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Direcciones regionales	3	2	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	1	–	1	–	1
Dirección Regional de América Latina y el Caribe	1	–	1	–	1
Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Sistemas de Información y Tecnología de las Comunicaciones	2	–	2	2	–
Total	7	2	5	3	2
Porcentaje	100	29	71		

Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2013⁷

135. **En el párrafo 43, la Junta recomendó que el PNUD ejecutara proyectos con arreglo a los planes de trabajo anuales y resolviera las desviaciones de la ejecución prevista de manera firme y oportuna.**

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

136. El PNUD está cooperando con la Junta de Auditores para encontrar una muestra que se validará, ya que el Programa tiene varios proyectos y sería imposible validarlos todos.

137. **En el párrafo 53, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se utilizaran sistemáticamente listas de comprobación de la terminación de proyectos para el cierre financiero de los proyectos de desarrollo, incluida la preparación de informes de examen final.**

Departamento encargado: Direcciones regionales
Estado: Aplicadas
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

138. Se han proporcionado a la Junta las listas de comprobación de la terminación de proyectos y los informes de examen final de los proyectos seleccionados.

⁷ A/69/5/Add.1, cap. II.

139. En el párrafo 84, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara las causas de las opiniones de auditoría con comentarios recurrentes y adoptara medidas correctivas, según fuera necesario, mediante la participación de las direcciones regionales y los asociados en la ejecución respectivos.

Departamento encargado: Direcciones regionales

Estado: Aplicadas

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

140. Se han adoptado medidas correctivas para todos los proyectos que han recibido opiniones de auditoría con comentarios recurrentes con el fin de mitigar y gestionar los riesgos.

141. En el párrafo 91, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) evaluara los riesgos relacionados con la ejecución de la modalidad de ejecución nacional para averiguar por qué procedimientos de garantía que no eran una auditoría no pudieron detectar los casos de presunta irregularidad de los procedimientos de adquisición y mejorar los controles; y b) siguiera colaborando con el Gobierno asociado para determinar más hechos sobre la cuestión a fin de establecer la pérdida real sufrida por los proyectos y las posibilidades de recuperación de las personas involucradas.

Departamento encargado: Dirección Regional de América Latina y el Caribe

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: En curso

142. En relación con la parte a) de la recomendación, la oficina en el país concluyó un amplio programa de trabajo destinado a reforzar la gestión de la modalidad de ejecución nacional y hacer frente a los riesgos detectados. También puso en marcha un sistema integrado basado en los riesgos para supervisar y auditar proyectos que seguían la modalidad de ejecución nacional. Con respecto a la parte b) de la recomendación, el proceso judicial que comenzó en noviembre de 2013 sigue en curso y se prevé que determine, a su debido tiempo, las responsabilidades y las posibles pérdidas. Esta cuestión está en manos de un asociado en la ejecución soberano y el PNUD no puede determinar el plazo en el que se completará el proceso judicial.

143. En el párrafo 94, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que, a menos que hubiera un acuerdo bilateral con el o los donantes de que se tratara, debía hacer todo lo posible por reintegrar las sumas adeudadas a los donantes y liquidar todos los saldos que llevaran más de 90 días en cuenta en 2013 (reintegros adeudados a los donantes), de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas y en las instrucciones de cierre de ejercicio.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: En curso

144. El PNUD ha actualizado sus políticas para reconocer que el reintegro de sumas a los donantes suele depender de que estos respondan a tiempo una vez que se han cerrado los respectivos proyectos. Se ha avanzado considerablemente en cuanto a la liquidación de los saldos de 2013 y las sumas restantes se encuentran a la espera de que se adopten medidas con terceras partes ajenas al control del PNUD.

145. En el párrafo 129, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que examinara los perfiles actuales de la nómina de sueldos en Atlas para restringir la concesión de funciones incompatibles de conformidad con lo dispuesto en el marco de control interno sobre la administración de la nómina.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

146. El PNUD está revisando el diagrama de la separación necesaria de funciones en el sistema, tal como se establece en el marco de control interno.

147. En el párrafo 138, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera una notificación automatizada por correo electrónico a los funcionarios y sus supervisores para la aprobación de licencias anticipadas que superaran el límite aprobado de diez días.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

148. Se están realizando mejoras en el sistema, que se incorporarán al entorno de trabajo real en el cuarto trimestre de 2015.

V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁸

149. En el cuadro 10 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

⁸ A/70/5/Add.2, cap. II.

Cuadro 10
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección	2	–	2	2	–
Dependencia de Apoyo a la Gestión	1	1	–	–	–
Total	3	1	2	2	–
Porcentaje	100	33	67		

150. En el cuadro 11 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 11
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección	6	–	6	6	–
Esfera de Actividad de Inclusión Financiera	2	–	2	2	–
Dependencia de Apoyo a la Gestión	1	1	–	–	–
Total	9	1	8	8	–
Porcentaje	100	11	89		

151. En el párrafo 19, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) aceptó la recomendación de la Junta de que trabajara en estrecha colaboración con el PNUD para obtener acceso a los instrumentos y plataformas y utilizarlos eficazmente para la planificación estratégica, la supervisión y la presentación de informes sobre sus programas y actividades a fin de obtener mejores resultados.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

152. El FNUDC está trabajando actualmente con el PNUD para utilizar con eficacia las plataformas e instrumentos disponibles con el fin de planificar, supervisar y presentar informes y, cuando sea necesario, desarrollará sus propios instrumentos sobre la base de sus necesidades especiales.

153. En el párrafo 23, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que debía asegurarse de que todas las oficinas prepararan planes de solicitudes de adquisiciones y que los planes estuvieran consolidados en consonancia con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

Departamento encargado: Dependencia de Apoyo a la Gestión

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

154. En enero de 2015, el FNUDC puso en marcha un instrumento en línea para que sus oficinas en los países cargaran sus planes consolidados de adquisiciones. Los planes se actualizarán periódicamente y se supervisará que se carguen en ese instrumento.

155. En el párrafo 27, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) siguiera fortaleciendo el mecanismo de supervisión para garantizar que los planes de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento y las evaluaciones se concluyeran de manera oportuna y fueran examinados y aprobados por los directivos; y b) elaborara un plan de acción claro en colaboración con el PNUD para garantizar que los instrumentos de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento se utilizaran en la gestión de talentos y la evaluación de los resultados, las esferas de la competencia y la capacidad del personal.

Departamento encargado: Dirección

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

156. La administración del FNUDC convino en establecer un mecanismo de supervisión que velara por que los planes de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento y las evaluaciones se finalizaran a su debido tiempo. La administración también cooperará con el grupo de gestión de talentos de la Oficina de Recursos Humanos para asegurar que los resultados anuales de gestión de la actuación profesional y perfeccionamiento se utilizan en la gestión de talentos y la evaluación de la capacidad del personal.

157. En el párrafo 31, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) acelerara el proceso de cierre operacional de todos los proyectos sobre la base de sus fechas de terminación y examinara la situación de los proyectos en el sistema Atlas de manera oportuna para dar cumplimiento a las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas; y b) el comité de inversiones, el PNUD y el FNUDC aceleraran el proceso de aprobación de los presupuestos al inicio del proyecto a fin de permitir una mayor rapidez en la aprobación del presupuesto por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples para facilitar la aplicación de las actividades de los proyectos de la fase II.

Departamento encargado: Dirección

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

158. El FNUDC procurará cerrar los proyectos a tiempo de conformidad con sus fechas de terminación y aprobará presupuestos de conformidad con sus fechas de inicio.

159. En el párrafo 36, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mantuviera un enlace con los donantes a fin de acordar mecanismos para eliminar cualquier saldo restante e incluirlo en los futuros acuerdos de fondos fiduciarios; b) fijara plazos y tomara todas las medidas necesarias para devolver o reprogramar la suma de 1,3 millones de dólares de 22 fondos fiduciarios inactivos; y c) acelerara el proceso de cierre financiero de todos los proyectos cerrados operacionalmente desde hacía mucho tiempo y examinara en forma oportuna la situación de los proyectos en el sistema Atlas a fin de cumplir las políticas y los procedimientos sobre el cierre operacional y financiero de los proyectos.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

160. En los actuales acuerdos modelo figura una cláusula sobre mecanismos para eliminar cualquier saldo restante. Una nueva dependencia de apoyo a la gestión de programas supervisará y procesará la devolución o reprogramación de fondos de los fondos fiduciarios inactivos y adoptará medidas para cerrar los proyectos inactivos con arreglo a las Políticas y Procedimientos de Operaciones o Programas.

161. En el párrafo 40, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara el seguimiento de los beneficiarios de las subvenciones para asegurar que cumplieran los objetivos y que las subvenciones presupuestadas se concedieran de forma oportuna; b) se asegurara de que no se aprobara ninguna institución de microfinanciación para llevar a cabo operaciones del FNUDC y recibir subvenciones sin que contara con licencias y cumpliera los requisitos operacionales del país receptor; c) cumpliera los acuerdos de financiación y las condiciones de desembolso firmados; y d) recuperara rápidamente los fondos de los beneficiarios de las subvenciones que no cumplieran las condiciones convenidas.

Departamento encargado: Esfera de Actividad de Inclusión Financiera
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

162. El FNUDC procurará: a) mejorar el seguimiento de los beneficiarios de las subvenciones y asegurar que se obtiene la aprobación adecuada para retrasar el inicio del reembolso de los fondos en función del acuerdo de subvención; b) asegurarse de que las instituciones de microfinanciación no comienzan a prestar servicios financieros sin contar con las licencias apropiadas o con el apoyo del gobierno para los programas experimentales que se están llevando a cabo; c) supervisar que se cumplen las condiciones de desembolso que figuran en el acuerdo de financiación firmado; y d) en los casos en que los beneficiarios de las subvenciones no cumplan las condiciones convenidas, notificarles y evaluar la viabilidad de recuperar los fondos de conformidad con los términos del acuerdo.

163. En el párrafo 44, el FNUDC aceptó la recomendación de que la oficina regional de Fiji cumpliera las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas a fin de asegurarse de que: a) se establecieran indicadores del

desempeño, bases de referencia y metas en cada oficina en los países para cada producto de los proyectos a fin de evaluar la repercusión regional, los resultados, la información de referencia, los indicadores y las metas; b) se incluyeran metas anuales de los productos en los planes de trabajo anuales de los proyectos para que sirvieran de puntos de referencia en los sistemas de supervisión de la obtención de resultados institucionales; y c) el comité de inversiones preparara, aprobara, firmara y fechara todos los planes de trabajo anuales.

Departamento encargado: Esfera de Actividad de Inclusión Financiera
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

164. La oficina regional de Fiji establecerá indicadores del desempeño a los niveles apropiados necesarios para supervisar los resultados e incluir las metas anuales de los productos en los planes de trabajo anuales. La oficina regional también preparará, aprobará y firmará planes de trabajo anuales de manera oportuna de conformidad con el calendario de planificación del FNUDC.

165. En el párrafo 47, la Junta recomendó que el FNUDC ajustara las actividades de presupuestación y ejecución de proyectos para garantizar la eficacia y la puntualidad de la ejecución del presupuesto de los proyectos.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

166. El FNUDC velará por que se ajusten las actividades de presupuestación y ejecución de proyectos para permitir que la ejecución del presupuesto de los proyectos se haga a tiempo.

167. En el párrafo 50, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que realizara análisis para: a) justificar el monto de la reserva en porcentaje y establecer su reserva de conformidad con su estrategia o marco de mitigación de los riesgos; y b) establecer el método para el cálculo de las reservas a fin de mitigar los riesgos asociados con la participación en la financiación de los gastos y los fondos fiduciarios respecto a los riesgos relacionados con gastos, los riesgos estructurales y los riesgos del pasivo, y lo presentara a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2016

168. El FNUDC llevará a cabo un análisis de sus niveles de reserva y su metodología de cálculo de conformidad con el actual marco de mitigación de riesgos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

169. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.2, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 12 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las cinco recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”.

Cuadro 12

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección	3	–	–	3	3	–
Esfera de Actividad de Inclusión Financiera	1	–	1	–	–	–
Oficina Regional para África Orienta y Meridional	1	–	–	1	1	–
Total	5	–	1	4	4	–
Porcentaje	100	–	20	80		

Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012⁹

170. En el párrafo 23, el FNUDC aceptó las recomendaciones formuladas por la Junta de que a) se coordinara con el PNUD y acordara la aprobación urgente de la política de préstamos, instrumento que rige las disposiciones del FNUDC en materia de préstamos; b) estableciera las provisiones apropiadas para pérdidas por deterioro del valor respecto de préstamos en mora una vez aprobada la política de préstamos; y c) consignara en los estados financieros el interés devengado de 113.000 dólares para que se efectuara el ajuste con posterioridad a la fecha de presentación.

Departamento encargado: Esfera de Actividad de Inclusión Financiera

Estado: Aplicadas

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

171. Esta recomendación se aplicó según lo solicitado por la Junta.

⁹ A/68/5/Add.14, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2013¹⁰

172. En el párrafo 19, la Junta recomendó que el FNUDC adoptara y aplicara plenamente un proceso de gestión de los riesgos institucionales en el conjunto de la organización para planificar, hacer el seguimiento y evaluar las etapas de sus programas y actividades operacionales, de conformidad con lo dispuesto en el marco de gestión de los riesgos institucionales.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

173. El FNUDC está trabajando con el PNUD para adoptar y aplicar el marco de gestión de los riesgos institucionales en todas las etapas de sus programas y actividades operacionales.

174. En el párrafo 30, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) se asegurara de que los proyectos terminados se cerraran en el plazo correspondiente, tal como se indicaba en las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones; b) obtuviera de los beneficiarios recibos debidamente certificados de la transferencia de activos a fin de evitar cualquier riesgo de que ocurrieran pérdidas sin que la administración las detectara; y c) cumpliera con los requisitos de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas reembolsando el saldo o procurando obtener el consentimiento del donante con respecto a la aplicación de los fondos a otras actividades específicas.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

175. Véanse las observaciones del FNUDC en los párrafos 157 y 160 relativas a las recomendaciones de los párrafos 31 y 36 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.2).

176. En el párrafo 37, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) asegurara que, en los casos en que se hubieran suprimido puestos de Oficial de Programas, se estableciera un mecanismo apropiado de traspaso de tareas a otros funcionarios designados para la ejecución adecuada de los proyectos; b) realizara las evaluaciones finales de los proyectos que debían haberse completado en 2013; y c) firmara un memorando de entendimiento con el PNUD para la supervisión y la gestión de los otros dos proyectos mundiales que se prevé completar en 2017.

Departamento encargado: Regional para África Oriental y Meridional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

¹⁰ A/69/5/Add.2/, cap. II.

177. El FNUDC está adoptando medidas para asegurar que se terminan las evaluaciones previstas para 2013 y está explorando cuáles son las mejores alternativas para supervisar y gestionar los dos proyectos mundiales restantes.

178. En el párrafo 41, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que preparara planes de trabajo anuales completos, con indicadores de ejecución, información de referencia y metas, a fin de ajustarse al marco de presupuestación basada en los resultados, según lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

179. El FNUDC está cooperando con el PNUD para utilizar con eficacia las plataformas y los instrumentos disponibles para la planificación, la supervisión y la presentación de informes. Se ha compartido con el PNUD una petición consolidada titulada “Detalle de los trabajos de los instrumentos de supervisión y vigilancia de los programas del FNUDC” destinada a establecer los sistemas propuestos y allanar el camino para alinear plenamente los instrumentos del FNUDC con los instrumentos de planificación y presentación de informes del PNUD.

VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹¹

180. En el cuadro 13 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 13
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Resultados sobre el Terreno	1	–	–	1	1	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	1	–	–	1	1	–
División de Suministros	3	–	–	3	3	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	1	2	2	–
Total	8	–	1	7	7	–
Porcentaje	100	–	13	87		

¹¹ A/70/5/Add.3, cap. II.

181. En el cuadro 14 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 14
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Resultados sobre el Terreno	2	–	–	2	2	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	3	–	1	2	2	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	1	–	–	1	1	–
División de Alianzas en el Sector Público	1	–	–	1	1	–
División de Suministros	3	–	–	3	3	–
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Total	11	–	1	10	10	–
Porcentaje	100	–	9	91		

182. En el párrafo 13, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de que: a) dejara constancia en la base de datos de las razones para la prórroga en todos los casos; y b) analizara los motivos de las prórrogas de los subsidios y adoptara medidas eficaces para conseguir los objetivos de los subsidios en el plazo establecido.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

183. El UNICEF se asegurará de dejar constancia de las razones que explican cada prórroga de subsidio concedida. Además, los motivos para conceder prórrogas serán analizados antes del fin del tercer trimestre de 2015 y se adoptarán las medidas adecuadas sobre la base de los resultados del análisis.

184. En el párrafo 18, la Junta recomendó que se llevaran a cabo los controles internos adecuados para garantizar que los gastos se limitaran a las cantidades acordadas y no las excedieran.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

185. Ya se han establecido sistemas de verificación de la validez para restringir el exceso de gastos con cargo a subsidios a un tipo predeterminado de transacciones. El exceso de gastos en relación con los subsidios está permitido en el caso de: a) ganancias por fluctuaciones cambiarias que sirvan para pagar compromisos existentes; b) la nómina, ya que el pago de los sueldos del personal es una obligación contractual; y c) el flete de los suministros, que es una estimación en el momento de hacer el pedido. Siempre se revisan y ajustan las sumas que superan el límite del subsidio, según sea necesario. De los 2,93 millones de dólares de gastos excesivos de los que se informa, 2,31 millones de dólares corresponden a subsidios que aún no se han clausurado y cuyas cifras aún no son definitivas. Todavía se están ajustando esos subsidios y el exceso final de gastos será menor. Los controles internos que se realizan actualmente en esta esfera se consideran adecuados.

186. En el párrafo 27, la Junta reiteró la recomendación que formuló en su informe correspondiente a 2012 y añadió que la administración debería establecer directrices claras y definir los gastos directos que podrían atribuirse a los programas y proyectos a fin de mejorar el respeto de la distinción entre el presupuesto por programas y el presupuesto institucional, como se prevé en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

187. El UNICEF ha iniciado un proceso de consultas que dará lugar a la publicación de orientaciones sobre los principios de atribución de gastos que se emplearán en las solicitudes presupuestarias de 2016 y 2017. El plan de acción dirigido a dar curso a esa recomendación también incluye las tareas de determinar y supervisar el nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países en sucesivos procesos de preparación del presupuesto y la creación del Centro Mundial de Servicios Compartidos, que está prevista por fases a partir de agosto de 2015. Solo podrá llegarse a una conclusión sobre el nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países una vez que el Centro funcione a pleno rendimiento.

188. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNICEF: a) fortaleciera los mecanismos de las oficinas regionales y en los países para supervisar y liquidar las transferencias directas de efectivo pendientes a los asociados en la ejecución; b) se ocupara de las cuestiones relativas a la presentación de informes sobre incoherencias en sus sistemas de vigilancia para dar seguridades en cuanto a la exactitud y fiabilidad del sistema de información para la gestión; c) vigilara de cerca la situación de la estimación del riesgo de los asociados en la ejecución realizada por las oficinas en los países y pusiera en práctica planes de garantía de conformidad con el marco del método armonizado para las transferencias de efectivo; y d) velara por que todos los formularios de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos recibidos para el ejercicio se liquidaran y contabilizaran antes de la fecha de cierre de las cuentas a fin de reflejar la posición correcta de los importes de liquidación de las transferencias de efectivo.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

189. Con el fin de fortalecer la supervisión y la liquidación de las transferencias directas de efectivo, se han incluido el examen y el análisis de las transferencias directas de efectivo pendientes en las actividades mensuales de cierre que realizan todas las oficinas del UNICEF en los países. Además, la administración dispone de información en los tableros, con el estado actual de todas las transferencias directas de efectivo pendientes, lo que permite el seguimiento y la supervisión por las oficinas en los países y las oficinas regionales del UNICEF.

190. El UNICEF ha analizado las fuentes de datos sobre los indicadores relativos al método armonizado para las transferencias de efectivo que aparecen en los tableros. Con el fin de mejorar la precisión y la fiabilidad de los datos, se ha modificado el informe sobre el estado del método armonizado para las transferencias de efectivo en el que se basan los tableros. Esos cambios incluyen la adición y la supresión de algunos indicadores, así como mejoras en la presentación y las fuentes de datos. Se prevé que esos cambios se reflejen en los tableros a finales de 2015.

191. La administración de los equipos de las oficinas en los países es el primer nivel en el que se supervisa la finalización de las evaluaciones y las actividades de garantía. Esta supervisión ya se está llevando a cabo y es un requisito contemplado en el procedimiento del método armonizado para las transferencias de efectivo del UNICEF. Se ha puesto en marcha un instrumento de supervisión detallado (el informe sobre el estado del método armonizado para las transferencias de efectivo) con el fin de que pueda supervisarse la aplicación de dicho método a nivel regional y mundial, como se exige en el procedimiento mencionado. Es necesario que cada oficina informe oficialmente cada seis meses del estado de la aplicación del método armonizado para las transferencias de efectivo (incluida la finalización de las evaluaciones y las actividades de garantía).

192. Las oficinas informaron del estado de la aplicación de dicho método a finales de 2014. Esos datos se han utilizado para crear una base de referencia con el fin de supervisar el rendimiento. El plazo para presentar informes en el primer semestre de 2015 venció el 15 de agosto; los resultados de los informes presentados se analizarán y antes del tercer trimestre de 2015 se determinará si alguna oficina en los países necesita apoyo.

193. El UNICEF mejorará las instrucciones y las orientaciones sobre el cierre de las cuentas para que en ellas se exija una constancia de los formularios de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos recibidos pero no liquidados antes de la fecha de cierre de las cuentas por retrasos válidos en el examen y aprobación de los formularios. Esta constancia es la que se utilizará para hacer cualquier ajuste al saldo de “anticipos de asistencia en efectivo”.

194. En el párrafo 50, la Junta recomendó que la administración del UNICEF hiciera un seguimiento de la cuestión de los informes a los donantes y también garantizara la exactitud y la fiabilidad de la información del tablero para dar seguridades en cuanto a los fundamentos de las afirmaciones de la administración.

Departamento encargado: División de Alianzas en el Sector Público
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

195. El UNICEF supervisará estrechamente la presentación de informes sobre la marcha de los trabajos a los asociados del sector público que proporcionan recursos. Entre otras cosas, producirá periódicamente el informe que corresponda para supervisar los informes sobre la marcha de los trabajos cuyo plazo de presentación venza al final de un mes determinado, o ya haya vencido, y hará un seguimiento con las oficinas de aplicación del programa, según sea necesario, para alentar a que se presenten los informes a tiempo. El UNICEF también acepta la recomendación de reducir las inexactitudes del tablero en lo que respecta a los informes de los donantes, principalmente asegurando que los datos incorporados al sistema de planificación de los recursos institucionales son exactos y están completos.

196. En el párrafo 57, la Junta recomendó que el UNICEF: a) siguiera convenciendo a los comités nacionales de que establecieran cuanto antes políticas en materia de reservas que se ajustaran a las directrices sobre reservas para los comités nacionales; y b) siguiera colaborando con los comités nacionales para velar por que el nivel de reservas fuera pertinente para el entorno en el que operaban teniendo en cuenta las referencias de la política de reservas.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

197. El UNICEF ha seguido cooperando con los cinco comités nacionales que no contaban con políticas en materia de reservas. Desde que se realizó la auditoría, tres de esos comités nacionales han compartido políticas aprobadas por sus juntas y el UNICEF está haciendo un estrecho seguimiento con los dos comités nacionales restantes en los que se han experimentado demoras debido a vacantes en los puestos de liderazgo encargados de aprobar las políticas.

198. El UNICEF también sigue examinando sistemáticamente los niveles de reservas y mantiene contacto con los comités nacionales cuando es necesario. Tras el examen de cuatro comités nacionales se ha aceptado que los niveles de reservas de tres de esos comités nacionales eran razonables sobre la base de las políticas aprobadas por la Junta y las leyes nacionales. Se están manteniendo conversaciones exhaustivas con el Comité Nacional restante que se ha comprometido a reducir las reservas a más tardar a finales de 2015.

199. En el párrafo 69, la Junta recomendó que: a) se adoptaran medidas para mejorar el índice de finalización de las actividades incluidas en el plan integrado de vigilancia y evaluación; b) las oficinas en los países siguieran esforzándose por finalizar los planes anuales de trabajo dentro del plazo e hicieran el seguimiento de la entrega de fondos a los asociados en la ejecución; y c) se fortaleciera el sistema y el procedimiento para la elaboración de los planes anuales de gestión y su presentación a las oficinas regionales dentro del plazo, a fin de mejorar la gobernanza de las oficinas en los países.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

200. El UNICEF está poniendo en marcha una plataforma informática (PRIME) que sustituirá la versión impresa o los planes integrados de vigilancia y evaluación en Microsoft Word. PRIME se está implantando progresivamente en las regiones donde opera el UNICEF y deberán aplicarse numerosos aspectos de garantía de calidad durante todo el año, lo que asegurará que las actividades del plan integrado de supervisión y evaluación sean realistas y, de este modo, se mejore el índice de finalización de las actividades. También se está revisando el contenido en materia de evaluación del Manual de Políticas y Procedimientos de Programación para, entre otros cambios, incluir PRIME.

201. El UNICEF también está revisando actualmente la orientación sobre los planes de trabajo, que se incluirá en el Manual de políticas y procedimientos de programación, que se publicará en el cuarto trimestre de 2015. En la orientación se incluirán las responsabilidades de las oficinas del UNICEF, los plazos y los procedimientos para la preparación y presentación de los planes de trabajo.

202. En el párrafo 75, la Junta recomendó que el UNICEF: a) supervisara más estrechamente sus niveles de existencias para cumplir las disposiciones vigentes relativas a las existencias almacenadas durante más de dos años; b) hiciera un seguimiento escrupuloso de los artículos que estaban en tránsito durante períodos prolongados; y c) velara por que se presentara información exacta sobre los artículos que aparecían en el sistema como recibidos.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2016

203. Las actividades de supervisión de las existencias del UNICEF que llevan a cabo sus oficinas en los países y regionales han ido mejorando constantemente y están respaldadas por el tablero de supervisión y visibilidad de la cadena de suministro. Sin embargo, el UNICEF pondrá en práctica un proceso de supervisión mundial de alto nivel, con arreglo al cual su sede hará un seguimiento de los niveles de existencias con las oficinas en los países y regionales, cuando sea necesario.

204. El UNICEF ha organizado cursos prácticos regionales sobre supervisión de la cadena de suministro. Los cursos incluyeron elementos concretos que contribuirían a facilitar e intensificar la supervisión periódica de las existencias y los bienes en tránsito, así como a adoptar las medidas que fueran necesarias. La sede del UNICEF continuará supervisando periódicamente los bienes en tránsito y ha creado un grupo de trabajo para mejorar la situación actual de esos bienes y la presentación de informes al respecto.

205. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el UNICEF: a) simplificara sus procesos de emisión de órdenes de compra una vez que las secciones de programas hubieran previsto sus necesidades; b) supervisara la ejecución de las órdenes de compra para asegurar la entrega puntual de los suministros; c) señalara los casos en que el retraso en la recepción de los bienes se hubiera

debido al proveedor y tomara sistemáticamente las medidas pertinentes incluidas en el contrato, entre ellas la exacción de una indemnización; y d) considerara la posibilidad de incluir una disposición de garantía de cumplimiento y de cobro de una indemnización en todos los acuerdos a largo plazo para salvaguardar el interés de la organización.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2016

206. El UNICEF está elaborando un curso de capacitación en línea sobre adquisiciones, que incluirá orientaciones sobre la emisión de las órdenes de compra después de que las secciones de programas hayan previsto sus necesidades, a fin de que los procesos sean lo más sencillos y eficientes posible. El curso se pondrá a disposición de todo el personal del UNICEF.

207. El UNICEF ha actualizado el informe utilizado para supervisar las órdenes de compra a fin de incluir en él nuevos elementos e indicadores que permitan una supervisión más eficaz de la ejecución de las órdenes de compra.

208. El UNICEF está revisando el procedimiento de agilización de las órdenes de compra y los envíos conexos a fin de que incluya orientación sobre el cumplimiento sistemático de la indemnización pactada en los contratos aplicables.

209. El UNICEF estudiará el establecimiento de salvaguardias adicionales para los acuerdos a largo plazo y documentará su análisis.

210. En el párrafo 98, la Junta recomendó que el UNICEF: a) velara por que se aplicaran los recursos previstos en las condiciones de los contratos, cuando fuera necesario, para asegurarse de que los proveedores asumieran sus responsabilidades y cumplieran las condiciones del contrato; y que b) examinara todos los casos en que se dejaban abiertos los contratos después de vencido el plazo de validez y velara por que se cerraran los contratos oportunamente.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2016

211. El UNICEF está revisando el procedimiento sobre agilización de las órdenes de compra y los envíos conexos a fin de que incluya orientación sobre el cumplimiento sistemático de la indemnización pactada en los contratos aplicables.

212. El UNICEF incluirá un indicador en su tablero interno que permita a las oficinas supervisar más fácilmente los contratos. Entre tanto, se elaboró un informe que puede servir a las oficinas para vigilar la situación de los contratos de servicios y, entre otras cosas, determinar si existen compromisos o fondos pendientes en relación con contratos ya vencidos. Las oficinas han sido informadas sobre este documento. El manual de suministros también se actualizará para que incluya la recomendación de que las oficinas publiquen el informe de supervisión periódicamente a fin de facilitar el cierre oportuno de los contratos.

213. En el párrafo 101, si bien tomó conocimiento de la elaboración de un conjunto de directrices por el UNICEF para responder a las inquietudes planteadas, la Junta recomendó que: a) el UNICEF velara por la transparencia en la contratación de consultores y respetara el procedimiento establecido con respecto a su selección y evaluación; y b) velara por que la selección a partir de una sola fuente se redujera al mínimo y que cuando fuera inevitable, se obtuvieran y documentaran las aprobaciones debidas.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Tercer trimestre de 2016

214. El UNICEF proporcionará orientación sobre la aplicación de la política relativa a los consultores y contratistas individuales, en particular en relación con la documentación correcta y transparente. Además, se aplicarán instrumentos de supervisión que permitan a las oficinas analizar el uso de la selección a partir de una sola fuente.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

215. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.3, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 15 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las 12 recomendaciones que la Junta estimó que estaban “en vías de aplicación” o “sin aplicar”.

Cuadro 15

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas plenamente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>No Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Sin fecha prevista</i>
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	3	–	1	2	2	–
Grupo de Resultados sobre el Terreno	6	–	2	4	4	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	1	–	–	1	1	–
División de Suministros y División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Total	12	–	3	9	9	–
Porcentaje	100	–	25	75		

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012¹²

216. En el párrafo 86 del documento A/68/5/Add.2, la Junta recomendó que el UNICEF: a) analizara los parámetros para determinar el nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países; y b) supervisara y controlara el uso que estas hacen del presupuesto por programas para cubrir gastos operacionales no relacionados con programas o proyectos concretos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2017

217. El UNICEF ha iniciado ya un proceso de consultas que culminará con la publicación de directrices sobre los principios de atribución de gastos que se emplearán para las solicitudes presupuestarias de 2016 y 2017. El plan de acción para aplicar esta recomendación incluye también determinar y supervisar el nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países en sucesivos procesos de preparación del presupuesto, conjuntamente con la formación del Centro Mundial de Servicios Compartidos. El Centro se establecerá en etapas a partir de agosto de 2015. Solo podrá llegarse a una conclusión sobre el nivel apropiado de puestos operacionales en las oficinas en los países una vez que el Centro se encuentre en pleno funcionamiento.

218. En el párrafo 142 del documento A/68/5/Add.2, el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente los requisitos de la política del Fondo relativos a la selección de los consultores y contratistas particulares.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Tercer trimestre de 2016

219. El UNICEF proporcionará orientación sobre la aplicación de la política sobre consultores y contratistas individuales, en particular en relación con la documentación correcta y transparente. Además, se aplicarán instrumentos de supervisión que permitan a las oficinas analizar el uso de la selección a partir de una sola fuente.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012¹³

220. En el párrafo 24, la Junta recomendó que el UNICEF: a) recabara los acuerdos suscritos con los donantes de todos los Comités Nacionales y velara por que los donantes conocieran y aprobaran todas las retenciones de “otros recursos” de los Comités Nacionales; y b) determinara las razones de las altas tasas de retención, y adoptara medidas para aumentar al máximo los recursos ordinarios de los Comités Nacionales.

¹² A/68/5/Add.2, cap. II.

¹³ A/69/5/Add.3.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos
y Alianzas en el Sector Privado
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Fecha prevista: No se aplica

221. El UNICEF recabó los acuerdos suscritos con los donantes sobre contribuciones superiores a 100.000 dólares. Los Comités Nacionales establecen los acuerdos con los donantes de forma independiente, sobre la base de las normas y prácticas aplicables a nivel local, y sus términos no están regidos por el UNICEF. Sin embargo, el UNICEF recomendó a los Comités Nacionales que incluyeran las tasas de retención en las conversaciones con los principales donantes. Además, dentro del proceso de examen anual de la planificación estratégica conjunta, que concluyó a finales del primer trimestre de 2015, el UNICEF analizó los costos de las operaciones de los Comités Nacionales con objeto de determinar las posibles esferas donde aumentar la eficiencia. La tasa media de retención en 2014 fue de 24%.

222. En el párrafo 28 del mismo documento, la Junta recomendó que el UNICEF solicitara a los Comités Nacionales pertinentes que desarrollaran o revisaran sus políticas en materia de reservas de conformidad con las directrices sobre reservas y el acuerdo de cooperación, y que reforzaran su vigilancia de las reservas de los Comités Nacionales a fin de que siguieran reduciéndolas hasta alcanzar niveles razonables.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos
y Alianzas en el Sector Privado
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: Primer trimestre de 2016

223. Véanse las observaciones del UNICEF en los párrafos 197 y 198 sobre la recomendación que figura en el párrafo 57 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.3).

224. En el párrafo 37, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un sistema mundial de vigilancia para supervisar la medida en que las oficinas en los países planificaban y gestionaban la evaluación de la capacidad y las actividades de garantía relativas a las transferencias de efectivo.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

225. Actualmente el UNICEF está diseñando un sistema electrónico para prestar apoyo a las oficinas en la planificación y supervisión de las evaluaciones de la capacidad y las actividades de garantía relativas a las transferencias de efectivo. El sistema incluirá también una función de supervisión regional y mundial mediante tableros. Ya se han puesto en marcha las funciones necesarias para que las oficinas presenten informes y para que las oficinas regionales y la sede supervisen el resultado de la aplicación del método armonizado para las transferencias de efectivo, mediante la utilización de instrumentos de supervisión interna. Los

tableros muestran los datos correspondientes a los indicadores clave del resultado de la aplicación del método armonizado para las transferencias de efectivo a nivel nacional.

226. La segunda fase del sistema de supervisión, que proporcionará a las oficinas en los países funciones específicas para la planificación del método armonizado, se implementará a más tardar a fines de 2015.

227. En el párrafo 40, la Junta recomendó que el UNICEF prestara apoyo técnico y reforzara la supervisión a fin de asegurarse de que todas las oficinas en los países llevaran a cabo evaluaciones de la capacidad y actividades de garantía de conformidad con el nuevo marco para las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

228. El UNICEF asignó fondos en el período 2014-2017 para fortalecer la gestión de las transferencias de efectivo mediante una estrategia global sobre un método armonizado para las transferencias de efectivo. La estrategia tiene por objeto fortalecer la gestión de las transferencias de efectivo de conformidad con el método armonizado en todos los niveles de la organización, con los siguientes resultados previstos: (a) Existe una capacidad efectiva en los planos mundial, regional y de las oficinas en los países para gestionar los procesos y los resultados del método armonizado para las transferencias de efectivo, lo que contribuye a mejorar la gestión financiera y la rendición de cuentas a nivel nacional y de las oficinas; b) Existen sistemas eficientes en el UNICEF para planificar, supervisar y generar informes sobre los procesos y resultados del método armonizado para las transferencias de efectivo, que facilitan la gestión a nivel nacional, regional y de la sede; y c) Se logra un liderazgo eficaz a todos los niveles dentro del UNICEF, en consonancia con el nuevo marco de rendición de cuentas para la gestión del método armonizado para las transferencias de efectivo.

229. En el párrafo 48, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara las capacidades de los asociados en la ejecución de proyectos en esferas programáticas y se coordinara con otros organismos que contaran con conocimientos financieros especializados a fin de fortalecer las capacidades de los asociados en la ejecución de proyectos en el ámbito de la gestión financiera.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

230. El establecimiento de un enfoque del UNICEF para el desarrollo de la capacidad de gestión financiera, acompañado de las directrices y los instrumentos correspondientes, es una actividad y un resultado previstos del plan de trabajo sobre la estrategia global relativa al método armonizado para las transferencias en efectivo, cuya implementación, así como las directrices y los instrumentos, están en vías de quedar concluidos para fines de 2015.

231. **En el párrafo 57, la Junta recomendó que el UNICEF: a) estableciera los medios para reunir información por categoría de gastos relativa a las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos; y b) analizara los gastos indirectos y de apoyo a los programas de los asociados en la ejecución de proyectos a fin de encontrar oportunidades de reducirlos al mínimo y aumentar la eficiencia de las transferencias de efectivo.**

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Fecha prevista: No se aplica

232. Se reforzaron las directrices sobre la estructura y la formulación del presupuesto en los acuerdos de cooperación para programas con el fin de mejorar la eficiencia de las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución. Las directrices se incluyeron en los procedimientos revisados para la colaboración con organizaciones de la sociedad civil en calidad de asociados en la ejecución, que se publicaron en el primer trimestre de 2015

233. A fin de que el UNICEF pudiera reunir información por categoría de gastos en relación con las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos, se creó un código en el libro mayor para que las sumas pagadas a los asociados en la ejecución que representaran gastos indirectos se pudieran localizar por separado.

234. **En el párrafo 63, la Junta recomendó que el UNICEF: a) considerara la posibilidad de facilitar y presentar el presupuesto de las actividades de recaudación de fondos en el sector privado de sus oficinas en los países de una manera integrada; y b) continuara analizando los gastos de las actividades de recaudación de fondos en el sector privado llevadas a cabo por sus oficinas en los países para mejorar la eficiencia y la eficacia.**

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos
y Alianzas en el Sector Privado
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: Tercer trimestre de 2015

235. El UNICEF creó un grupo de trabajo que estudió cuidadosamente la recomendación de que preparara, facilitara y presentara el presupuesto de las actividades de recaudación de fondos en el sector privado de sus oficinas en los países como parte del presupuesto de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado, teniendo en cuenta que la rendición de cuentas y la adopción de decisiones relativas a dichos gastos corresponden a las oficinas en los países. Los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo se han presentado a la Directora Ejecutiva. Se prevé que se adopte una decisión antes de que finalice el tercer trimestre de 2015 para su aplicación en el proceso presupuestario de 2016 de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado.

236. El UNICEF ha puesto en marcha un proceso de supervisión y análisis de esos gastos mediante el ciclo anual de presupuestación y presentación de informes de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para promover

la eficiencia y la eficacia. El proceso incluye la presentación de informes sobre los gastos y exámenes trimestrales.

237. En el párrafo 69, la Junta recomendó que el UNICEF exigiera a sus oficinas en los países que aplicaran hipótesis presupuestarias plenamente justificadas al preparar la estimación de los recursos en relación con las actividades establecidas en los planes de trabajo renovables de múltiples años de duración.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Segundo trimestre de 2016

238. La orientación sobre la preparación de planes de trabajo multianuales renovables ya existe para las oficinas en los países, y se reforzará con la inclusión de la elaboración de hipótesis presupuestarias. El UNICEF también seguirá fortaleciendo la capacidad de sus oficinas en los países para aplicar la gestión basada en los resultados mediante actividades de capacitación y orientación.

239. Además, se ha iniciado un proyecto de inversión para poner en práctica un instrumento de formulación del presupuesto. El instrumento mejorará el proceso de determinación de los costos y la presupuestación de los insumos y los productos. Está previsto que el módulo esté terminado en abril de 2016.

240. En el párrafo 81, la Junta recomendó que el UNICEF actualizara oportunamente el estado de los progresos y la situación de los indicadores en el logro de los resultados de los programas en el módulo de evaluación de los resultados.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Fecha prevista: No se aplica

241. La orientación fue revisada y mejorada como parte de la publicación de la segunda versión del módulo de evaluación de los resultados para fortalecer el indicador de logro de los resultados de los programas. Se celebran consultas con las oficinas en los países y regionales para apoyar el uso adecuado del módulo de evaluación de los resultados. También se presta apoyo para establecer mecanismos de garantía de calidad a nivel de las oficinas en los países y regionales.

242. En el párrafo 87, la Junta recomendó que el UNICEF analizara la causa de los retrasos en el cierre de los compromisos para determinados contratos institucionales y de consultores, y que en futuros períodos exigiera a las oficinas que siguieran de cerca la situación y la implementación de los contratos, y cerrara de manera oportuna todos los compromisos que no requirieran ninguna otra actividad o transacción.

Departamentos encargados: División de Suministros y División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

243. El UNICEF incluirá un indicador en su tablero interno para facilitar a las oficinas el seguimiento de los contratos. Entre tanto, se elaboró un informe que las oficinas pueden utilizar para el seguimiento del estado de los contratos de servicios, e incluso determinar si existen compromisos o fondos pendientes en relación con contratos ya vencidos. Las oficinas han sido informadas sobre este documento. El manual de suministros también se actualizará para que incluya el requisito de que las oficinas den a conocer el informe de seguimiento periódicamente a fin de permitir el cierre oportuno de los contratos.

VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹⁴

244. En el cuadro 16 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 16

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Sin fecha prevista</i>
Departamento de Apoyo Administrativo	4	1	3	3	–
Departamento de Educación	2	–	2	–	2
Departamento de Finanzas	1	–	1	1	–
Departamento de Gestión del Programa de Salud	1	1	–	–	–
Total	8	2	6	4	2
Porcentaje	100	25	75		

245. En el cuadro 17 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

¹⁴ A/70/5/Add.4, cap. II.

Cuadro 17
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aceptadas/ Superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Fecha prevista</i>	<i>Sin fecha prevista</i>
Departamento de Apoyo Administrativo	8	–	1	7	7	–
Departamento de Educación	4	–	–	4	–	4
Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones	1	–	–	1	1	–
Departamento de Finanzas	2	1	–	1	1	–
Departamento de Gestión del Programa de Salud	3	–	1	2	–	2
Departamento de Asuntos Humanitarios	3	–	2	1	1	–
Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos	1	–	–	1	1	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	3	–	3	–	–	–
Departamento de Microfinanciación	1	–	1	–	–	–
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	2	–	1	1	1	–
Departamentos múltiples	2	–	–	2	2	–
Total	30	1	9	20	14	6
Porcentaje	100	3	30	67		

246. En el párrafo 23, la Junta recomendó que el OOPS: a) se pusiera en contacto con la Sede de las Naciones Unidas para obtener confirmación sobre el criterio que debía seguirse para liquidar las obligaciones por terminación del servicio; y que b) evitara tomar decisiones que provocaran un incremento de esas obligaciones mientras no existiera certidumbre en cuanto a su financiación.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Fecha prevista: No se aplica

247. El OOPS no acepta esta recomendación y ha pedido a la Junta que la cierre. La recomendación se considera poco práctica en vista de las responsabilidades encomendadas al Organismo. La cuestión de las obligaciones por terminación del servicio no financiadas está intrínsecamente vinculada a la naturaleza del Organismo y a su mandato temporario. El OOPS prevé que una vez que se encuentre una solución política sostenible a la cuestión del desplazamiento de los refugiados palestinos, se aborde la cuestión de las obligaciones por terminación del servicio junto con el futuro de las actividades del Organismo, así como la disolución de su activo y su pasivo. Sin embargo, el OOPS ha iniciado una serie de medidas de

austeridad, entre ellas planes de jubilación anticipada voluntaria y reducciones del tamaño de las clases como parte de sus medidas de reducción de los gastos de personal, todo lo cual contribuye a disminuir las obligaciones por terminación del servicio.

248. En el párrafo 27, la Junta recomendó que el OOPS a) estableciera un proceso de examen riguroso de la información financiera durante la preparación de los estados financieros en las oficinas sobre el terreno a fin de reducir el incumplimiento recurrente de las políticas y los procedimientos contables que se observan claramente en algunas esferas; y b) velara por que los funcionarios que participaban en la preparación de los estados financieros en las oficinas sobre el terreno contaran con el apoyo necesario de la Sede para la aplicación práctica de los requisitos de las IPSAS; y c) velara por que se efectuara la conciliación de los saldos de los proveedores al fin del ejercicio para detectar las cuentas por pagar o los pagos no registrados.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

249. Con la entrada en funcionamiento del nuevo sistema SAP de planificación de los recursos institucionales, las políticas y los procedimientos en todos los ámbitos son ahora coherentes sobre la base de los controles incorporados en el sistema SAP. Por otra parte, como parte de la aplicación de la planificación de los recursos institucionales y con posterioridad a su entrada en funcionamiento, ha habido una extensa coordinación entre el Departamento de Finanzas y las oficinas sobre el terreno a fin de asegurar la exactitud de la migración de datos. La Sección de las IPSAS del Departamento de Finanzas está disponible en todo momento para prestar apoyo a las oficinas sobre el terreno respecto de las consultas que puedan tener sobre la aplicación de las IPSAS. Todos los proveedores forman parte actualmente del módulo SAP de cuentas por pagar y se prevé que la conciliación de los saldos de los proveedores al final del ejercicio se realizará a tiempo para mitigar cualquier riesgo de que haya cuentas por pagar o pagos no registrados.

250. En el párrafo 31, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) revisara su estrategia de seguimiento para mejorar e intensificar las gestiones encaminadas a percibir el IVA que se encontrara pendiente de reembolso desde hace mucho tiempo; y que b) examinara las posibilidades de percibir las cuentas por cobrar y procediera a la desvalorización de los montos que considerara incobrables.

Departamentos encargados: Departamento de Finanzas y Departamento de Asuntos Jurídicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

251. El OOPS revisará su estrategia de seguimiento para mejorar e intensificar las gestiones encaminadas a percibir el IVA que se encuentre pendiente de reembolso desde hace mucho tiempo. El Departamento de Asuntos Jurídicos lleva la delantera en este asunto y el OOPS ha concertado arreglos para la exención del pago del IVA

sobre las compras hechas en la Ribera Occidental y Gaza. En agosto de 2015, el acuerdo anticipado sobre exención del pago del IVA concertado con Gaza se aplicó plenamente.

252. El OOPS sigue planteando la cuestión del IVA que se encuentra pendiente de reembolso desde hace mucho tiempo, en particular a través del informe anual presentado por la Comisionada General a la Asamblea General y examinado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). De este asunto también se ocupa activamente el Grupo de Trabajo de la Asamblea General encargado de estudiar la financiación del OOPS.

253. En el párrafo 35, la Junta recomendó que el OOPS elaborara un mecanismo de seguimiento y cuantificación de las economías netas derivadas de las medidas de austeridad en todos los niveles de operación y que evaluara su eficacia.

Departamentos encargados: Departamento de Finanzas y Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

254. El OOPS ha estado funcionando bajo medidas de austeridad desde hace ya varios años. Esas medidas se adoptaron como una iniciativa de gestión interna para controlar el creciente déficit de caja, debido a que las contribuciones de los donantes no lograban compensar los aumentos anuales de los gastos. Es sumamente difícil para el OOPS cuantificar las economías en relación con cada medida específica debido al tiempo y los esfuerzos necesarios para hacer un seguimiento de cada actividad en particular. Sin embargo, el OOPS pudo generar economías limitando las actividades de capacitación y adquisición. Además, todos los gastos de capital con cargo al Fondo General son examinados detenidamente por la Oficina Ejecutiva. Actualmente los presupuestos son muy limitados y los gastos de capital se limitan únicamente al reemplazo de equipo esencial.

255. En el párrafo 39, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) elaborara un sistema de información para la gestión aplicable a todo el Organismo para armonizar la información sobre el programa de apoyo comunitario con microcrédito a efectos de la toma de decisiones, y para permitir la evaluación del impacto, así como la agrupación de los datos en los estados financieros generales; y que b) acelerara la redacción de la versión final del memorando de entendimiento para que fuera jurídicamente vinculante.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Segundo trimestre de 2016

256. Debido a la situación financiera del Organismo, se tomó la decisión de suspender la financiación del programa de apoyo comunitario con microcrédito hasta que se pudiera armonizar con los criterios de reforma de los servicios sociales y de socorro para hacer frente a la pobreza. Los planes para 2015 y 2016 incluyen la continuación de la labor de la Oficina de Jordania para preparar los estatutos que orientarán la colaboración de las organizaciones comunitarias con el OOPS como requisito previo para la financiación. Además, se adoptó una decisión presupuestaria

para 2016 en apoyo de la congelación de las subvenciones directas a las organizaciones comunitarias y de la prestación de apoyo basado en actividades solamente a los programas sobre discapacidad y para las mujeres.

257. En el párrafo 42, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de definir y documentar formalmente los criterios para conceder nuevos préstamos.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Media
Fecha prevista: No se aplica

258. Como se señaló en el párrafo 256 en las observaciones sobre la recomendación que figura en el párrafo 39 del informe de la Junta, el OOPS tomó la decisión de suspender la financiación para el programa de apoyo comunitario con microcrédito hasta que pudiera armonizar con los criterios de reforma de los servicios sociales y de socorro para hacer frente a la pobreza.

259. En el párrafo 45, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) acelerara el proceso de formulación de su política de mantenimiento para orientar los trabajos de mantenimiento de los edificios; y que b) creara un sistema de base de datos para que los registros de mantenimiento proporcionaran información fiable para la adopción de decisiones.

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

260. Esta recomendación se está aplicando y está previsto que quede terminada en el cuarto trimestre de 2015

261. En el párrafo 49, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que, en todos los procesos de adquisiciones, las exenciones y las desviaciones en la aplicación de las disposiciones del manual de adquisiciones del OOPS (2012) fueran solicitadas y aprobadas por el director de la respectiva oficina sobre el terreno o por el Jefe de la División de Adquisiciones y Logística.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

262. La División de Adquisiciones y logística obtendrá una exención firmada por el Director de la Oficina de Jordania para: a) toda solicitud relativa al acortamiento del período de licitación; b) toda solicitud del usuario de repetir el llamado a licitación; y c) toda medida sobre adquisiciones que se desvíe de los requisitos del manual de adquisiciones del OOPS. La División de Adquisiciones y Logística mantendrá registros actualizados de todas las exenciones obtenidas en el marco de su delegación de autoridad.

263. En el párrafo 55, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) estableciera mecanismos que permitieran el examen periódico de las estimaciones de los ingenieros antes de la convocatoria a licitación, lo que ayudaría al Organismo a calcular las estimaciones de gastos sobre la base de los precios vigentes en el mercado; b) examinara la tendencia a repetir las convocatorias a licitación y estableciera formas de minimizar la repetición; y c) facilitara las visitas sobre el terreno de los licitantes interesados a fin de permitir una evaluación adecuada del alcance de los trabajos y las estimaciones de gastos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

264. El OOPS está examinando los procedimientos operativos estándar para la emisión de contratos, que incluyen lo siguiente: a) un aumento de la frecuencia con que se actualizan las estimaciones del Organismo a fin de que los precios de mercado utilizados sean más exactos; y b) el examen de la posibilidad de establecer un comité de examen que valide las estimaciones realizadas sobre el terreno con anterioridad a cada licitación.

265. En el párrafo 56, el OOPS también aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) se asegurara de que todos los contratos de servicios se firmaran antes de la prestación de los servicios a fin de que fueran jurídicamente vinculantes; y b) evaluara el resultado de los servicios prestados anteriormente antes de prorrogar los contratos de servicios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

266. Las evaluaciones de los resultados de las hospitalizaciones se llevarán a cabo anualmente en consonancia con los contratos correspondientes. El OOPS velará por que los contratos de servicios se hayan emitido antes de la iniciación de los servicios.

267. En el párrafo 60, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) acelerara el examen de sus procedimientos operativos estándar para facilitar la generación del plan de adquisiciones consolidado y asegurar que los planes sean aprobados por los comités de adquisiciones antes de su aplicación; y b) mejorara la preparación de planes de adquisiciones en las oficinas sobre el terreno a fin de que se incluyeran elementos fundamentales para la evaluación y la rendición de cuentas.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

268. La División de Adquisiciones y Logística está revisando las políticas y los procedimientos operativos estándar y establecerá sistemas y procesos mejorados para atender a las cuestiones planteadas por la Junta.

269. En el párrafo 63, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) estableciera una oficina reservada a la gestión de contratos dentro del OOPS que actuara como coordinador de las relaciones contractuales del Organismo; b) creara una relación eficaz entre la administración y los proveedores y mantuviera una comunicación periódica con los proveedores; y c) examinara la posibilidad de incorporar una cláusula de daños y perjuicios en los contratos relativos a medicamentos y suministros médicos para incentivar a los proveedores a cumplir los términos del contrato.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

270. La Dependencia de Suministros Médicos y Farmacéuticos se reorganizará, a fin de que preste mejores servicios a las operaciones estratégicas y la gestión de contratos. El nuevo mecanismo atenderá a las relaciones con los proveedores y la gestión del rendimiento, así como a la necesidad de contar con un equipo reservado a la gestión de los contratos. Se está preparando un proyecto de organigrama para su aprobación y aplicación por la administración.

271. En el párrafo 67, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) acelerara la construcción de una de las escuelas, a saber, la escuela completamente ecológica, para que se pudieran consolidar las tres escuelas que funcionan en locales alquilados; b) considerara la posibilidad de elaborar planes a largo plazo para la sustitución de las escuelas que funcionan en locales alquilados y de hallar soluciones a corto plazo para el equipamiento de las escuelas alquiladas; y c) habida cuenta de los limitados recursos del Organismo, continuara las actividades de movilización de fondos para cubrir los costos de los terrenos y la construcción.

Departamento encargado: Departamento de Educación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: En curso

272. El OOPS se enfrenta actualmente a dificultades financieras y, por lo tanto, no es probable que esta recomendación se aplique pronto. Sin embargo, el OOPS seguirá movilizando fondos y centrándose en sus prioridades y actividades básicas.

273. En el párrafo 68, la Junta recomendó también que el OOPS: a) dedicara las salas de recursos didácticos de las escuelas existentes a mejorar la aplicación de los programas de necesidades educativas especiales; y b) movilizara suficientes recursos para renovar los edificios de las escuelas existentes a fin de facilitar el acceso de los estudiantes con problemas de movilidad.

Departamento encargado: Departamento de Educación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Fecha prevista: En curso

274. Véanse las observaciones formuladas por el OOPS en el párrafo 272 sobre la recomendación que figura en el párrafo 67 del informe de la Junta.

275. En el párrafo 70, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) velara por que las oficinas sobre el terreno aceleraran el proceso de contratación para cubrir los puestos vacantes en el marco de la nueva estructura y se coordinaran con el departamento de educación en la sede del OOPS sobre cuestiones para las cuales fuera necesaria la adopción de decisiones en la sede; y b) agilizara la finalización del proyecto de marco de gobernanza en apoyo de la aplicación de la estrategia de reforma educativa.

Departamento encargado: Departamento de Educación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Fecha prevista: En curso

276. El proceso de contratación para llenar los puestos vacantes en la nueva estructura se aceleró y quedó terminado en cuatro de las cinco oficinas sobre el terreno. Las medidas definitivas están supeditadas a la situación de financiación. La elaboración del proyecto de marco de gobernanza está en curso.

277. En el párrafo 71, la Junta recomendó que el OOPS estableciera estrategias aceptables para evitar que las actividades del sindicato del personal de zona repercutieran en todo el Organismo en lo referente a la ejecución del proyecto piloto de coordinadores de docentes en otras oficinas sobre el terreno.

Departamento encargado: Departamento de Educación

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Fecha prevista: En curso

278. A raíz de las dificultades de aplicación del proyecto piloto en la Ribera Occidental, este fue transferido al Líbano en 2014. Debido a las dificultades financieras actuales del OOPS, el proyecto piloto se ha suspendido también en el Líbano, pero la administración está tratando de que continúe.

279. En el párrafo 76, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) estudiara la posibilidad de concertar acuerdos a largo plazo con proveedores locales que ofrecieran precios competitivos y cumplieran las especificaciones necesarias; b) acelerara el proceso de instalación de nuevas cámaras frigoríficas a fin de tener suficiente espacio para los medicamentos que debían almacenarse a temperaturas inferiores a 8°C; y c) eliminara los medicamentos caducados a fin de disponer de más espacio de almacenamiento y, en el ínterin, asignara espacio de almacenamiento temporal para contar con instalaciones de almacenamiento adecuadas para medicamentos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión del Programa de Salud

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Fecha prevista: No se aplica

280. La División de Adquisiciones y Logística y el Departamento de Gestión del Programa de Salud se reunieron en julio de 2015, y acordaron resolver las cuestiones relativas a los medicamentos y los suministros médicos, garantizando la entrega puntual, mejores precios, una mejor gestión de los contratos, la ampliación de la base de proveedores a nivel local e internacional, y la realización de un

proceso anual de cuantificación que permita estimar con más precisión las necesidades.

281. Se instalaron tres cámaras frigoríficas que están funcionando actualmente a plena capacidad. Respecto de la ampliación de la farmacia, la Oficina de Jordania preparó y presentó a los donantes una propuesta de proyecto a principios de 2015.

282. En el párrafo 80, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara y pusiera en práctica procedimientos para facilitar las pruebas de control de la calidad de los medicamentos y suministros médicos esenciales en la Oficina del Líbano.

Departamento encargado: Departamento de Gestión del Programa de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: En curso

283. Las pruebas farmacéuticas de los suministros médicos las realizan los fabricantes en sus países de origen. El único requisito del Ministerio de Salud Pública del Líbano es el de asegurarse de que todos los suministros médicos que entran en el Líbano sean registrados y aprobados por el Ministerio. Se realizan inspecciones con anterioridad a la salida de los envíos de suministros médicos desde el puerto de descarga.

284. En el párrafo 81, la Junta recomendó además que el OOPS determinara los medios y los espacios apropiados para la eliminación de desechos y estudiara la posibilidad de incluir la gestión de los desechos en el presupuesto anual, con carácter prioritario, a fin de facilitar la creación de instalaciones de eliminación de desechos en los centros de salud.

Departamento encargado: Departamento de Gestión del Programa de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: En curso

285. El plan de gestión de desechos se ha elaborado y ha sido aprobado por la administración del OOPS. El Departamento de Gestión del Programa de Salud se encargará de la coordinación interna a fin de conseguir los fondos necesarios para la aplicación del plan de gestión de desechos aprobado.

286. En el párrafo 83, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera un mecanismo, por ejemplo, un comité de evaluación de proyectos, a fin de asegurar que se llevan a cabo evaluaciones de los riesgos de los proyectos y que se incluyen estas evaluaciones en las propuestas de proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos para proyectos del OOPS (2011).

Departamento encargado: Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

287. Esta cuestión se está abordando mediante la formación de un comité de evaluación de proyectos, integrado por miembros de la administración, representantes de los departamentos pertinentes, así como por la Oficina de Apoyo a los Proyectos y la Dependencia de Relaciones con los Donantes. El comité de evaluación de proyectos se encarga de examinar todas las propuestas antes de su presentación a los donantes y se asegura de que los proyectos se basen en las necesidades identificadas. Además, toma en cuenta todos los factores como las sinergias con los proyectos y programas existentes, los gastos de apoyo, incluidas las necesidades de recursos humanos, y la gestión de los riesgos. La Oficina de Apoyo a los Proyectos continúa desarrollando un proceso sólido de evaluación de proyectos, que contribuirá a que la ejecución de los proyectos se lleve a cabo sin tropiezos.

288. En el párrafo 87, la Junta reitera su anterior recomendación de auditoría de que el OOPS acelere las iniciativas previstas para reducir la duración del proceso de contratación y, con ese fin, mejore la coordinación dentro de los departamentos contratantes.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Humanitarios
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Fecha prevista: No se aplica

289. El Departamento de Recursos Humanos se ha esforzado por reducir la duración del proceso de contratación mediante el suministro de información semanal actualizada sobre el estado de las contrataciones y mediante el seguimiento con los departamentos pertinentes.

290. En el párrafo 89, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) cumpliera la política de selección de personal internacional en lo que se refiere a su contratación a fin de disponer de tiempo suficiente para invitar a más candidatos; y b) incluyera la debida documentación en los expedientes de contratación en aquellos casos en que se optara por no aplicar la política de contratación con el fin de satisfacer las necesidades operacionales mínimas del Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Humanitarios
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Fecha prevista: No se aplica

291. Los anuncios de vacantes para personal de contratación internacional normalmente se publican durante un mes. En contadas ocasiones, se pide al Departamento de Recursos Humanos que acorte el período de publicación a tres semanas, cuando hay razones que lo justifiquen. El Departamento de Recursos Humanos examina esas solicitudes y, si procede, reduce el período de publicación.

292. En el párrafo 90, el OOPS también aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera las políticas de selección de personal y de que, cuando hubiera un caso excepcional que escapara al control del Organismo, documentara las razones que justificaban su decisión de prórroga.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Humanitarios

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

293. La práctica de obtener aprobaciones especiales para ampliar las listas de candidatos es un acuerdo interno dirigido a atender a las necesidades inmediatas de cobertura de los puestos. Se obtuvieron aprobaciones especiales en unos cuantos casos en que las listas de candidatos permanecieron congeladas durante la mayor parte del período efectivo de publicación de las listas. El OOPS minimizará la utilización de aprobaciones especiales y cuando se utilicen en el futuro, las razones se documentarán en los expedientes apropiados.

294. En el párrafo 92, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que a) actualizara el plan de recuperación en casos de desastre a fin de dar cabida a los sistemas esenciales del centro de datos externalizado; y b) agilizar la firma del contrato con el proveedor que hospedará el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y Citrix.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

295. Debido a la necesidad de ampliar la capacidad del centro de datos de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), se estableció un segundo centro de datos en el Centro Mundial de Servicios en Valencia. El sistema SAP del OOPS está hospedado en Valencia y la Base de Brindisi proporciona capacidad de apoyo. El OOPS tiene previsto reestructurar sus sistemas más antiguos que estaban hospedados en Brindisi únicamente, a fin de permitir el respaldo de un servidor secundario de reserva tanto de Valencia como de Brindisi. Todos los sistemas nuevos que están en preparación tendrán un centro de datos de reserva establecido desde su creación. El plan de recuperación en casos de desastre se actualizará en consecuencia.

296. En lo que respecta al proveedor que albergará el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y Citrix, ya se ha firmado el contrato.

297. En el párrafo 93, el OOPS también aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) revisara la política y los procedimientos de respaldo para el acceso de los usuarios a fin de que correspondan a los nuevos requisitos del sistema de planificación de los recursos institucionales; b) acelerara la adaptación de la aplicación Service Desk Express para que se pudieran gestionar los incidentes derivados de la implantación del nuevo sistema y se capacitara al personal de asistencia técnica antes de que el sistema entrara en pleno funcionamiento; y c) elaborara planes para el cierre del proyecto a fin de que el sistema pasara sin tropiezos de la fase de proyecto a la fase operacional.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Fecha prevista: No se aplica

298. La recomendación se ha aplicado plenamente.

299. **En el párrafo 96, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) examinara la política de seguridad de la información para prever los problemas de seguridad que plantean los dispositivos móviles; y b) elaborara directrices sobre seguridad de los dispositivos móviles y creara conciencia entre los usuarios.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Fecha prevista: Cuarto trimestre de 2015

300. El acceso a las aplicaciones principales del Organismo por vía telefónica o a través de redes inalámbricas está debidamente protegido mediante la utilización de los controles de acceso a las aplicaciones que requieren un nombre de usuario y una contraseña. No obstante, el OOPS reconoce la vulnerabilidad que conlleva la posible pérdida o sustracción de un dispositivo móvil y, en este sentido, actualizará sus políticas de seguridad en relación con las medidas que se han de adoptar si tal hecho ocurre.

301. **En el párrafo 102, el OOPS estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que: a) acelerara la automatización del sistema de seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna en el sistema de seguimiento de las medidas de la gestión basada en los resultados para garantizar el seguimiento eficiente y eficaz de las recomendaciones del Departamento de Servicios de Supervisión Interna; y b) se asegurara de que la experiencia adquirida en la Oficina de Jordania estuviera bien documentada para su futura utilización durante la ampliación a otras esferas a fin de hacerla rentable.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

302. Actualmente se aplica un sistema de seguimiento de las medidas para registrar y hacer un seguimiento de las recomendaciones del Departamento de Servicios de Supervisión Interna en el sistema de gestión basada en los resultados. El Departamento de Servicios de Supervisión Interna y la oficina sobre el terreno en Jordania utilizan ahora el nuevo sistema de seguimiento.

303. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que el OOPS: a) velara por que se establecieran comités de admisión de casos en todas las oficinas sobre el terreno para examinar las denuncias relativas a faltas de conducta con fines de garantía de calidad; y b) considerara la posibilidad de elaborar una política que sirviera de guía para la presentación de informes sobre las actividades de investigación efectuadas por el personal de las oficinas sobre el terreno y por los departamentos de la sede.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

304. La guía publicada en 2010 por el Departamento de Servicios de Supervisión Interna para la realización de las investigaciones contiene políticas sobre la presentación de informes sobre las actividades de investigación. Además, se han establecido comités de admisión de casos en todas las oficinas sobre el terreno, según lo recomendado por la Junta.

305. En el párrafo 108, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que todas las oficinas sobre el terreno establecieran comités de admisión de casos y de que considerara la posibilidad de elaborar una política que orientara la presentación de informes sobre las actividades de investigación efectuadas en las oficinas sobre el terreno y por los departamentos de la sede.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

306. Véanse las observaciones del OOPS que figuran en el párrafo 304 sobre la recomendación formulada en el párrafo 107 del informe de la Junta.

307. En el párrafo 113, la Junta reiteró sus recomendaciones de que el Departamento de Microfinanciación: a) mejorara los controles mediante el establecimiento de un proceso de solicitud de préstamos en línea en el nuevo sistema institucional Omni en 2015; b) supervisara de cerca las actividades de los cajeros, impartiera capacitación a los cajeros y les diera instrucciones de seguir estrictamente los procedimientos operativos, incluida la actualización del registro de cheques, cuya verificación trimestral sería realizada por los administradores de las sucursales; y c) adoptara procedimientos de seguimiento adecuados para todos los prestatarios, concentrándose en los morosos, ajustándose al mismo tiempo a las condiciones convenidas durante el desembolso de los préstamos.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

308. La solicitud de préstamos en línea en el sistema Omni forma parte ahora del procedimiento de solicitud de préstamos. La aplicación de la recomendación relativa a los cajeros también se completó cuando se actualizó el manual de procedimientos, se capacitó al personal sobre los procedimientos correctos y se incrementó la supervisión de las sucursales para asegurar su cumplimiento. El Departamento de Microfinanciación dio instrucciones a los cajeros para que cumplieran estrictamente los procedimientos operacionales y todos los cajeros asistieron a sesiones de capacitación para mejorar sus aptitudes. Además, el Departamento de Finanzas aumentó el número de sus visitas sobre el terreno para supervisar a los cajeros.

B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

309. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.4, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 18 se resume la situación general, al mes de agosto de 2015, de las 44 recomendaciones incluidas en los anteriores informes finales de auditoría que la Junta consideró “en vías de aplicación”, “sin aplicar” o “reiteradas”.

Cuadro 18

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo Administrativo	13	–	10	3	2	1
Departamento de Relaciones Externas y Departamento de Finanzas	2	2	–	–	–	–
Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales	2	–	1	1	1	–
Departamento de Finanzas	2	–	2	–	–	–
Departamento de Recursos Humanos	4	–	2	2	2	–
Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos	1	–	–	1	1	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	6	–	2	4	4	–
Departamento de Asuntos Jurídicos	2	–	–	2	1	1
Departamento de Microfinanciación	4	–	3	1	1	–
Departamento de Planificación	7	–	3	4	4	–
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	1	–	–	1	1	–
Total	44	2	23	19	17	2
Porcentaje	100	5	52	43		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011¹⁵

310. **En el párrafo 82, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) abriera plazos de presentación de ofertas que se ajustaran a lo establecido en el Manual de adquisiciones; b) definiera claramente lo que constituía un “motivo justificado”; y c) ordenara a las oficinas exteriores que llevaran a cabo una planificación adecuada de las adquisiciones.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

311. En la versión 3.0 del Manual de adquisiciones se abordan las preocupaciones planteadas por la Junta.

312. **En el párrafo 118, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara su manual de suministros para subsanar los procedimientos poco sistemáticos que aplicaban las oficinas sobre el terreno en la expedición de existencias y de que se eliminaran las lagunas identificadas en el proceso de expedición de existencias.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

313. Se ha puesto en funcionamiento el nuevo sistema de planificación de recursos institucionales del Organismo, REACH, y el proceso institucional relacionado con la expedición de existencias está ahora codificado en el sistema; se aplica de manera uniforme en todo el OOPS y subsana las lagunas que la Junta señaló en el sistema anterior.

314. **En el párrafo 178, la Junta recomendó que el OOPS diera prioridad a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna, con especial referencia a las esferas de alto riesgo señaladas por la auditoría interna.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

315. El Departamento de Servicios de Supervisión Interna tiene un sistema de asignación de prioridades (alta, media, baja) a sus recomendaciones de auditoría interna. El sistema dirige la atención de la administración a las recomendaciones de alta prioridad en primer lugar, seguidas de las de prioridad baja y media, y orienta al Departamento de Servicios de Supervisión Interna para que centre su atención sobre todo en las recomendaciones de alta prioridad durante sus campañas de seguimiento.

¹⁵ A/67/5/Add.3, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁶

316. En el párrafo 41 del documento A/68/5/Add.3, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el OOPS formulara una estrategia de financiación para que pudiera satisfacer todas sus obligaciones por terminación del servicio.

Departamento encargado: Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones y Departamento de Finanzas

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

317. Véanse las observaciones del OOPS incluidas en el párrafo 247 del presente documento sobre la recomendación formulada en el párrafo 23 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

318. En el párrafo 62, la Junta recomendó que el OOPS estableciera un mecanismo claro de seguimiento del desempeño de los proveedores durante el período del contrato, lo que garantizaría el cumplimiento de las reglas y daría seguridades a la administración de que se estaba haciendo frente al problema del desempeño insatisfactorio de los proveedores.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: En curso

319. El requisito de vigilar el desempeño de los proveedores se incluye en una lista de trabajos previstos para la próxima etapa de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales. Con sujeción a las restricciones presupuestarias, el OOPS prevé aplicar el sistema para la gestión de ofertas y licitaciones “In-tend”, utilizado por otros organismos de las Naciones Unidas.

320. En el párrafo 72, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) continuar movilizand recursos para impedir que los edificios en mal estado siguieran deteriorándose; b) preparar un plan exhaustivo de gestión de bienes a largo plazo para sus edificios que requerían reparaciones, señalados en el informe de tasación; y c) formular una política de reparación y mantenimiento de bienes.

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

321. El OOPS sigue movilizand recursos y reparando los edificios según lo señalado en la evaluación del Organismo. En el plan de gestión de activos se estipula que el OOPS debe reparar, vigilar y evaluar periódicamente sus activos. Los

¹⁶ A/68/5/Add.3, cap. II.

trabajos de reparación se llevan a cabo de conformidad con el plan anual que elabora cada oficina sobre el terreno, en el que se determinan las prioridades dentro de los límites de los recursos disponibles.

322. En el párrafo 82, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera todo lo posible por obtener los documentos pertinentes que confirmaran su derecho a utilizar los edificios y los terrenos.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Jurídicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

323. El OOPS continuará sus esfuerzos para obtener los documentos pertinentes que confirmen su derecho a utilizar los edificios y los terrenos.

324. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el OOPS: a) agilizará el proceso de formulación de la política sobre inventario a fin de mejorar el cumplimiento de las IPSAS; y b) evaluara el valor de cierre de los activos que no eran de inventario para asegurar el cumplimiento de la IPSAS núm. 12.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

325. Se ha puesto en funcionamiento el nuevo sistema de planificación de recursos institucionales del Organismo, REACH, y el proceso institucional de expedición de existencias está ahora codificado dentro del sistema. Todos los artículos que anteriormente se consideraban artículos “que no son de inventario” se han convertido en artículos de inventario como parte del plan de transición. Este proceso generó cerca de 10.000 nuevos códigos de existencias para eliminar todos los artículos no incluidos en el inventario.

326. En el párrafo 96, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) formalizara sus procesos de examen de los resultados de la gestión basada en los resultados en una política o una directriz institucional; b) se asegurara de que el proceso de examen de los resultados tuviera lugar de acuerdo a lo previsto, a mitad del año y en forma anual; y c) se asegurara de que se aplicaran medidas dirigidas a apoyar otros medios de recopilar datos sobre el desempeño de la oficina de la República Árabe Siria, por ejemplo, a través de Internet.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

327. Se ha preparado un proyecto de directriz institucional, que se prevé finalizar a fines de 2015 a más tardar. Actualmente está disponible un informe de la oficina sobre el terreno en la República Árabe Siria sobre el examen de la gestión basada en los resultados.

328. En el párrafo 101, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) fijase un plazo para establecer un comité directivo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) que supervisara la implementación y la operación de las funciones relacionadas con esa tecnología; b) realizase un estudio de viabilidad del despliegue de un sistema de gestión de documentos electrónico que serviría como un depósito central principal accesible en cualquier parte y en cualquier momento; y c) fijase un plazo para la fusión de la dependencia de apoyo a la aplicación RAMCO en el marco del Departamento de Finanzas con la dependencia de apoyo a los programas de la División de Sistemas de Información, y acelerase el proceso.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

329. El Comité Directivo sobre TIC del OOPS se estableció en julio de 2013. A pesar de las muchas ventajas que aportaría un sistema de gestión electrónica de documentos, el OOPS no lo considera una prioridad, ya que actualmente tiene unos recursos financieros muy limitados. El sistema RAMCO dejará de existir ya que se ha puesto en marcha el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, REACH. Los funcionarios de la dependencia de apoyo a la aplicación RAMCO han sido reasignados dentro de la nueva estructura de tecnología de la información del Organismo a partir de julio de 2015.

330. En el párrafo 112, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) continuara supervisando la cartera de préstamos en la República Árabe Siria con vistas a aumentar su autosuficiencia operacional hasta un nivel que le permitiera cubrir sus gastos operacionales; b) mejorara los controles mediante el establecimiento de un comité de examen de los préstamos para la gestión de los préstamos por cobrar; y c) se asegurara de que los controles generales del sistema de información sobre la gestión de préstamos fuesen suficientes para mitigar los riesgos operacionales cada vez mayores.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

331. Durante 2013, la perspectiva estratégica del Departamento de Microfinanciación en la República Árabe Siria consistió en minimizar en la medida de lo posible las pérdidas y alcanzar un nivel que cubriera los gastos operacionales del Departamento desarrollando estrategias que mitigaran los riesgos de las operaciones. En cuanto al riesgo del tipo de cambio, el Departamento evaluó la cartera de préstamos por cobrar cada trimestre y registró las fluctuaciones del tipo de cambio. Con estos datos, el OOPS pudo reasignar y gestionar mejor y más eficazmente la devaluación de la moneda. El Departamento también puso en marcha un nuevo sistema de gestión de la información a principios de 2013 que ayuda a mitigar los riesgos operacionales. Además, se estableció un comité de examen de los préstamos para examinar el pago de los préstamos por cobrar cada trimestre y orientar a la administración sobre el cumplimiento y cualquier riesgo operacional.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013¹⁷

332. En el párrafo 24, la Junta reiteró su anterior recomendación de que el OOPS estableciera acuerdos de financiación específicos para cubrir las obligaciones por terminación del servicio, para su examen y aprobación por las autoridades competentes, incluida la Asamblea General.

Departamento encargado: Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones y Departamento de Finanzas

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

333. Véanse las observaciones del OOPS que figuran en el párrafo 247 del presente documento sobre la recomendación formulada en el párrafo 23 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

334. En el párrafo 31, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) determinar cuáles son los requisitos específicos establecidos en las IPSAS que resultaban más importantes en la preparación de los estados financieros y capacitar al personal del Departamento de Finanzas y de otros departamentos para fomentar el cumplimiento de dichas normas; y b) mejorar la coordinación entre el Departamento de Finanzas y otros departamentos durante la preparación de los estados financieros a fin de garantizar la fiabilidad y la integridad de los saldos que se registraban.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

335. En el marco de la aplicación del nuevo sistema REACH, el Departamento de Finanzas mejoró su coordinación con diversos departamentos que participaban en la preparación de los estados financieros y examinó las IPSAS aplicables. Se impartió capacitación a los funcionarios pertinentes del OOPS sobre el nuevo sistema y se distribuyeron para su consulta ejemplares del manual de capacitación detallado.

336. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el OOPS elaborara una política contra el fraude y otras prácticas corruptas con miras a orientar a la administración y a otros miembros del personal a la hora de detectar y denunciar cuestiones relacionadas con el fraude.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

337. El OOPS está realizando una evaluación exhaustiva de los riesgos de fraude y corrupción, según lo recomendado por su Comité Consultivo sobre Supervisión Interna. Es importante señalar que la Circular General para el Personal núm. 5/2007

¹⁷ A/69/5/Add.4, cap. II.

dispone que todos los funcionarios del OOPS tienen la obligación de denunciar el fraude, la corrupción o cualquier otra conducta indebida. Además, la sensibilización con respecto al fraude, la corrupción y los mecanismos conexos de presentación de denuncias forma parte del curso de aprendizaje en línea sobre ética que es obligatorio para todo el personal del Organismo.

338. En el párrafo 40, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que emprendiera una labor de recopilación para determinar los principales controles internos para sus procesos institucionales y reunirlos en un documento único, e hiciera referencia en él a otros documentos donde se establecieran procedimientos detallados.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

339. El OOPS está elaborando un documento en el que se explicarán las funciones y responsabilidades de control interno relacionadas con los procesos institucionales fundamentales.

340. En el párrafo 43, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) elaborar y distribuir entre los empleados una política de gestión de los riesgos que destacase el enfoque en que se basaba esa gestión y procedimientos de reducción de riesgos; y b) asegurar que todos los riesgos importantes que afrontaba habitualmente el OOPS se evaluaran e incluyesen en los registros de riesgos de las oficinas exteriores, para que se pudiesen elaborar procedimientos comunes para darles respuesta.

Departamento encargado: Departamento de Planificación

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

341. El OOPS ha establecido una práctica de gestión de los riesgos y mantiene registros de los riesgos, tanto en la sede como en las oficinas exteriores. El OOPS incluye las evaluaciones de riesgos en informes trimestrales que presenta a su Comité de Gestión. El Departamento de Servicios de Supervisión Interna también elabora su plan de trabajo sobre la base de las consideraciones de los riesgos.

342. En el párrafo 48, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de realizar un análisis detallado del informe del consultor y poner en marcha las recomendaciones propuestas para mejorar la ejecución del programa de apoyo comunitario mediante microcréditos sin que ello jugara en detrimento de su mandato básico, consistente en ayudar a los refugiados palestinos a desarrollar su pleno potencial humano.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

343. El OOPS está de acuerdo con la recomendación pero observa que, debido a su crisis financiera, se tomó la decisión de suspender la financiación del programa de apoyo comunitario con microcréditos hasta que estuviera en consonancia con los criterios de reforma de los servicios sociales y de socorro para hacer frente a la pobreza.

344. En el párrafo 53, la Junta recomendó al OOPS que: a) acelerara la aplicación de un nuevo sistema informático para gestionar el funcionamiento y el mantenimiento de registros de los talleres de reparación de vehículos; y b) hiciera cumplir los controles operacionales disponibles del taller de reparación de vehículos, entre otras cosas, mediante un mantenimiento de registros adecuado y la cumplimentación de las fichas referentes a cada trabajo.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

345. El sistema de gestión del parque automotor se utiliza ahora plenamente en las oficinas sobre el terreno en la Ribera Occidental y Jordania. En las otras oficinas sobre el terreno en Gaza, Damasco y el Líbano están en proceso de poner en práctica el sistema, cuya aplicación plena está prevista para finales de 2015 a más tardar.

346. En el párrafo 58, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de acelerar el proceso de evaluación y ajustar en consecuencia los saldos de apertura y cierre del inventario a fin de cumplir con la norma 12 de las IPSAS.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

347. Véanse las observaciones del OOPS que figuran en el párrafo 325 del presente documento sobre la recomendación formulada en el párrafo 88 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

348. En el párrafo 63, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) incluir bienes adquiridos con cargo a los fondos para proyectos durante la preparación de los planes de adquisiciones a fin de beneficiarse de las economías de escala; y b) propiciar la participación del Jefe de la División de Adquisiciones y Logística y de los oficiales de adquisiciones y logística sobre el terreno en la planificación de adquisiciones a nivel de proyecto, tanto en las sedes como sobre el terreno, con el objeto de recabar información para la preparación de cada plan de adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

349. En la versión 3.0 del Manual de adquisiciones se abordan las preocupaciones planteadas por la Junta y se ha introducido una metodología de planificación de las adquisiciones más amplia para 2016.

350. En el párrafo 66, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) elaborar y aplicar una metodología y una plantilla estándar para la planificación de las adquisiciones, con vistas a dar coherencia a sus departamentos de las sedes, sus oficinas exteriores y sus proyectos; y b) velar por que los planes de adquisiciones se examinen exhaustivamente y sean aceptados por los departamentos pertinentes, los directores de los proyectos y la División de Adquisiciones y Logística, con el objeto de garantizar que contengan toda la información necesaria antes de su aplicación.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

351. Véanse las observaciones del OOPS que figuran en el párrafo 349 del presente documento sobre la recomendación formulada en el párrafo 63 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

352. En el párrafo 71, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) hacer cumplir el Manual de adquisiciones y reducir al mínimo las aprobaciones a posteriori y, en los casos en que dicha aprobación fuera inevitable, documentar claramente los factores que la hicieron necesaria; b) llevar a cabo estudios y diseños de construcción detallados para las labores de construcción y, mediante el examen de los informes sobre los estudios, asegurar que se evitaran modificaciones innecesarias; y c) mejorar el proceso de examen del contenido de cada especificación de cantidades y velar por que estuvieran incluidos todos los artículos necesarios para cada proyecto de construcción antes de su aprobación.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

353. La Junta había acordado previamente cerrar esta recomendación a condición de que el OOPS proporcionara los exámenes anuales de 2012 y 2013 publicados sobre las presentaciones al Director del Departamento de Servicios Administrativos y al Comité Consultivo sobre Adquisiciones. Los documentos de examen, entre otras cosas, cubren los contratos adjudicados a posteriori. El OOPS no está de acuerdo con la idea de que hay un problema sistemático de “variaciones innecesarias” o “estimaciones de organismos/especificación de cantidades”. Un examen independiente de los diseños y las especificaciones de cantidades asociadas es una característica obligatoria del proceso de construcción en materia de gobernanza y siempre se realiza como parte del proceso.

354. En el párrafo 75, la Junta recomendó que el OOPS: a) mejorara la coordinación entre el Departamento de Adquisiciones y los usuarios de las oficinas exteriores a fin de asegurar que se establecieran todos los requisitos para las adquisiciones y estos se comunicaran, de forma oportuna, a la División

de Adquisiciones y Logística de la sede con miras a evitar que se redujeran innecesariamente los plazos en las licitaciones; b) realizara exámenes periódicos de los tiempos de tramitación y los saldos de inventario a fin de evitar órdenes de emergencia; y c) revisara los motivos de exención para asegurarse de que fuesen acordes con las buenas prácticas establecidas.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

355. Debido al aumento de las funciones en el módulo de gestión de las adquisiciones y los suministros del sistema de planificación de los recursos institucionales que se comenzó a aplicar recientemente, todos los proyectos deben presentarse de manera detallada utilizando la estructura de desglose de los trabajos, que permite la identificación detallada de los requisitos de adquisiciones actuales y futuros y, por tanto, apoya las actividades de planificación entre la sede y las oficinas sobre el terreno. La función de presentación de informes del nuevo sistema incluye mejores herramientas de gestión de existencias y presentación de informes, que también apoyarán la planificación de la demanda. En la versión 3.0 del Manual de adquisiciones se abordan las preocupaciones de la Junta en relación con las exenciones.

356. En el párrafo 81, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) establecer un comité de evaluación oficial a fin de reforzar la transparencia, objetividad y equidad de los procesos de evaluación de ofertas; b) elaborar una plantilla normalizada para las declaraciones de conflictos de interés por parte de los miembros del comité de evaluación; y c) redactar cartas oficiales de nombramiento de los miembros del comité de evaluación y acompañarlas con documentación.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

357. En la versión 3.0 del Manual de adquisiciones del OOPS se abordan las preocupaciones de la Junta respecto de los comités de evaluación, las declaraciones sobre conflictos de intereses y los mecanismos de nombramiento.

358. En el párrafo 85, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de indicar los recursos financieros necesarios para cada objetivo estratégico en los planes de ejecución de las sedes y las oficinas exteriores a fin de lograr una evaluación efectiva de los resultados.

Departamento encargado: Departamento de Planificación

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

359. El OOPS elaboró la estrategia de mediano plazo para el período 2016-2021, que incluye un cuadro sobre las estimaciones de las necesidades financieras del

Organismo para cada uno de los próximos seis años, desglosados por resultados estratégicos, programa, ámbito y corriente de financiación.

360. En el párrafo 89, la Junta recomendó que el OOPS incluyera la meta de la gobernanza interna y el apoyo en la próxima estrategia de mediano plazo para el período 2016-2021, para asegurar así la coherencia entre los planes de ejecución de la sede y las oficinas exteriores y el presupuesto bienal.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

361. El objetivo de la gobernanza interna se ha incluido en la nueva estrategia de mediano plazo para 2016-2021.

362. En el párrafo 93, la Junta recomendó al OOPS que: a) estableciera un mecanismo para transferir y cargar en la Intranet de forma periódica todos los documentos importantes de los proyectos; y b) revisara el manual de procedimientos de los proyectos y designara específicamente al oficial de proyectos encargado de conservar y archivar todos los documentos relativos al proyecto en un solo lugar.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

363. Los documentos relativos a la gestión de proyectos se cargan en la Intranet. Los documentos específicos de los acuerdos de subvenciones se cargan en la base de datos del Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones, que está a disposición del personal interesado. Se ha actualizado el manual de procedimientos de los proyectos para reflejar, entre otras cosas, el entorno actual tras la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Se prevé completar el manual a fines de 2015 a más tardar.

364. En el párrafo 97, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) vigilar las tendencias actuales en lo que respecta a los gastos de apoyo a los programas y asegurar que el monto imputado correspondiera a la tasa estándar aprobada; y b) velar por que toda desviación de la tasa estándar contara con la aceptación de los donantes y la aprobación del Director de Finanzas sobre la base de una justificación válida y fundamentada.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

365. En el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, los gastos de apoyo a los programas se calculan directamente sobre la base de aportaciones procedentes del módulo de gestión de subsidios administrado por el Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones. Toda desviación de la tasa estándar es acordada por el Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones con los donantes y se registra en el sistema una vez obtenida la debida aprobación.

366. En el párrafo 102, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) agilizar la contratación del director del proyecto para el campamento de refugiados de Nahr al-Barid; y b) asegurar la presentación puntual de los diseños de los proyectos y demás necesidades de los proyectos ante la Dirección General de Planificación Urbana en el Líbano para su aprobación a fin de evitar que se produjeran más demoras y futuros sobrecostos.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

367. Se ha contratado al director del proyecto para el campamento de refugiados de Nahr al-Barid. A fin de garantizar la presentación puntual de los diseños y todas las necesidades conexas de los proyectos a la Dirección General de Planificación Urbana en el Líbano para su aprobación, ya se han mantenido conversaciones y llevado a cabo reuniones preliminares con el consultor que actúa en nombre del Gobierno del Líbano en relación con esta cuestión. Los documentos se presentan a la Dirección General de Planificación Urbana en el Líbano tras finalizar el proceso de validación y diseño preliminar, en consonancia con el proceso de diseño participativo establecido.

368. En el párrafo 108, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) establecer comités directivos para los proyectos de construcción tal como se estipulaba actualmente en el manual de procedimientos, a la espera de que se publicara la versión revisada del manual; y b) revisar el manual de procedimientos y proporcionar orientaciones claras sobre la creación de los comités directivos para los proyectos, también en lo referente a la composición de los comités y a las funciones y responsabilidades de sus miembros, así como orientación sobre los tipos de proyectos que requerían un comité directivo.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

369. Se prevé que el manual actualizado de procedimientos de los proyectos, que proporciona orientación sobre el establecimiento de comités directivos para los proyectos, se complete a fines de 2015 a más tardar.

370. En el párrafo 112, la Junta recomendó al OOPS que: a) asegurara que en los expedientes personales de los funcionarios se incluían comprobantes de que habían asistido a un curso de orientación; b) considerara la posibilidad de asignar fondos para sufragar el costo de los cursos de orientación en el próximo presupuesto bienal; y c) examinara métodos alternativos, distintos de la capacitación en las aulas (como, por ejemplo, el aprendizaje electrónico), para impartir cursos de orientación a un costo menor cuando existan limitaciones presupuestarias.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

371. Esta recomendación se basa en las observaciones de la auditoría en relación con la oficina sobre el terreno en el Líbano, donde el último curso de orientación se realizó el 25 de junio de 2014 y los registros de asistencia se incluyeron en los expedientes de los funcionarios. Se prevén futuros cursos de orientación para el período 2015-2016; sin embargo, debido a las limitaciones financieras, las prioridades en la asignación de fondos podrían cambiar. Entretanto, como método alternativo, en junio de 2014, la Dependencia de Recursos Humanos de la oficina sobre el terreno en el Líbano preparó un folleto de orientación general que se envió a todos los nuevos funcionarios como parte integral de la documentación del nombramiento. Se incluyen en los expedientes de los nuevos funcionarios cartas de confirmación firmadas (en las que se indica la recepción del manual de orientación).

372. En el párrafo 117, la Junta recomendó al OOPS que incorporara la determinación de sus necesidades de capacitación del personal en su proceso de evaluación de la actuación profesional con miras a minimizar los costos.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

373. Se ha comenzado a utilizar el nuevo sistema electrónico de informes de evaluación de la actuación profesional en las cinco oficinas sobre el terreno para el personal internacional y el personal superior de zona. El resto del personal se incluirá en el sistema durante el cuarto trimestre de 2015. Entretanto, las necesidades de aprendizaje individuales del personal se están gestionando en el sistema anterior.

374. En el párrafo 121, la Junta recomendó al OOPS que examinara la plantilla evaluándola minuciosamente a fin de eliminar puestos redundantes y detectar puestos clave que debían cubrirse sin retrasos para mejorar la prestación de servicios a los refugiados.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

375. El ejercicio de formación de clases, que es uno de los principales ejercicios de planificación de la fuerza de trabajo, está en marcha y el informe final está previsto para fines de 2015.

376. En el párrafo 126, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de acelerar las iniciativas previstas para reducir la duración del proceso de contratación y mejorar la prestación oportuna de servicios a los refugiados.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

377. Esta recomendación se basó en las observaciones de la Junta relativas a la oficina en el Líbano, que ha indicado que actualmente se están aplicando las siguientes iniciativas: a) la preparación de un plan de contratación anual; b) actualizaciones semanales enviadas a los departamentos pertinentes; y c) reuniones periódicas con los departamentos pertinentes.

378. En el párrafo 130, la Junta recomendó al OOPS que hiciera un seguimiento activo junto con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y el proveedor de servicios de energía, con miras a encontrar una solución duradera para el pago de las facturas de electricidad y evitar así el riesgo de que se produjeran cortes de electricidad en los campamentos de refugiados.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Jurídicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: En curso

379. El OOPS no es responsable de saldar las deudas individuales de los refugiados de Palestina, incluidos los pagos por consumo de energía, ya sea dentro o fuera de los campamentos. No hay un plazo establecido para saldar este tipo de deudas, y la cuestión debe resolverse políticamente, no jurídicamente. El OOPS está trabajando en coordinación con las autoridades competentes a ese respecto, pero esta cuestión no está bajo el control exclusivo del Organismo y no se prevé encontrar ninguna solución en el futuro próximo.

380. En el párrafo 134, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de elaborar un plan para imprevistos que sirviera de apoyo al sistema de planificación de los recursos institucionales en uso en caso de que se produjeran más demoras en la fecha de aplicación del nuevo sistema.

Departamento encargado: Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

381. El nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, REACH, se puso en funcionamiento y el contrato con RAMCO se prorrogó hasta 2019.

382. En el párrafo 155, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de elaborar un plan de realización de beneficios para el proyecto de planificación de los recursos institucionales e integrarlo al plan maestro del proyecto para garantizar una vigilancia eficaz de los beneficios y su realización.

Departamento encargado: Departamento de Planificación de los Recursos Institucionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

383. El plan de obtención de beneficios se está ultimando y se prevé completarlo a finales de 2015.

384. **En el párrafo 164, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) elaborar los procedimientos pertinentes para eliminar la información contenida en los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones, teniendo en cuenta el carácter sensible de la información que se entregue a las autoridades encargadas de su eliminación; y b) elaborar directrices de seguridad sobre la base de las buenas prácticas para proteger la información esencial contenida en los dispositivos móviles.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

385. A medida que se evalúen los procedimientos y las soluciones técnicas actuales, se irán actualizando en consecuencia las instrucciones normativas y técnicas pertinentes.

386. **En el párrafo 170, la Junta recomendó al OOPS que: a) a través de sus directores de departamento y directores de oficinas exteriores, asegurara que los casos que se investigaban se registraban adecuadamente y cuando correspondiera en el sistema de gestión de casos; y b) contratara a más investigadores profesionales que informasen directamente a la División de Investigaciones del Departamento de Servicios de Supervisión Interna y supervisasen al personal que participaba en las investigaciones en las oficinas exteriores.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

387. La aplicación de la parte a) de la recomendación está en curso. Con respecto a la parte b) de la recomendación, el OOPS contrató y movilizó a dos investigadores profesionales.

388. **En el párrafo 174, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) acelerar la finalización de un marco de evaluación para orientar y apoyar las funciones de evaluación dentro del OOPS; y b) revisar la práctica actual de gestionar las actividades de evaluación para algunos casos de forma específica en los departamentos de las sedes y en las oficinas exteriores, con miras a mejorar la función de evaluación.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

389. Se ha elaborado el marco que guía y apoya las funciones de evaluación centralizadas y descentralizadas, incluido un marco de garantía de calidad y una política de evaluación. El marco de garantía de calidad y el proyecto de política de evaluación se debatieron con la dirección del OOPS y el Comité Consultivo sobre Supervisión Interna. Sus observaciones se integrarán en la política de evaluación

final que se presentará en una reunión del comité de gestión para su aprobación definitiva.

390. En el párrafo 180, la Junta recomendó al OOPS que mejorara el sistema de control interno acelerando la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna para casos de alto riesgo.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

391. Véanse las observaciones del OOPS que figuran en el párrafo 315 del presente documento sobre la recomendación formulada en el párrafo 178 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

392. En el párrafo 185, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que su Departamento de Microfinanciación: a) mejorara los controles estableciendo un proceso de solicitud de préstamos en línea en el marco del nuevo sistema institucional Omni en 2014; y b) supervisara de cerca las actividades de caja y diera instrucciones al equipo de operaciones para que siguiera estrictamente los procedimientos operacionales y adoptara procedimientos de seguimiento adecuados para recuperar los pagos atrasados.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

393. El OOPS estableció un procedimiento de solicitud de préstamos en línea, según lo recomendado por la Junta. El OOPS también actualizó su manual de procedimientos, capacitó a su personal en cuanto a los procedimientos correctos y aumentó su supervisión de las sucursales. Además, se dieron instrucciones a los directores de las subdivisiones en que se les exigía que cumplieran estrictamente los procedimientos de seguimiento relativos a los pagos atrasados por parte de los clientes.

394. En el párrafo 188, la Junta recomendó al Departamento de Microfinanciación del OOPS que procediera a realizar los ajustes pertinentes en 2014 para equiparar los saldos del registro con los del libro mayor en función de la categoría y que incluyera módulos sobre el activo fijo en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, para mantener así el vínculo entre el registro de activos y el libro mayor.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

395. El Departamento de Microfinanciación reclasificó las categorías de activos fijos para igualar los saldos pertinentes, según se publicaron en los estados financieros auditados de 2013.

396. En el párrafo 192, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que su Departamento de Microfinanciación elaborara una política y un procedimiento oficiales para transferir los archivos exportados del sistema Omni al sistema RAMCO y estableciera una nomenclatura uniforme para todos los recursos de tecnología de la información del OOPS, incluidas la red y la aplicación Omni.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

397. El proceso de cargar y descargar en Internet mediante la interfaz entre los sistemas RAMCO y Omni se ha regularizado y se ha seguido mejorando en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹⁸

398. En el cuadro 19 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 19

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Operaciones	2	–	1	1	1	–
Dependencia de Operaciones y Departamento de Gestión	2	1	1	–	–	–
Total	4	1	2	1	1	–
Porcentaje	100	25	50	25		

399. En el cuadro 20 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

¹⁸ A/70/5/Add.5, cap. II.

Cuadro 20
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Operaciones	4	–	2	2	2	–
Dependencia de Operaciones y Departamento de Gestión	2	1	1	–	–	–
Total	6	1	3	2	2	–
Porcentaje	100	17	50	33		

400. En el párrafo 15, la Junta recomendó que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) revisara y fortaleciera sus procesos de preparación de los estados financieros, en particular la recopilación oportuna de toda la información y su inclusión en las cuentas.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones y Departamento de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

401. El UNITAR mantiene una estrecha coordinación con el Departamento de Gestión y la Oficina del Contralor para fortalecer los procesos de preparación de los estados financieros, incluida la recopilación puntual de información.

402. En el párrafo 20, la Junta recomendó que: a) se explicitara en la nota de información la política contable aplicable al UNITAR de contabilizar como gastos los anticipos de menos de 30.000 dólares proporcionados a los asociados en la ejecución; y b) se declarara en las notas a los estados financieros el valor total de los anticipos proporcionados durante el ejercicio que fueran inferiores al límite.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones y Departamento de Gestión
Estado: No aceptadas
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

403. De conformidad con el Marco Normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS, los anticipos de hasta 30.000 dólares pueden considerarse como transferencias a los beneficiarios finales y, por tanto, se contabilizan como gastos de inmediato. Los casos en que las transferencias a los asociados en la ejecución por valor de hasta 30.000 dólares se contabilizaron como gastos en el momento de otorgarse los anticipos y no se reconocieron como activos para contabilizarse como gastos posteriormente cumplían la política contable establecida.

404. En el párrafo 23, la Junta recomendó que se estableciera un sistema adecuado para la conciliación oportuna de la Cuenta de Compensación de

Proyectos del PNUD de modo que pudieran resolverse las discrepancias en la cuenta antes de que se finalizaran los estados financieros.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

405. El UNITAR hará todo lo posible para asegurar la conciliación de la Cuenta de Compensación de Proyectos del PNUD antes de que se finalicen los estados financieros. La adopción por el UNITAR del sistema de planificación de los recursos institucionales del PNUD (Atlas) facilitará el proceso de conciliación.

406. En el párrafo 28, la Junta recomendó que se estableciera un sistema para asegurar la puntualidad en el cierre financiero de los proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

407. El UNITAR está mejorando su hoja de seguimiento de los acuerdos con los donantes para vigilar mejor el cierre financiero de los proyectos.

408. En el párrafo 32, la Junta recomendó que todos los informes financieros se finalizaran cumpliendo los plazos oportunos.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

409. El UNITAR ha revisado sus controles internos para garantizar que los informes financieros se presenten a los donantes de manera oportuna, conforme a lo estipulado en las cartas de acuerdo. Se ha mejorado la hoja de seguimiento de los acuerdos con los donantes y se ha puesto en marcha un sistema de recordatorios sobre la presentación de informes para mejorar el control de las obligaciones de presentación de informes.

410. En el párrafo 36, la Junta recomendó que se estableciera un mecanismo para vigilar y saldar los reembolsos adeudados a los donantes.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

411. El UNITAR reembolsa rápidamente a los donantes de conformidad con los acuerdos con los donantes y se basa en la hoja de seguimiento de los acuerdos con los donantes para asegurar la vigilancia de la presentación de informes financieros y los reembolsos a los donantes.

B. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

412. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.5, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 21 se resume la situación general, al mes de agosto de 2015, de las siete recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas”.

Cuadro 21

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Operaciones	4	–	3	1	1	–
Departamento de Gestión	2	2	–	–	–	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
Total	7	2	3	2	2	–
Porcentaje	100	29	42	29		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011¹⁹

413. En el párrafo 22, la Junta recomendó que el UNITAR, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentase la información relativa a los ingresos en concepto de apoyo a los programas, incluidos su definición, alcance y metodología de cálculo, en las notas a los estados financieros para que los usuarios pudieran entender mejor estos últimos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

414. El Departamento de Gestión no aceptó esta recomendación, ya que su aplicación no sería acorde con la información consignada en las notas a los estados financieros de otros fondos y programas de las Naciones Unidas. Sin embargo, la información conexas se proporcionó en el informe financiero sobre las cuentas del UNITAR.

¹⁹ A/67/5/Add.4, cap. II.

415. En el párrafo 28, la Junta recomendó que el UNITAR, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, articulase claramente la definición, el alcance y el porcentaje de los gastos de apoyo a los programas y los gastos de administración a fin de aumentar la transparencia y mejorar la comprensión de los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

416. Véanse las observaciones del OOPS que figuran en el párrafo 414 del presente documento sobre la recomendación formulada en el párrafo 22 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013²⁰

417. En el párrafo 11 del documento A/69/5/Add.5, la Junta recomendó al UNITAR que, en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), resolviera con urgencia las cuestiones relativas a la financiación y el costo de los servicios y estableciera un mecanismo de auditoría interna apropiado.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

418. El UNITAR convino con la OSSI que se llevaría a cabo una auditoría interna a más tardar a fines de 2015 después de que el Comité de Finanzas de la Junta de Consejeros del UNITAR aprobara el mandato.

419. En el párrafo 31, la Junta recomendó al UNITAR que: a) realizara una verificación cuanto antes de los artículos no localizados en el inventario más reciente y aplicara la conciliación correspondiente; b) acelerara la adopción de políticas y la publicación de directrices sobre la clasificación de los activos para garantizar que estuvieran debidamente clasificados; c) examinara, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la instrucción administrativa núm. 176 a fin de garantizar que la definición de los activos se ajustara a las IPSAS.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

420. El UNITAR, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, finalizó la verificación de las discrepancias en el inventario físico, e investigó y concilió todos los artículos del inventario en julio de 2015.

²⁰ A/69/5/Add.5, cap. II.

421. En el párrafo 34, la Junta recomendó al UNITAR que consultara a los donantes antes de disponer de los fondos sobrantes de los proyectos terminados y que utilizara los fondos para los proyectos en curso de conformidad con lo dispuesto en la carta de acuerdo.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

422. El UNITAR vela por que se disponga de los fondos sobrantes de los proyectos terminados de conformidad con los acuerdos contractuales suscritos con los donantes. Durante 2014, se cerraron unas 20 cuentas de proyectos inactivas, y se están examinando otros proyectos inactivos en el marco de la conversión al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

423. En el párrafo 37, la Junta recomendó al UNITAR que cumpliera las disposiciones de las cartas de acuerdo relativas a la presentación de informes financieros a los donantes de manera oportuna.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

424. El UNITAR ha revisado sus controles internos para garantizar un mejor control de las obligaciones de presentar informes financieros a los donantes de manera oportuna, conforme a lo estipulado en las cartas de acuerdo. Se ha mejorado la hoja de seguimiento de los acuerdos con los donantes y se ha puesto en marcha un sistema de recordatorios sobre la presentación de informes para mejorar el control de las obligaciones de presentación de informes.

425. En el párrafo 41, la Junta recomendó al UNITAR que, en su calidad de usuario final, asumiera la responsabilidad de la evaluación del desempeño de los proveedores y actualizara y aclarara su memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a tal efecto.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

426. El UNITAR revisó sus directrices sobre adquisiciones para que fuera obligatorio evaluar el desempeño de los proveedores según lo dispuesto en el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas. En el caso de los contratos adjudicados por un valor superior a 100.000 dólares, el UNITAR, como usuario final, asumirá la responsabilidad de llevar a cabo evaluaciones del desempeño de los proveedores. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ya no realiza actividades de adquisición en nombre del UNITAR.

IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²¹

427. En el cuadro 22 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 22
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Relaciones Externas	1	–	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	5	–	5	5	–
División de Gestión de Recursos Humanos	2	–	2	2	–
División de Protección Internacional	1	–	1	1	–
División de Apoyo y Gestión de Programas	1	–	1	1	–
Total	10	–	10	10	–
Porcentaje	100	–	100		

428. En el cuadro 23 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 23
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	1	–	1	1	–
División de Relaciones Externas	1	–	1	1	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	8	–	8	8	–
División de Gestión de Recursos Humanos	4	–	4	4	–

²¹ A/70/5/Add.6, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Protección Internacional	4	–	4	4	–
División de Apoyo y Gestión de Programas	3	–	3	3	–
Total	21	–	21	21	–
Porcentaje	100	–	100		

429. **En el párrafo 12, la Junta recomendó que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) trabajara con los donantes para definir mejor los recursos durante el ejercicio y mejorar así la previsión, a fin de reducir las grandes fluctuaciones al cierre del ejercicio y facilitar los procesos de adquisición.**

Departamento encargado: División de Relaciones Externas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

430. El ACNUR sigue colaborando con los donantes para mejorar la previsión de la financiación. Para ello, se adoptan sistemáticamente las siguientes medidas: organización de una conferencia anual sobre promesas de contribuciones en las que los donantes anuncian sus contribuciones para el ejercicio siguiente; organización con regularidad de reuniones bilaterales y multilaterales con los donantes, tanto de alto nivel como de trabajo; facilitación de la firma de acuerdos marco plurianuales con los principales donantes a fin de mejorar la previsión de la financiación y disponer de información más precisa sobre las contribuciones básicas y la necesidad de recursos complementarios; actualización con regularidad de los perfiles de los donantes con información sobre las políticas, los presupuestos, los mecanismos de financiación y las prioridades de los donantes en relación con la asistencia oficial para el desarrollo; mejora de la comunicación web a través del sitio web Global Focus, a fin de acelerar la recepción de información del ACNUR por parte de los donantes.

431. **En el párrafo 18, la Junta recomendó que, mientras se ejecutaba la estrategia global de gestión del parque automotor para el período 2014-2018, la administración velara por que se recopilaran los datos y las medidas más adecuados para evaluar y demostrar que se conseguían los beneficios previstos tan pronto como fuera posible.**

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

432. El ACNUR contrató al Instituto Europeo de Administración de Empresas (INSEAD) para que realizara una evaluación independiente de la aplicación de la estrategia global de gestión del parque automotor a fines de 2014. El INSEAD ha

finalizado su estudio y ha presentado un proyecto de informe que se está terminando de revisar y se prevé publicar oficialmente pronto. En el estudio se determinan parámetros para evaluar los beneficios de la estrategia, como el tamaño del parque, su antigüedad media y los costos de adquisición. Asimismo, se describen varios logros y se demuestra que el tamaño del parque automotor, su antigüedad y los costos de adquisición se reducían a raíz de la aplicación de la estrategia. El ACNUR tiene previsto actualizar todos los años la evaluación de los beneficios utilizando los parámetros indicados en el estudio, con la asistencia del INSEAD u otros asesores.

433. En el párrafo 23, la Junta recomendó que el ACNUR analizara los datos para corroborar si se cumplían los controles fundamentales y los integrara en un proceso sistemático para detectar los casos en que no se realizaban controles y las transacciones poco habituales. Además, la administración debería velar por que en la actualización del sistema de gestión de los sistemas, los recursos y el personal se separaran obligatoriamente las tareas y se facilitara la notificación de las excepciones.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

434. En el contexto del proyecto de actualización del módulo de gestión de sistemas, recursos y personal, el ACNUR ha decidido aplicar dos módulos de gobernanza, riesgo y cumplimiento de Oracle (el módulo de gestión del control de acceso a aplicaciones y el módulo de control de transacciones), que contienen elementos que permiten realizar análisis y facilitan el examen del cumplimiento de los controles principales. Los módulos de gobernanza, riesgo y cumplimiento de Oracle también permiten detectar de manera sistemática las transacciones poco habituales y los casos en que no se realizan controles, y facilitan el control de la separación de tareas y la notificación de las excepciones. Está previsto que los módulos de gobernanza, riesgo y cumplimiento de Oracle entren en funcionamiento durante el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017.

435. En el párrafo 25, la Junta recomendó que el ACNUR fortaleciera sus procesos internos de verificación y prestara más atención a la elaboración de planes de verificación basada en el riesgo; tomara específicamente en consideración el riesgo de fraude; y ampliara las verificaciones para velar por que se rindieran cuentas por el uso de activos adquiridos con fondos de proyectos en ejercicios anteriores.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

436. El ACNUR sigue fortaleciendo la gestión de su relación con los asociados en la ejecución mediante el marco ampliado para la ejecución con los asociados. Se están mejorando la supervisión de los informes y la verificación basada en el riesgo de los proyectos ejecutados por asociados, y es necesario que las operaciones apliquen estas mejoras plena y consistentemente en toda la organización para final

de 2016. A fin de fortalecer la rendición de cuentas por la gestión de los activos adquiridos con fondos para proyectos, el ACNUR ha mejorado los controles introduciendo disposiciones concretas relativas a la utilización de los activos por parte de los asociados en el acuerdo estándar de asociación en proyectos firmado con cada uno de ellos. En concreto, se les exige que creen y mantengan registros que permitan rastrear todos los activos, obtener la aprobación del ACNUR antes de enajenarlos e informar periódicamente a la organización sobre ellos.

437. Además, el Servicio de Gestión de los Asociados en la Ejecución es un participante fundamental del grupo de trabajo establecido para el proyecto de prevención del fraude, en el marco del que se evaluará exhaustivamente ese tipo de riesgo y otros en los proyectos ejecutados por asociados. Los resultados de esa evaluación se incorporarán a las orientaciones que se publicarán en relación con en el marco ampliado para la ejecución con los asociados.

438. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el ACNUR determinara un plazo claro para finalizar las evaluaciones del riesgo de fraude y los planes de mitigación de los riesgos más significativos detectados en el marco del proyecto de prevención del fraude. Además, deberían tomarse en consideración las evaluaciones de los riesgos cuando se diseñaran los procesos de la actualización del sistema de gestión de los sistemas, los recursos y el personal, y la capacitación estructurada de personal clave en esferas de alto riesgo. El análisis también se debería utilizar para fundamentar las evaluaciones de la planificación que llevan a cabo la OSSI y el Inspector General.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2016

439. Ya se han tomado en consideración los riesgos detectados en las evaluaciones para el diseño del proyecto de actualización del módulo de gestión de sistemas, recursos y personal, y el ACNUR velará por que se sigan notificando y se examinen a fin de perfeccionar el diseño conceptual y la ejecución. El ACNUR también difundirá sistemáticamente las conclusiones de las evaluaciones a la OSSI y la Oficina del Inspector General para que las analicen más detalladamente. Por lo que respecta a la capacitación, el ACNUR está elaborando actualmente un módulo obligatorio de aprendizaje electrónico sobre el fraude y está estudiando otros métodos de comunicación en la organización para educar al personal. Además, el ACNUR prevé publicar un manual de prevención del fraude en el que se proporcionarán orientaciones operacionales para la aplicación del marco estratégico de prevención del fraude y la corrupción.

440. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el comité directivo del proyecto de actualización del módulo de gestión de sistemas, recursos y personal: a) velara por que se tomaran en consideración las prioridades principales para elaborar la declaración de beneficios que se emplearía para evaluar el éxito del proyecto; y b) fortaleciera el proceso relacionado con los riesgos del módulo de gestión de los sistemas, los recursos y el personal examinando periódicamente el registro de riesgos del proyecto a fin de evaluar la calidad de las medidas de mitigación y los plazos para abordar los riesgos detectados y asegurarse de que el registro se actualizara con regularidad.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

441. El ACNUR elaborará un plan de beneficios en relación con las 18 prioridades principales ya determinadas que se utilizará como referencia para evaluar el éxito del proyecto de actualización del módulo de gestión de sistemas, recursos y personal. El plan se presentará al comité directivo para que este dé la aprobación definitiva al proyecto en su próxima reunión. La matriz de riesgos y las medidas de mitigación se presentaron en el informe final sobre la fase de diseño conceptual del proyecto de actualización, que se presentó a la Junta Directiva de Información, Comunicaciones y Tecnología. La actualización del registro de los riesgos y de las estrategias de mitigación se difundirá con regularidad al comité directivo del proyecto.

442. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera examinando las clasificaciones y definiciones de los gastos, especialmente según los tipos de funciones, como las categorías de dirección y gestión ejecutivas en el nivel de las oficinas en los países y sobre el terreno, y las funciones de apoyo a los programas en la sede y en las capitales.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

443. En marzo de 2015, el ACNUR examinó la clasificación presupuestaria de las plazas tomando en función las funciones atribuidas a cada una y reclasificó algunas de ellas. En respuesta a esta recomendación, el ACNUR seguirá examinando las clasificaciones de los costos en las esferas de funciones de las categorías ejecutivas y directivas en las oficinas en los países y sobre el terreno.

444. En el párrafo 52, la Junta recomendó que: a) los gastos generales financiados de los asociados internacionales en la ejecución incluidos en los acuerdos con los asociados se reclasificaran como gastos administrativos en los estados financieros; y b) la administración examinara su análisis detallado de los gastos administrativos consignados en los presupuestos de los asociados en la ejecución a fin de aportar mejores pruebas sobre la forma en que el ACNUR obtenía una relación costo-calidad óptima de esos acuerdos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2016

445. El ACNUR informará en una nota adicional a los estados financieros acerca de su contribución a los gastos de apoyo a proyectos en la sede de los asociados en la ejecución. Cabe señalar que el ACNUR ya presenta información relacionada con los gastos de los asociados en la ejecución en las notas a los estados financieros, a nivel de pilares y grupos de derechos, así como por tipo de asociado en la ejecución. También hay disponibles datos adicionales sobre asignaciones presupuestarias a

nivel de cuenta, producto, proyecto y asociado, tanto en la sede como sobre el terreno, y estos datos se utilizan para tomar decisiones y para fines de verificación.

446. El ACNUR seguirá fortaleciendo el proceso de examen de los gastos de los asociados. Cabe señalar, no obstante, que el ACNUR ya aplica procedimientos para examinar rigurosamente los presupuestos de los asociados en la ejecución, y que coteja los importes presupuestados con los gastos locales y con el proyecto objeto de examen. El examen lo lleva a cabo principalmente la propia operación con apoyo de la sede. Los asociados elaboran sus presupuestos basándose en los gastos de cada partida, e individualmente para cada proyecto, de tal manera que se escrutan los gastos y se les da visibilidad. Mediante una norma interna de 2014, la contribución del ACNUR a los gastos de apoyo a proyectos en la sede se fijó en el 7%, importe que se añade al presupuesto total del proyecto. La finalidad de esa contribución es ayudar a los asociados internacionales que operan fuera de su país de origen a hacer frente a los gastos de apoyo administrativo y supervisión de los proyectos sobre el terreno.

447. En el párrafo 55, la Junta recomendó que la administración siguiera desarrollando el proceso de examen del programa anual para integrarlo en un marco coherente que permitiera demostrar los desafíos en materia de eficacia para los presupuestos de los programas, y consignar y resumir los resultados fundamentales al respecto.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

448. El ACNUR utiliza indicadores del desempeño para evaluar la ejecución de los programas a través de varios mecanismos de supervisión que se centran en las tendencias del presupuesto y los gastos, por ejemplo el examen anual del programa y el examen de mitad de período. Los gastos operacionales varían en gran medida de una operación a otra debido a factores como el ciclo de vida de la operación, su ubicación y la naturaleza de sus actividades. Actualmente, el ACNUR evalúa esas diferencias antes del proceso anual de examen del programa y mientras realiza ese examen. A fin de facilitar el proceso de examen financiero, el ACNUR fortalecerá más su capacidad de análisis mediante el diseño y la aplicación de un marco de análisis en el contexto del examen anual de programa de 2016.

449. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el ACNUR, en el proceso de escrutinio, incluyera una evaluación de las diferencias entre las oficinas en los países para definir criterios de medición con los que se evaluarán los planes de los países, entre otras cosas, en relación con los gastos por refugiado por programa, las diferencias en las necesidades presupuestarias no financiadas, y los casos de exceso y déficit de gastos en comparación con los resultados obtenidos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

450. El ACNUR está preparando un procedimiento estándar para evaluar las solicitudes presupuestarias en el que se toma en consideración el examen de los datos existentes utilizados para la evaluación. Cabe señalar también que el ACNUR ya dispone de un proceso de examen de las diferencias en el presupuesto. Se realiza un análisis del costo per cápita cuando se solicita que se apliquen cambios en el presupuesto con la finalidad de analizar su efecto. El ACNUR también examina los casos de gasto excesivo e insuficiente en relación con los resultados conseguidos.

451. En el párrafo 68, la Junta recomendó que el ACNUR examinara el proceso de análisis detallado vigente, ya que existía la oportunidad de cuestionar y documentar más la eficacia en función de los costos de las intervenciones propuestas en la sede. Para ello, el ACNUR debería examinar las oportunidades de incluir criterios de medición del desempeño que permitieran medir la eficacia en función de los costos.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

452. El ACNUR seguirá mejorando la eficacia en función de los costos de las intervenciones propuestas. Se establecerá un grupo de trabajo en el que participarán las divisiones relevantes, que examinará y propondrá medidas de simplificación de los procesos que utiliza actualmente la organización para evaluar y analizar la eficacia en función de los costos, tanto en las operaciones sobre el terreno como en la sede. El grupo de trabajo se encargará también de elaborar un marco de orientaciones para ayudar a las operaciones sobre el terreno a analizar continuamente la eficacia en función de los costos.

453. En el párrafo 75, la Junta recomendó que el ACNUR normalizara los indicadores del desempeño, por ejemplo, según la madurez de las circunstancias del país para la prestación de servicios de educación. Para ello, el ACNUR debería colaborar estrechamente con las oficinas en los países para racionalizar la selección de indicadores y utilizar solo los que se considerasen esenciales en lugar de los que “convendría conocer”.

Departamento encargado: División de Protección Internacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

454. El ACNUR proporcionará más orientaciones específicas sobre la selección de indicadores, no solo para definir un nivel mínimo de indicadores, sino también a fin de ofrecer directrices a las oficinas sobre el terreno acerca de qué indicadores son adecuados para su situación, con el objetivo en última instancia de que se establezca el máximo número de indicadores. No obstante, cabe indicar que la División de Protección Internacional ya ha formulado recomendaciones a las operaciones sobre el terreno en relación con los indicadores mínimos para las actividades relacionadas con la educación, la protección infantil y la violencia sexual y por razón de género en el marco del enfoque integrado de esas esferas de protección.

455. En el párrafo 78, la Junta recomendó que, dentro del examen del marco general de presentación de informes, el ACNUR incluyera temas de gestión por grupos en la jerarquía de la presentación de informes.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

456. El ACNUR volverá a tratar esta cuestión con la Junta para definir mejor el alcance de esta recomendación. Actualmente, se utilizan grupos temáticos en varias estructuras de presentación de informes. Por ejemplo, el marco de resultados contiene un objetivo que se ocupa específicamente del “fortalecimiento de la coordinación y las asociaciones”, y los productos conexos incluyen el “establecimiento de mecanismos de coordinación” y la “celebración de ejercicios conjuntos de valoración, planificación y evaluación”. También se informa de la labor del ACNUR en relación con los grupos en las prioridades estratégicas globales en la sección “El ACNUR utiliza eficazmente los mecanismos de coordinación humanitaria y contribuye a su mejora”. En el marco del ejercicio anual de presentación de informes se exige de manera específica que las operaciones del ACNUR informen de “las asociaciones, la coordinación y las contribuciones” y resuman los principales logros y desafíos encontrados en la coordinación entre organismos, incluida la dirección de los grupos.

457. En el párrafo 82, la Junta apoyó los planes del ACNUR de utilizar su sistema Focus para vincular mejor los costos y los resultados en cada uno de sus sectores institucionales. El ACNUR necesita adoptar una postura más firme y clara sobre la importancia de la información sobre los costos y el desempeño de los servicios, en particular sobre los vínculos entre la matriculación en la educación, la impartición y la retención, y los efectos de lograr calificaciones educativas de buena calidad. Sin esa información, no es posible obtener opiniones con pleno conocimiento de causa sobre el aprovechamiento de los recursos ni sobre la eficacia en función de los costos de la fijación de las metas de asistencia.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

458. Aunque las operaciones del ACNUR examinan rigurosamente la relación entre costos y resultados, el ACNUR reconoce que se puede hacer mayor hincapié en la importancia de la eficacia en función de los costos, es decir, escoger la combinación de productos más eficaz para obtener el máximo efecto posible y asegurar la ejecución de los productos seleccionados de la manera más económica posible. Esas cuestiones se incluirán en las deliberaciones del grupo de trabajo señalado anteriormente en respuesta a la recomendación del párrafo 68 del informe de la Junta, y se reflejarán en el marco de orientaciones que elaborará el grupo.

459. En el párrafo 83, la Junta recomendó que la sede del ACNUR emitiera directrices centrales para los equipos en los países sobre los criterios de eficacia en función de los costos en los servicios de educación a fin de facilitar la adopción de decisiones y la asignación de recursos en los programas de educación.

Departamento encargado: División de Protección Internacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

460. Como se ha señalado en el párrafo 452 en respuesta a la recomendación del párrafo 68 del informe de la Junta, se establecerá un grupo de trabajo encargado de elaborar un marco de orientaciones que ayudará a las operaciones sobre el terreno a analizar sistemáticamente la eficacia en función de los costos en todos los sectores.

461. En el párrafo 85, La Junta observa que hay muchos casos en los que se están adoptando medidas para establecer soluciones sostenibles. Recomienda evaluar el éxito de esas innovaciones y, de ser positivas, compartir la experiencia. Esas intervenciones podrían adaptarse según el nivel de madurez del país en cuestión (por ejemplo, la cohesión de las relaciones del ACNUR con los gobiernos y los asociados en la ejecución, como el UNICEF).

Departamento encargado: División de Protección Internacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

462. En 2015 se volverán a examinar las innovaciones adaptadas a contextos específicos y se compartirán las conclusiones con las operaciones sobre el terreno. A través de la iniciativa “Seeds for Solutions”, el ACNUR está probando y documentando enfoques innovadores para adoptar soluciones amplias y globales. Entre las prioridades estratégicas globales del ACNUR en 2016/2017 figura la evaluación de los aspectos innovadores en los que se basarán las recomendaciones y la planificación de soluciones en el futuro.

463. En el párrafo 89, la Junta recomendó que, para poder evaluar la influencia general, el ACNUR se esforzara por recopilar datos precisos sobre la retención y la integración en los sistemas nacionales y definiera criterios fundamentales de medición del desempeño para todas las oficinas en los países.

Departamento encargado: División de Protección Internacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

464. Utilizando los sistemas y las herramientas de que se dispone, y sobre la base de las enseñanzas extraídas sobre el terreno hasta la fecha, el ACNUR se esfuerza por mejorar la gestión de los datos sobre educación, entre ellos los relativos a la retención escolar y la integración en los sistemas nacionales. Se han realizado varias misiones sobre el terreno para detectar deficiencias en la manera en que se recopilan y analizan los datos. Se han impartido sesiones sobre gestión de datos en los talleres organizados por la Dependencia de Educación de la División de Protección Internacional. Se han elaborado orientaciones para evaluar el grado en que la educación se integra en los sistemas nacionales que se difundirán sistemáticamente a todas las oficinas en los países, y que incluyen una lista de verificación de los parámetros de referencia principales para evaluar los progresos de la integración.

465. En el párrafo 93, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera las cuestiones de recursos humanos en el programa de las reuniones de administradores de categoría superior para darles visibilidad en materia de composición por género, plazos de contratación para casos en curso o concluidos, y escasez de competencias. El equipo directivo superior del ACNUR debería examinar los datos comparables sobre la fuerza de trabajo, presentados por la Junta en el cuadro 11 y el anexo II, para determinar la utilización óptima de los recursos.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

466. El ACNUR incluirá las cuestiones de recursos humanos en el programa de las reuniones de administradores de categoría superior con mayor regularidad, según aprobó la Oficina Ejecutiva. Se presentarán datos de interés comparables sobre la fuerza de trabajo al Comité de la Administración Superior para que los examine periódicamente; los datos los preparará la Dependencia de Inteligencia Institucional de la División de Gestión de Recursos Humanos y estarán basados en las consultas entre la entidad y la División.

467. En el párrafo 100, la Junta recomendó que el ACNUR determinara la combinación de personal y las capacidades necesarias para el futuro, a fin de planificar la situación de la organización a mediano y largo plazo, y cuáles serían sus necesidades de personal. La estrategia de recursos humanos debería contribuir en cierto modo a apoyar ese objetivo. Además, la dependencia de análisis de la fuerza de trabajo e inteligencia institucional debería comprender mejor la composición óptima de la fuerza de trabajo y las capacidades necesarias, a fin de crear un plan de dotación de personal de mediano y largo plazo.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2017

468. El ACNUR está decidido a reducir considerablemente el riesgo de inadecuación de su fuerza de trabajo mediante las siguientes iniciativas complementarias: la estrategia de las personas, que se pondrá en marcha en el cuarto trimestre de 2015, prevé establecer sistemas de información adecuados para analizar las tendencias que puedan repercutir en la demanda de funcionarios (número, ubicación y aptitudes). La Dependencia de Gestión Estratégica de los Recursos Humanos, bajo la dirección del Director Adjunto, estará encargada de la transformación de la función de recursos humanos y tendrá el mandato de celebrar consultas oficiales sobre planificación de la fuerza de trabajo con las divisiones, las oficinas y la Oficina Ejecutiva de manera continua. Además, la Dependencia de Inteligencia Institucional de la División de Gestión de Recursos Humanos fortalecerá su capacidad de análisis para prever mejor las necesidades futuras de personal.

469. En el párrafo 104, la Junta recomendó que el ACNUR aprovechara la experiencia de los exámenes de la dotación de personal, prestando especial atención a la optimización del uso de los recursos. Para llevar a cabo esos exámenes, el ACNUR debería colaborar con otras oficinas de las Naciones

Unidas para comprender en qué medida podían compartirse los servicios básicos entre las oficinas de los países y regiones respectivas, como las oportunidades para mejorar las competencias del personal nacional a fin de que desempeñara funciones nuevas y más amplias en consonancia con los objetivos estratégicos.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2017

470. El ACNUR seguirá realizando exámenes de la dotación de personal centrados en el análisis —y, de ser necesario, la revisión— de la estructura interna de su presencia en cada país, a fin de optimizar el uso de los recursos. En función del tamaño, el alcance y el contexto operacional de sus operaciones en cada país, el ACNUR estudiará durante la realización de esos exámenes si es posible compartir servicios con otros organismos de las Naciones Unidas presentes en los países y regiones respectivos y, en caso afirmativo, qué servicios podrían compartirse.

471. Por lo que respecta al fortalecimiento de las aptitudes del personal, el ACNUR sigue decidido a aprovechar el potencial de los recursos humanos nacionales mediante la capacitación de funcionarios de contratación local, en particular los de la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, para que puedan realizar las funciones desempeñadas actualmente por los funcionarios de contratación internacional. A fin de superar las limitaciones externas que dificultan actualmente este proceso, el ACNUR tiene la intención de aprovechar el examen de la Comisión de Administración Pública Internacional previsto para 2016 para promover decididamente el mayor uso de oficiales nacionales y la ampliación del grupo de candidatos a ocupar plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico para que incluya a los residentes permanentes y a las personas que gocen de permiso de trabajo en el país.

472. **En el párrafo 113, la Junta observó que el ACNUR tenía el objetivo de examinar la mejor forma de agilizar el proceso, una vez culminada la actualización del sistema en 2016. Existía toda una gama de opciones para apoyar ese objetivo y la Junta recomendó que la administración considerara las posibilidades siguientes:**

- a) **Limitar el número de puestos que podían solicitar los miembros del personal, lo que ayudaría a reducir las demoras en la criba de las candidaturas;**
- b) **Establecer un sistema de listas de preselección que permitiera clasificar los puestos según perfiles de empleo genéricos y adaptar las capacidades a los puestos, en la medida de lo posible, con lo que se reduciría el volumen de candidaturas y la necesidad de que los candidatos adecuados pasaran por todo el proceso de contratación;**
- c) **Definir metas para los miembros del personal en espera de destino o que hayan superado la duración de su asignación;**
- d) **Examinar si ciertas funciones básicas o técnicas especializadas estaban exentas del modelo de movilidad, en función de las necesidades operativas. Con ello se liberaría tiempo para que el equipo de recursos humanos comenzara a reflexionar sobre una forma más estratégica de hacer frente a las necesidades institucionales.**

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2017

473. El ACNUR sigue centrado en el desarrollo de mejores mecanismos para cribar las candidaturas y examinará todas las opciones posibles para agilizar y acelerar el proceso, como la actualización del módulo de gestión de los sistemas, los recursos y el personal, que permitirá reducir o eliminar partes del proceso de preselección en las que tienen que intervenir personas. También será posible acelerar la preselección gracias a la contratación de los mejores talentos mediante la mejora de la contratación basada en perfiles, la adquisición de un sistema de gestión de los candidatos que permitirá gestionar las candidaturas más rápida y eficientemente, y la introducción de aplicaciones tecnológicas para facilitar los exámenes y las entrevistas de los candidatos, que podrán realizarse en línea. El ACNUR estudiará la posibilidad de introducir indicadores relacionados con el número de personal que ha finalizado su asignación o está a la espera de una nueva, que se utilizarán para evaluar el desempeño global de los procesos de gestión de talentos y movilidad.

B. Aplicación de las recomendaciones de los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

474. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.6, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 24 se resume la situación general en agosto de 2015 de las 13 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”.

Cuadro 24

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	2	–	2	2	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	5	2	3	3	–
División de Apoyo y Gestión de Programas	5	–	5	5	–
Servicio de Desarrollo y Gestión Institucionales	1	–	1	1	–
Total	13	2	11	11	
Porcentaje	100	15	85		

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010²²

475. En el párrafo 114, la Junta recomendó que el ACNUR examinara los diversos enfoques de seguimiento de proyectos en toda su red a fin de determinar las prácticas más idóneas que tuvieran una aplicación más amplia y evaluar su compatibilidad con la estrategia institucional relativa a la tecnología de la información.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

476. Debido a las dificultades encontradas para actualizar el programa informático de gestión basada en los resultados del ACNUR (Focus Client), se están celebrando consultas para examinar si el uso de aplicaciones informáticas comerciales podría ofrecer una solución a largo plazo para prestar el apoyo de gestión institucional que actualmente ofrece el sistema Focus Client. En esas discusiones se aborda la cuestión de la mejora de la capacidad de las operaciones para realizar el seguimiento de los proyectos. Asimismo, en varias ocasiones se ha tratado de mejorar el marco para la ejecución con los asociados, y esas actividades también se relacionan directamente con el seguimiento de los progresos realizados por los asociados. Tras la creación del nuevo Servicio de Gestión de los Asociados en la Ejecución en 2011, se ha modificado sustancialmente el marco para la ejecución con los asociados, y se han adoptado y aplicado nuevas políticas que han contribuido al fortalecimiento del seguimiento y la gestión de los asociados en los proyectos.

477. Simultáneamente, el ACNUR está examinando otras buenas prácticas existentes, como ActivityInfo, que se utiliza para supervisar los progresos en el contexto de la respuesta interinstitucional a la cuestión de los refugiados en algunos países, como Jordania, el Iraq y el Líbano. El ACNUR está examinando actualmente las funciones y el diseño de ActivityInfo, así como su interoperabilidad con la base de datos Focus Client. Está previsto que las operaciones del ACNUR realicen una prueba piloto de supervisión del progreso de los productos de los proyectos, a título voluntario. El ACNUR todavía no ha decidido si ActivityInfo es el mejor sistema para supervisar los progresos de los proyectos. Es demasiado pronto para determinar si la plataforma puede facilitar el registro de datos cuantitativos a nivel de las operaciones y las oficinas sobre el terreno y la gestión de datos cualitativos, así como para evaluar sus costos, rendimiento, eficacia y eficiencia.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012²³

478. En el párrafo 68, la Junta recomendó que el ACNUR: a) designara a un oficial superior de gestión del riesgo con un mandato claro para aplicar el marco estratégico actualizado de lucha contra el fraude; b) realizara una evaluación amplia del riesgo de fraude para determinar sus principales esferas de exposición al riesgo; y c) definiera su tolerancia a los distintos tipos de riesgo de fraude detectados.

²² A/66/5/Add.5.

²³ A/68/5/Add.5.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

479. En 2014 el ACNUR ha puesto en marcha un proyecto para elaborar un plan de prevención del fraude, conforme a lo dispuesto en el marco estratégico para la prevención del fraude y la corrupción, publicado en 2013. En el marco de ese proyecto se creó un grupo de trabajo compuesto por miembros con funciones diferentes y de lugares de destino variados, tanto de la sede como del terreno, encargado de elaborar un plan para mejorar las medidas existentes y crear nuevos procedimientos de prevención del fraude, cuando fuera necesario, y de aumentar la conciencia sobre el fraude en la organización. La primera evaluación estructurada del riesgo de fraude en las oficinas sobre el terreno se puso en marcha en 2014 y se completó el primer trimestre de 2015. Los resultados de esas evaluaciones se están incorporando a un registro institucional del riesgo de fraude. Además, el ACNUR está estudiando maneras de determinar un nivel aceptable de riesgo de los riesgos de fraude detectados, con arreglo a sus objetivos y tolerancia del riesgo. El ACNUR también ha establecido su registro del riesgo institucional en el marco de gestión de los recursos institucionales. El registro recoge sistemáticamente los riesgos de fraude de manera resumida, sobre la base de la evaluación detallada del riesgo de fraude puesta en marcha por la División de Gestión Financiera y Administrativa.

480. En el párrafo 76, la Junta recomendó que el ACNUR exigiera a los representantes en los países que evaluaran el riesgo de fraude en relación con todos los asociados en la ejecución como parte de su enfoque general basado en los riesgos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

481. El ACNUR está elaborando instrucciones para las oficinas sobre el terreno acerca de la gestión de los riesgos de los proyectos, que incluirá nuevas orientaciones sobre la evaluación (incluido el riesgo de fraude) de los proyectos ejecutados por los asociados, el establecimiento de controles adecuados para la prevención del fraude y un mayor hincapié en la necesidad de que el personal de los asociados observe una conducta ética. En 2014, conforme a lo dispuesto en el marco estratégico para la prevención del fraude y la corrupción, se exigió a las oficinas sobre el terreno que llevaran a cabo una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude, incluidos, entre otros, los riesgos relacionados con las actividades ejecutadas por los asociados. El ACNUR está aplicando el proyecto de prevención del fraude, que, entre otras cosas, analiza los riesgos relacionados con las asociaciones. El proyecto también abordará los aspectos de la prevención del fraude en relación con los asociados en la ejecución, gracias a lo que se promoverá el conocimiento de las oficinas sobre el terreno sobre las posibles esferas de riesgo y los indicadores de alerta, en los casos en que las actividades son ejecutadas por los asociados.

482. Además, en diciembre de 2014 se creó una lista de candidatos especializados en investigación administrada por el Consejo Danés para los Refugiados en nombre del ACNUR. En la lista se incluye a investigadores expertos que pueden llevar a

cabo investigaciones para organizaciones no gubernamentales asociadas que carecen de capacidad de investigación propia.

483. En el párrafo 105, la Junta recomendó que en el nuevo manual de gestión del parque automotor el ACNUR incluyera directrices sobre el modo de evaluar opciones alternativas al uso de talleres distantes cuando la prestación de servicios en lugares lejanos pudiera dar lugar a un kilometraje excesivo, períodos de inactividad prolongados y gastos de desplazamiento elevados. Las directrices deberían exigir: a) La realización periódica en los mercados locales de pruebas dirigidas a detectar la disponibilidad de servicios comerciales de mantenimiento más cercanos en relación con las normas pertinentes; b) La realización de un examen periódico de la posibilidad de que los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los asociados en la ejecución contrataran servicios de mantenimiento de forma colectiva a fin de sacar provecho a su mayor poder de negociación y atraer operadores fiables para que establecieran servicios en las cercanías; c) El examen de la posibilidad de mantener una reserva de aceite y filtros en las oficinas sobre el terreno a fin de permitir que los servicios de mantenimiento más básicos, de categoría A, pudieran realizarse sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

484. El enfoque de la gestión del mantenimiento y la reparación de los vehículos en el ACNUR se tratará en una etapa posterior del proyecto de gestión global del parque automotor, que comenzó en 2015 y se prevé que concluirá para final de 2016. El jefe de equipo de la iniciativa de mantenimiento y reparación se ha incorporado a su puesto y en el segundo trimestre de 2015 se solicitó información sobre los servicios globales de reparación y mantenimiento. En función de las respuestas, se publicará un pedido de ofertas en el tercer trimestre de 2015. Se prevé que en el primer trimestre de 2016 se habrá firmado un contrato y que este empezará a aplicarse poco después.

485. En el párrafo 109, la Junta recomendó que, como parte del proyecto global de gestión del parque automotor, el ACNUR incorporara al manual de gestión del parque una sección sobre la seguridad de los vehículos en que: a) se destacara la necesidad de que las oficinas en los países gestionaran la seguridad de los vehículos de forma proactiva; y b) se exigiera la realización de un análisis trimestral del desempeño de los conductores sobre la base de datos de seguimiento por satélite relativos a una velocidad máxima o media excesiva, un exceso de horas de conducción y la utilización del vehículo fuera del horario de trabajo.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

486. En junio de 2015 el ACNUR publicó su manual del parque automotor, que contiene una sección sobre seguridad de los vehículos. Además, el 10 de junio de

2015 se puso en marcha con éxito una campaña de promoción del uso seguro de las carreteras para toda la organización que afianzó los esfuerzos del ACNUR en materia de seguridad vial. Por último, el ACNUR publicó la política relativa a la localización de vehículos del proyecto de gestión global del parque automotor, en la que se abordan aspectos de seguridad. El ACNUR ha instalado dispositivos de localización en todos los vehículos arrendados en el marco del proyecto global de gestión del parque automotor para reemplazar los vehículos gestionados por el terreno. Se prevé que la mayoría de los vehículos del ACNUR estarán equipados con dichos dispositivos para fines de 2015.

487. El ACNUR ha elaborado indicadores clave del desempeño con los que se puede evaluar el desempeño del conductor, entre otras cosas. Como se ha indicado anteriormente, tan pronto como se disponga de un número suficiente de vehículos del proyecto de gestión global del parque automotor con dispositivos de localización en una oficina de un país determinado, los informes recomendados por la Junta estarán disponibles para esa oficina. El ACNUR empezará a impartir la capacitación sobre gestión del parque durante 2015; esa capacitación permitirá que las oficinas elaboren informes sobre el desempeño de los conductores.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013²⁴

488. En el párrafo 30, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara los resultados de los procedimientos de registro biométrico aplicados en Jordania con miras a concluir su labor encaminada a implantar un sistema mundial estándar de identificación biométrica y registro de refugiados.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

489. El ACNUR velará por que las enseñanzas extraídas de la aplicación de los procedimientos de registro en la operación en Jordania se tomen plenamente en consideración, según proceda, para elaborar procedimientos globales de registro de información biométrica. La oficina del ACNUR en Jordania elaboró un mandato para la evaluación de la ejecución de los procedimientos de registro de información biométrica en Jordania. La evaluación, que se prevé que se concluirá en el último trimestre de 2015, documentará la experiencia de la oficina relativa a la información biométrica y se centrará en los aspectos de procedimiento de la implantación de la herramienta. A la espera de la finalización de la evaluación, el ACNUR ha aprovechado la experiencia adquirida con la solución aplicada recientemente en la situación en la República Árabe Siria para mejorar el desarrollo del sistema biométrico global de gestión de la identidad. Las enseñanzas extraídas de la aplicación de esta solución incluyen la importancia del seguimiento de las tasas de falsos positivos y falsos negativos en el sistema, el diseño de la solución para integrar el sistema biométrico de gestión de la identidad en la versión 3 de proGres, la necesidad de servidores locales a fin de apoyar entornos fuera de línea o desconectados y la necesidad de dispositivos de captura biométrica más baratos y flexibles.

²⁴ A/69/5/Add.6.

490. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara si podría hacerse un mayor uso de acuerdos de asociación con plazo superior a los 12 meses.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Aplicadas
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

491. El ACNUR actúa con cierta flexibilidad para permitir la extensión del período de aplicación de los acuerdos de asociación, dependiendo de la disponibilidad de fondos y las necesidades operacionales. Esa flexibilidad podría ser aún mayor si los donantes contrajeran un compromiso fiable y firme de financiación plurianual que permitiera planificar, ejecutar y prorrogar los acuerdos por más de 12 meses. El ACNUR seguirá actuando con flexibilidad excepcionalmente en relación con las actividades para las que se ha aprobado financiación plurianual. No obstante, el ACNUR afronta actualmente las dificultades siguientes para prorrogar los acuerdos de asociación por más de 12 meses: a) los donantes suelen hacer promesas de contribuciones para un ejercicio determinado; b) el presupuesto institucional del ACNUR es de periodicidad anual; y c) la Oficina necesita mantener su flexibilidad para responder a las situaciones de emergencia existentes y nuevas.

492. El ACNUR realizó un análisis de la viabilidad de los acuerdos plurianuales, en el marco del cual comprobó también las prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas. A raíz de ese análisis, el ACNUR ha observado que los montos comprometidos y asignados a fines específicos por los donantes para actividades plurianuales específicas no es significativo. Además, las exigencias de las operaciones sobre el terreno obligan a menudo a realizar cambios en las asociaciones. Por consiguiente, en vista de las dificultades reseñadas y los riesgos que entraña este enfoque, el ACNUR concluye que, si bien puede actuar con cierta flexibilidad caso por caso, como se ha explicado anteriormente, no puede contraer acuerdos plurianuales con los asociados como práctica habitual.

493. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el ACNUR evaluara los costos y beneficios del traslado de la oficina regional a Ammán con el fin de determinar si se podían extraer lecciones para operaciones actuales o futuras.

Departamento encargado: Servicio de Desarrollo y Gestión Institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

494. El ACNUR prevé llevar a cabo un examen interno de los costos y los beneficios del traslado a Ammán del Coordinador Regional para los Refugiados y Director de la Oficina Regional para el Oriente Medio y Norte de África con el fin de mejorar las estructuras actuales de gestión y gobernanza. En el examen también se tratará de extraer experiencias para el diseño de futuras estructuras de gestión de emergencias a gran escala y en rápida evolución. El Servicio de Desarrollo y Gestión Institucionales y el Director de la Oficina Regional para Oriente Medio y norte de África están discutiendo acerca del calendario y la modalidad de ejecución del examen. Además, se han elaborado un proyecto de mandato y un cuestionario y se han compartido con la oficina regional para su finalización. También se ha asignado a un oficial superior del ACNUR al examen.

495. **En el párrafo 50, en vista del éxito de la iniciativa en la República Árabe Siria, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara las posibilidades de utilizar en mayor medida sistemas de información geográfica en línea como ActivityInfo.**

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

496. ActivityInfo es una base de datos relacional que almacena información sobre ubicaciones. Su arquitectura actual está adaptada a datos cuantitativos que se pueden relacionar con puntos de un mapa. En el caso de la respuesta a la situación de los refugiados sirios en Jordania, se ha utilizado ActivityInfo para gestionar información de varios agentes participantes en la respuesta interinstitucional a la cuestión de los refugiados, e información relacionada con las actividades y sobre el desempeño. La utilización de ActivityInfo en la oficina en Jordania ofreció flexibilidad en relación con la presentación de informes mensuales sobre las actividades del proyecto. Tras haber examinado los beneficios de la aplicación en la oficina del ACNUR en Jordania, los organismos que participaban en la respuesta coordinada a la cuestión de los refugiados en el Iraq y el Líbano aplicaron con éxito ActivityInfo en sus operaciones respectivas. Además, se está estudiando la posibilidad de introducir ActivityInfo en Egipto y Turquía, en relación con la respuesta interinstitucional a la situación de los refugiados sirios.

497. Además, el ACNUR, junto con el UNICEF y la empresa que desarrolló esta herramienta inicialmente, está estudiando la posibilidad de ampliar y actualizar la base de datos para que sirva de herramienta de uso inmediato para la gestión de la información y los datos de apoyo en el contexto de las respuestas por grupos (interinstitucionales) a las situaciones de los desplazados internos.

498. **En el párrafo 56, la Junta, habida cuenta de la gran escala del programa de asistencia en efectivo del ACNUR en Jordania y de los planes para ampliarlo a otros países, recomendó que el ACNUR encargara una evaluación independiente del programa, llevada a cabo por expertos, cuyos resultados deberían presentarse antes del fin de 2014.**

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

499. El ACNUR encargó a Transtec una evaluación independiente de la respuesta de la organización al flujo de refugiados que llegaba a Jordania y el Líbano; se ha finalizado la evaluación, que está disponible en el sitio web público del ACNUR. Se están realizando otros estudios, a saber: un análisis del Consejo Noruego para Refugiados de la distribución basada en efectivo de artículos no alimentarios en los campamentos de refugiados en Jordania, un informe de Oxfam sobre los efectos de la distribución de efectivo a los hogares de refugiados sirios en las comunidades de acogida y los asentamientos informales en Jordania, y el estudio del ACNUR sobre los mecanismos de supervivencia de los refugiados sirios en cuatro países de la región. Tras evaluar los resultados y análisis preliminares de los estudios y las evaluaciones indicados, el ACNUR concluyó que, si bien contenían mucha

información, no ofrecían datos ni fundamentos suficientes para sustituir la evaluación independiente del programa de efectivo recomendada por la Junta. Por lo tanto, la planificación de la evaluación del programa de asistencia en efectivo a Jordania comenzará el último trimestre de 2015.

500. En el párrafo 86, la Junta recomendó que el ACNUR emitiera directrices generales para los equipos en los países sobre los criterios de eficacia en función de los costos en los servicios de salud a fin de facilitar la adopción de decisiones y la asignación de recursos en los programas de salud.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

501. El ACNUR elaborará directrices para los equipos en los países relativas a los criterios de eficacia en función de los costos como recomendó la Junta, valiéndose de los datos y mejores prácticas publicados a nivel internacional. Se prevé que el documento final estará listo en el cuarto trimestre de 2015.

502. En el párrafo 101, la Junta recomendó al ACNUR que emitiera directrices actualizadas para aclarar las circunstancias en que no era conveniente concertar acuerdos con asociados en la ejecución de proyectos y podía ser preferible recurrir a procesos de adquisición comerciales.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

503. En varios documentos emitidos por el ACNUR ya se ha incluido la descripción de los criterios que se deben seguir y las circunstancias en que se deben realizar las adquisiciones a través de organizaciones asociadas o directamente de proveedores comerciales. En la nota orientativa y sobre políticas relativas a la selección y retención de asociados en los acuerdos sobre proyectos se han determinado los criterios y el proceso que utiliza el ACNUR para evaluar la idoneidad de los asociados para una necesidad operacional determinada, como las adquisiciones. La política relativa a las adquisiciones efectuadas por los asociados con fondos del ACNUR exige, entre otras medidas de diligencia debida, que las oficinas realicen y documenten un análisis de la relación costo-beneficio antes de encargar las adquisiciones a un asociado. En las instrucciones relativas a la planificación y la presupuestación detalladas publicadas para 2014 y 2015 se incluyeron los requisitos de los análisis de la relación costo-beneficio a fin de seleccionar el acuerdo de ejecución más viable y eficiente.

504. El ACNUR reiterará en las próximas instrucciones anuales y explicará exhaustivamente en un documento orientativo todos los análisis que tienen que realizar las operaciones para valorar cuál es el acuerdo de ejecución más eficiente (contratos comerciales o asociados en la ejecución).

505. En el párrafo 105, la Junta recomendó al ACNUR que, a fin de reforzar el proceso de selección de los asociados en la ejecución de proyectos: a) mejorara sus procedimientos de diligencia debida en lo que respectaba a la investigación

inicial de los asociados de modo que incluyera la verificación de referencias cuando procediera; y b) creara mecanismos para compartir información sobre los asociados en la ejecución de proyectos, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas y la comunidad humanitaria en general.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

506. En julio de 2013, el ACNUR publicó una política, acompañada de procedimientos y orientaciones, para asegurar que el proceso de selección de asociados en la ejecución de proyectos con fondos del ACNUR fuera objetiva y transparente. Además, en mayo de 2015 el ACNUR puso en marcha un portal web interactivo e innovador para los asociados con la finalidad de mejorar su comunicación con el ACNUR en relación con los proyectos. El portal, para acceder al cual los asociados tienen que registrarse y completar su perfil, también sirve de base de datos precisos sobre los asociados. Por lo tanto, ayuda a realizar la investigación inicial de los antecedentes de los asociados. También permite visualizar la información en tableros para vigilar y mantener actualizados los desembolsos de fondos para la ejecución de proyectos a los asociados. El portal incluye un foro en el que se pueden publicar llamados a manifestaciones de interés en proyectos de posibles asociados. Los asociados interesados pueden responder a esos llamados presentando una nota conceptual. Se está capacitando al personal y los asociados del ACNUR para que puedan utilizar el portal.

507. El ACNUR examinó los mecanismos de intercambio de información con el PNUD, el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El ACNUR participó en una reunión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en octubre de 2014, en la que se discutió sobre la armonización de los enfoques a nivel de todo el sistema ante el fraude cometido por asociados en la ejecución. La Oficina del Inspector General del ACNUR también participa en las discusiones interinstitucionales sobre el intercambio de información sobre fraude en varios foros, como la Conferencia de Investigadores Internacionales, en la que se reúnen investigadores de las Naciones Unidas y otros organismos de todo el mundo para tratar de cuestiones de interés compartido en la esfera de las investigaciones y la corrupción.

X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²⁵

508. En el cuadro 25 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

²⁵ A/70/5/Add.7, cap. II.

Cuadro 25
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Operaciones	2	–	–	2	2	–
Oficina de Operaciones/ Oficina de Evaluación	1	–	1	–	–	–
Total	3	–	1	2	2	–
Porcentaje	100	–	33	67		

509. En el cuadro 26 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 26
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Operaciones	7	–	1	6	6	–
Oficina de Operaciones/ Oficina de Evaluación	1	–	1	–	–	–
Total	8	–	2	6	6	–
Porcentaje	100	–	25	75		

510. En el párrafo 26, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) formulara normas o directrices apropiadas para exigir a los funcionarios de gestión de fondos que crearan la información de las subcuentas en el Sistema de Gestión de la Información sobre Programas (PIMS) cada vez que se iniciara un proyecto; y b) examinara y verificara la exactitud de los datos del PIMS en el futuro.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

511. El 1 de junio de 2015, el PNUMA migró a Umoja y se desvinculó el PIMS del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). Actualmente se está desarrollando una nueva versión del PIMS que ofrecerá únicamente información sobre los progresos por temas. Se han celebrado reuniones y debates con el equipo de inteligencia institucional de Umoja en Nueva York, que se ha comprometido a establecer una plataforma que vincule los datos temáticos de PIMS con los datos financieros almacenados en Umoja. La plataforma permitirá elaborar los informes exigidos para la administración y los órganos rectores del PNUMA.

512. En el párrafo 30, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que incluyera todos los procesos clave de los proyectos en la nueva versión propuesta del PIMS y asegurara que se proporcionaran informes consolidados y se mejorara la capacidad para la inclusión de todos los procesos clave de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

513. Se está trabajando en una nueva versión del PIMS en la que se incluirá todo el ciclo del proyecto. Además, el PNUMA colabora activamente con el equipo de inteligencia institucional de Umoja en Nueva York para integrar los datos temáticos del PIMS con los datos financieros de Umoja a fin de elaborar informes consolidados.

514. En el párrafo 36, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su manual de programas incluyendo en él procedimientos claros para la cancelación de proyectos e indicando la autoridad competente al respecto.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

515. El PNUMA está examinando las disposiciones de su manual de programas relativas a la autoridad competente para cancelar proyectos.

516. En el párrafo 40, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su manual de programas a fin de incluir procedimientos para la aprobación de proyectos en casos de urgencia.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

517. Ya hay vigente un proceso especial para las situaciones de emergencia en el que “agilizan” las aprobaciones de los proyectos para evitar que se pierdan los fondos de los donantes.

518. En el párrafo 45, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que buscara maneras de asegurar que la Oficina de Evaluación estuviera dotada de recursos suficientes para iniciar y gestionar evaluaciones independientes de los proyectos hasta el nivel necesario y que se cumplieran los plazos de cierre de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones y Oficina de Evaluación

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

519. Se han actualizado los procedimientos del manual de programas del PNUMA para asegurar que todos los proyectos aprobados desde 2014 dispongan de suficiente presupuesto para las evaluaciones y para asegurar que estas se lleven a cabo dentro de los plazos obligatorios.

520. En el párrafo 49, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara la evaluación de los asociados en la ejecución para asegurar que tuvieran la capacidad de ejecutar proyectos; y b) planificara y supervisara más de cerca la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

521. Se evalúa la capacidad de los asociados en la ejecución de llevar a cabo las intervenciones con arreglo a la política de asociación del PNUMA aprobada en octubre de 2011. Sin embargo, esa política no se aplica a los asociados en la ejecución del sector público. Se reforzarán la planificación y la supervisión de la ejecución de los proyectos de la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico.

522. En el párrafo 54, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara que se obtuvieran informes de gastos de todos los asociados en la ejecución para compensar los anticipos y que los comprobantes entre oficinas se conciliaran de inmediato con los organismos de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

523. El PNUMA sigue haciendo todo lo posible por liquidar los anticipos adeudados por los asociados en la ejecución de proyectos y conciliar los comprobantes entre oficinas con los organismos de las Naciones Unidas. En el primer semestre de 2015 se llevó a cabo un importante ejercicio de conciliación en el marco de los preparativos para la introducción de Umoja.

524. En el párrafo 58, la Junta recomendó que el PNUMA y el FMAM fortalecieran los procedimientos para el seguimiento de los informes de gastos de los asociados en la ejecución, entre otras cosas mediante el envío de recordatorios periódicos sobre la presentación puntual de los informes de gastos para facilitar el cierre financiero de los proyectos en los plazos establecidos.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

525. El PNUMA sigue mejorando sus procedimientos para asegurar la recepción oportuna de los informes sobre gastos de los asociados en la ejecución de proyectos, y publica con regularidad directrices adicionales para los oficiales encargados de los proyectos.

B. Aplicación de las recomendaciones de los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

526. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.7, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 27 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las seis recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”.

Cuadro 27

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Operaciones	5	–	4	1	1	–
Oficina de Operaciones y Departamento de Gestión	1	–	–	1	1	–
Total	6	–	4	2	2	–
Porcentaje	100	–	67	33		

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013²⁶

527. En el párrafo 26, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) exigiera a los funcionarios de gestión de los fondos que vigilaran de cerca la ejecución del presupuesto de los proyectos a fin de asegurar que los gastos de los proyectos se ajustaran a las habilitaciones aprobadas; b) mejorara los controles de los fondos para los proyectos y realizara conciliaciones mensuales para permitir que se hicieran las autorizaciones apropiadas antes de cualquier redistribución; y c) actuara de enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar los controles presupuestarios en el IMIS, si se considerara conveniente llevar a cabo cualquier reconfiguración antes de su sustitución por el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

528. El PNUMA migró al sistema Umoja el 1 de junio de 2015 y, por lo tanto, esta recomendación está totalmente aplicada.

²⁶ A/69/5/Add.7, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011²⁷

529. En el párrafo 69, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUMA estableciera un mecanismo de financiación específico para financiar las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, para que lo examinaran y lo aprobaran su Consejo de Administración y la Asamblea General. La Junta reconoció que el PNUMA tendría que solicitar orientación de la Sede de las Naciones Unidas al respecto.

530. El PNUMA se ha comunicado con el Departamento de Gestión de la Sede de las Naciones Unidas y pronto se establecerá la política pertinente.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones y Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009²⁸

531. En el párrafo 38, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) continuase preparando la aplicación de las IPSAS en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; y b) especificase qué necesitaba para migrar el software Crystal al futuro sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría (Umoja).

Departamento encargado: Oficina de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

532. La Caja adoptó las IPSAS el 1 de enero de 2014. Los primeros estados financieros realizados conforme a las IPSAS, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, han sido auditados y la Junta de Auditores ha emitido una opinión de auditoría sin salvedades al respecto. El PNUMA también migró a Umoja el 1 de junio de 2015. Se sigue utilizando el programa Crystal para extraer información e informes financieros correspondientes a los cinco primeros meses de 2015 y a períodos anteriores, pero ya no se usa para las fechas posteriores al 31 de mayo de 2015.

533. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el PNUMA, en colaboración con la Administración de la Sede de las Naciones Unidas, revisara el tratamiento contable que aplicaba a los subsidios de educación.

Departamento encargado: Oficina de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

²⁷ A/67/5/Add.6, cap. II.

²⁸ A/65/5/Add.6, cap. II.

534. Desde el 1 de enero de 2014, el tratamiento contable que se da al subsidio de educación cumple lo dispuesto en las IPSAS.

535. **En el párrafo 177, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: a) aprovechase la inminente implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales para eliminar los asientos de comprobantes de diario; y b) reforzase los controles internos de esos asientos y los derechos de acceso para efectuarlos.**

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

536. **El PNUMA migró al sistema Umoja el 1 de junio de 2015 y, por lo tanto, esta recomendación está totalmente aplicada.**

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007²⁹

537. **En el párrafo 44, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que previera la financiación específica para conciliar en sus cuentas sus obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular las referidas al seguro médico.**

Departamento encargado: Oficina de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

538. Véanse las observaciones del PNUMA en el párrafo 530 relativas a la recomendación del párrafo 69 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.6).

XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³⁰

539. En el cuadro 28 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

²⁹ A/63/5/Add.6, cap. II.

³⁰ A/70/5/Add.8, cap. II.

Cuadro 28
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
División de Recursos Humanos y División de Programas	1	–	–	1	1	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–
Total	4	–	–	4	4	–
Porcentaje	100	–	–	100		

540. En el cuadro 29 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2014.

Cuadro 29
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	2	–	–	2	2	–
División de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
División de Recursos Humanos y División de Programas	1	–	–	1	1	–
División de Servicios de Gestión	4	–	–	4	4	–
División de Programas	2	–	–	2	2	–
Total	10	–	–	10	10	–
Porcentaje	100	–	–	100		

541. En el párrafo 16, la Junta recomendó que el UNFPA: a) acelerara el proceso de elaboración de un marco de gestión del riesgo institucional en el que se esbozaran los enfoques subyacentes de gestión del riesgo y las estrategias de mitigación para orientar a la administración del UNFPA en la determinación, la evaluación y el abordaje de los riesgos en todos los niveles de las operaciones; y b) estableciera registros de riesgos a nivel operacional y un registro consolidado a nivel estratégico en el que se establecieran las categorías y la naturaleza de los riesgos que podrían afectar la ejecución del mandato del UNFPA.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

542. El Comité Ejecutivo debatió acerca de la estrategia de gestión del riesgo institucional del UNFPA, que incluye 12 esferas principales de riesgo institucional, a saber: 11 esferas de riesgo estratégico y la esfera del fraude, y la aprobó en su reunión del 10 de junio de 2015. Algunos miembros del Comité Ejecutivo han establecido un comité sobre el riesgo del UNFPA. Los encargados de los riesgos presidirán grupos de trabajo sobre tratamiento de riesgos que se reunirán periódicamente para abordar riesgos institucionales específicos y coordinar estrategias de mitigación con expertos en riesgos. La estrategia pone de relieve el claro apoyo brindado desde las esferas superiores, introduce el cambio de manera gradual, aprovecha los recursos existentes, armoniza las actividades existentes de gestión de los riesgos e incorpora las mejoras en curso en la gestión del riesgo institucional, el intercambio de conocimientos y la educación permanente en la estructura de la organización. En julio de 2015 el UNFPA puso en marcha su primera evaluación del riesgo institucional, compuesta de dos partes: una evaluación del riesgo estratégico; y una evaluación del riesgo de fraude. Ambas evaluaciones se basan en el sistema de información estratégica. Durante la realización de la evaluación del riesgo estratégico, las dependencias orgánicas tienen que asignar una puntuación a cada uno de los factores de riesgo detectados en función de su importancia, y designar a un funcionario que disponga de todos los medios y conocimientos necesarios para responder a cada uno de los factores de riesgo. La evaluación del riesgo de fraude está diseñada para promover el conocimiento de los riesgos, comunicar las mejores prácticas a toda la organización y recabar información para mejorar los controles internos y las políticas. En primer lugar, las dependencias orgánicas tienen que determinar un nivel de riesgo inherente (es decir, el riesgo antes de adoptar las medidas de respuesta) de cada factor de riesgo detectado y, a continuación, evaluar la eficacia de las medidas existentes de respuesta al riesgo y el nivel de riesgo residual (es decir, el riesgo después de adoptar las medidas de respuesta).

543. En septiembre de 2015 comienza el ciclo de respuesta al riesgo. Además, el Comité sobre Riesgos volverá a examinar todos los riesgos existentes en marzo de todos los años para perfeccionar los factores de riesgo y las respuestas a ellos.

544. En el párrafo 23, la Junta recomendó que el UNFPA: a) actualizara las directrices de las oficinas descentralizadas con el fin de definir claramente y esbozar las diferentes disposiciones de las oficinas descentralizadas para el establecimiento y la gestión de las operaciones; b) siguiera elaborando estudios de viabilidad generales y procurara obtener aprobación retroactiva para el resto de las oficinas descentralizadas; y c) incorporara el organigrama de las oficinas descentralizadas y las líneas jerárquicas en la estructura institucional de las oficinas en los países.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

545. El UNFPA realizó un examen amplio de la disponibilidad en las oficinas descentralizadas de estudios de viabilidad y aprobaciones de las oficinas regionales y logró que se concedieran aprobaciones de manera retroactiva, cuando procedía. El UNFPA actualizará sus directrices vigentes para las oficinas descentralizadas para definir claramente y resumir los distintos tipos de acuerdos para las oficinas descentralizadas, incluida su relación con la estructura orgánica de las oficinas en los países.

546. En el párrafo 28, la Junta recomendó que el UNFPA: a) asegurara que se realizaran visitas de supervisión y evaluación con el fin de evaluar de manera eficaz la ejecución de las actividades en las oficinas descentralizadas; b) definiera el papel de los coordinadores de las oficinas descentralizadas y proporcionara una orientación precisa sobre lo que deberían proporcionar el apoyo y la supervisión de los coordinadores; y c) estableciera objetivos de rendimiento y una supervisión sistemática y criterios de evaluación para que los coordinadores aseguraran que su desempeño se ajustaba al mandato del UNFPA.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2016

547. El UNFPA definirá más la función de apoyo y supervisión de los coordinadores de las oficinas descentralizadas en su próxima revisión de las directrices. Los criterios relativos a los objetivos de desempeño, la supervisión y la evaluación de los funcionarios (incluidos los coordinadores) se gestionan a través de la aplicación institucional de evaluación y mejoramiento del desempeño y, en el caso de las dependencias orgánicas del UNFPA, a través del sistema institucional de información estratégica.

548. En el párrafo 34, la Junta recomendó al UNFPA que: a) incluyera indicadores, metas y bases de referencia del desempeño para los productos previstos de los planes de trabajo de todos los asociados en la ejecución aprobados; y b) asegurara que la evaluación del desempeño de los asociados en la ejecución en el cumplimiento del mandato básico del UNFPA se basara en los indicadores del desempeño, metas y bases de referencia.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

549. Se mejorará más el sistema global de programación para asegurar que todos los planes de trabajo para 2016, incluidos los de los asociados en la ejecución, incluyan indicadores, metas y bases de referencia de los productos. Se prevé introducir esta mejora en septiembre de 2015.

550. En el párrafo 39, la Junta recomendó que el UNFPA: a) reforzara sus procedimientos de supervisión de los asociados en la ejecución para velar por la adecuada ejecución de las actividades programáticas; y b) elaborara planes de vigilancia que se pudieran lograr dentro del plazo.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

551. La funcionalidad de la fase II del sistema global de programación, cuya puesta en marcha está prevista para el cuarto trimestre de 2016, incluirá información sobre los progresos en el plan de trabajo de los asociados en la ejecución. Los pagos a los asociados en la ejecución estarán condicionados a que se presenten informes formales sobre los progresos y los resultados dentro de plazo. Una vez aplicada la funcionalidad de la fase II del sistema global de programación, también será necesario que se presenten dentro de plazo los formularios de autorización de fondos y certificación de gastos para que se realicen pagos a los asociados en la ejecución.

552. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el UNFPA conciliara los datos del informe de gastos trimestrales con los registrados en los formularios de autorización de fondos y certificación de gastos de manera trimestral, de conformidad con la guía de auditoría de la ejecución nacional.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

553. Las instrucciones para realizar la conciliación de los informes de gastos trimestrales con los datos de los formularios de autorización de fondos y certificación de gastos se detallan en las directrices proporcionadas a todas las dependencias orgánicas. Se incluirá un recordatorio en el cuestionario que rellenan las dependencias orgánicas durante la fase de preparación en relación con la auditoría de los asociados en la ejecución.

554. En el párrafo 50, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) limpiara los datos y los ajustes manuales de la aplicación de servicio electrónico (e-Service) antes de fin de año para registrar el pasivo por licencias con precisión y posteriormente supervisar los registros de licencias de manera coherente en todo el sistema; y b) configurara la aplicación de servicio electrónico de modo que no permitiera saldos negativos de licencia superiores al número máximo de días de vacaciones anticipadas permitido en la política.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

555. El UNFPA se asegurará de que los datos y los ajustes manuales de la aplicación de servicio electrónico se limpien antes de que acabe 2015, como se dispone en la política relativa a las licencias. El UNFPA también velará por que se reconfigure la aplicación de servicio electrónico e-Service para que no permita registrar saldos negativos de licencia superiores al número máximo de días de vacaciones anticipadas permitido en la política.

556. En el párrafo 55, la Junta recomendó que el UNFPA siguiera elaborando una amplia base de datos mundial para mantener, registrar y actualizar periódicamente la información fundamental sobre consultores y contratos de servicios a fin de mejorar el control, la supervisión y la presentación de informes de los acuerdos de servicios especiales y los contratos de servicios en las oficinas sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos y División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

557. El UNFPA dispone de una base de datos mundial de los contratos de servicios que se actualiza con regularidad. El UNFPA recurrirá más asiduamente a la lista de consultores, que se utilizará como base de datos de la nueva modalidad de consultor, que sustituirá a la de acuerdos de servicios especiales.

558. En el párrafo 60, la Junta recomendó al UNFPA que: a) estableciera un mecanismo sólido de la cadena de suministro para garantizar la prestación y la distribución eficaces del inventario adquirido a los beneficiarios previstos por las oficinas sobre el terreno; y b) elaborara instrumentos que permitieran que las oficinas en los países supervisaran la puntualidad y la eficacia de la distribución del inventario, incluido el seguimiento periódico de los principales parámetros, como el porcentaje de ejecución de los planes de distribución y los niveles de inventario mantenido en los puntos de prestación de servicios.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

559. El UNFPA se esfuerza constantemente por mejorar sus sistemas para facilitar la gestión eficaz del inventario. En el marco de esos esfuerzos, el UNFPA va a poner en marcha un nuevo sistema integrado de planificación de los recursos institucionales y control de las existencias denominado Shipment Tracker, que sustituirá al actual sistema Channel System. El nuevo sistema permitirá controlar los artículos durante todo el ciclo de adquisición y pago, desde la emisión del pedido hasta el final de la distribución a los asociados en la ejecución y los beneficiarios del UNFPA. El sistema también ofrecerá a los usuarios y la administración información en directo sobre los productos básicos en cualquier momento. Asimismo, permitirá que se desarrollen herramientas de análisis y diagnosis que proporcionarán a la administración datos como el volumen de artículos que se puede distribuir, el saldo del inventario obsoleto, etc. Los datos permitirán que la administración adopte medidas oportunamente para solucionar las debilidades detectadas, como la demora excesiva en la entrega o los atascos en las secuencias logísticas nacionales. Actualmente se están terminando los ensayos de Shipment Tracker, cuya puesta en marcha está prevista para el tercer trimestre de 2015.

560. En el párrafo 63, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de que: a) acelerara la investigación sobre los saldos acreedores inusuales en las cuentas de anticipos de salarios; y b) examinara la posibilidad de instituir un

sistema automatizado para el control de los anticipos al personal en la sede y las oficinas sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

561. El UNFPA ha progresado satisfactoriamente en la liquidación de los anticipos pendientes al personal. Se ha elaborado un plan de acción detallado para priorizar, examinar y aprobar los saldos vencidos pendientes. Se prevé que para fines de 2015 se habrá reducido considerablemente el número de partidas pendientes. El UNFPA está trabajando en la automatización del módulo de recursos humanos de Atlas para gestionar los anticipos al personal de la sede y las oficinas sobre el terreno. Todos los anticipos de ese tipo se deben solicitar a la sede del UNFPA, encargada también de su aprobación, lo que permite vincular de manera adecuada los procesos de emisión y recuperación.

B. Aplicación de las recomendaciones de los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

562. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.8, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 30 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las 10 recomendaciones de ejercicios anteriores que la Junta consideró que estaban “en vías de aplicación”.

Cuadro 30

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	3	–	–	3	3	–
División de Recursos Humanos	3	–	–	3	3	–
División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
Subdivisión de Servicios de Adquisición	1	–	–	1	1	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas y División de Servicios de Gestión	1	–	–	1	1	–
Total	10	–	–	10	10	–
Porcentaje	100	–	–	100		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011³¹

563. En el párrafo 84, la Junta recomendó que el UNFPA se ocupara de las deficiencias en su estructura de oficinas regionales, conforme a la recomendación de la División de Servicios de Supervisión.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

564. El UNFPA ha revisado su manual de organización, en el que se trata la cuestión de la supervisión de las oficinas en los países por las oficinas regionales. Se ha fortalecido la estructura de todas las oficinas regionales con la contratación de funcionarios de comunicaciones y movilización de recursos. Además, actualmente se encuentran asociados estratégicos de recursos humanos en todas las oficinas regionales. Se está realizando el seguimiento del desempeño y los resultados de todas las dependencias institucionales (incluidas las oficinas regionales y en los países) mediante el sistema de información estratégica, que dota a todas las dependencias del UNFPA de un método unificado para planificar y supervisar los resultados e informar sobre ellos. El UNFPA está decidido a adoptar medidas con respecto a las conclusiones formuladas por la División de Servicios de Supervisión (en la actualidad, Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación) en sus informes de auditoría interna acerca de las oficinas en los países y regionales y los procesos institucionales del Fondo. La administración del UNFPA presta especial atención a las cuestiones de falta de control y de gestión de los riesgos señaladas en las auditorías de las oficinas en los países y a las recomendaciones pendientes de las auditorías de la gobernanza y los contratos realizadas en 2011.

565. En el párrafo 147, la Junta consideró que las constataciones de la División de Servicios de Supervisión reflejaban deficiencias en las esferas indicadas, y subrayó la necesidad de que el UNFPA corrigiera esas deficiencias.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

³¹ A/67/5/Add.7, cap. II.

566. Véanse las observaciones del UNFPA en el párrafo 564 relativas a la recomendación del párrafo 84 del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.7).

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012³²

567. En el párrafo 45, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el UNFPA ejerciera mayor control sobre la utilización de acuerdos de servicios especiales y solo permitiera que se concertaran acuerdos de servicios especiales que se ajustaran a su política.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2016

568. El UNFPA publicó la política exhaustiva revisada sobre consultores particulares en julio de 2015. Se han combinado tres políticas anteriores relativas a la contratación de consultores mediante acuerdos de servicios especiales en una única política sobre consultores que rige la contratación de consultores internacionales y locales y que se ajusta a la nueva estructura de la lista de consultores. Conforme a la política, se evalúa a los consultores a la conclusión de cada contrato y se mantiene a aquellos cuya labor es de mayor calidad. Aun cuando la contratación de consultores mediante la modalidad de acuerdos de servicios especiales se delegue en los administradores sobre el terreno, la nueva lista de consultores permitirá que los administradores tengan acceso a información completa sobre los consultores y mejorará el control de la utilización de los acuerdos de servicios especiales.

569. En el párrafo 49, el UNFPA aceptó las recomendaciones de la Junta de que se acatara la política en materia de contratos de servicio, a saber, que estos contratos se evaluarán dos meses antes de la fecha de vencimiento y que se indicarán los motivos que justificaban las renovaciones.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

570. Esta recomendación se aborda en la versión revisada de la política del UNFPA sobre los contratos de servicios del mes de julio de 2014, que permite que las oficinas en los países accedan al nuevo manual del PNUD sobre contratos de servicios y se ocupa de otras cuestiones señaladas por la Junta de Auditores en relación con el uso de los contratos de servicios, incluida la evaluación del desempeño.

571. El PNUD y el UNFPA siguen colaborando para registrar los datos sobre los contratos de servicios en el sistema Atlas. Se ha desarrollado una nueva herramienta en línea para facilitar la evaluación del desempeño de los contratistas de servicios

³² A/68/5/Add.7, cap. II.

antes de la conclusión o renovación del contrato, y el UNFPA está elaborando directrices para su uso y comunicación en toda la organización.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013³³

572. En el párrafo 21, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de que considerase la posibilidad de armonizar el instrumento de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución y el método armonizado para las transferencias en efectivo para mejorar la evaluación de los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Programas y División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

573. En marzo de 2015, el Comité de Supervisión de Auditoría del UNFPA decidió que los aspectos de la herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución relacionados con la capacidad de gestión de programas y otras esferas que se solapan con la microevaluación, como la gobernanza de los asociados en la ejecución, los recursos humanos, las finanzas y las adquisiciones, se armonizarán en los tres organismos que aplican el método armonizado para las transferencias en efectivo (el UNICEF, el PNUD y el UNFPA) y se incorporarán en la microevaluación del método armonizado para las transferencias en efectivo. Las tareas interinstitucionales de revisión se encargaron en junio de 2015. Los organismos han contratado a una empresa que llevará a cabo la revisión en el marco más amplio de la revisión de la microevaluación del método armonizado para las transferencias en efectivo. El aspecto de la herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución relacionado con la capacidad técnica de los asociados y su ventaja comparativa en la esfera de que se ocupa el UNFPA se integrará en su proceso de selección de los asociados en la ejecución. La política del UNFPA de selección y evaluación de los asociados en la ejecución se revisará de manera acorde.

574. En el párrafo 25, la Junta recomendó al UNFPA que llegara a un acuerdo con los asociados en la ejecución para que se atuvieran a las condiciones de sus compromisos y que se asegurara de que los planes de trabajo anuales se firmaran antes de la ejecución de cualquier nuevo proyecto.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

575. El UNFPA puso en marcha el sistema global de programación en noviembre de 2014. Desde entonces, los planes de trabajo del UNFPA son totalmente transparentes, incluso en lo relativo a la fecha en que se firmaron, lo que fortalece la política que dispone que los planes de trabajo deben firmarse antes de que comience

³³ A/69/5/Add.8, cap. II.

la ejecución. El sistema global de programación permite supervisar más fácilmente el cumplimiento y dar mayores garantías de calidad.

576. En el párrafo 34, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de que el Fondo se adhiera a lo especificado en la guía de contratación: a) asegurándose de que la contratación de los titulares de contratos de servicios no se utilizara como sustituto de la contratación de funcionarios con nombramientos de plazo fijo; b) asegurando que los períodos de contratación del personal empleado con contratos de servicios no excediera lo estipulado en el manual de contratos de servicios; y c) reconfigurando el instrumento basado en la web para mejorar la supervisión y la evaluación del desempeño de los acuerdos de servicios especiales y los contratos de servicios en un plazo oportuno.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

577. El UNFPA está realizando, por una sola vez, un examen de todos los contratos de servicios vigentes para ajustar las modalidades, cuando proceda. A continuación, los asociados estratégicos de recursos humanos examinarán los términos de referencia de los nuevos contratos de servicios de manera corriente para asegurarse de que se cumple la política que rige los contratos de servicios.

578. En el párrafo 44, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de que colaborase con otros organismos de las Naciones Unidas para establecer acuerdos a largo plazo con los proveedores de servicios utilizados por las oficinas sobre el terreno con regularidad.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

579. Los procedimientos de adquisición del UNFPA contienen directrices claras sobre la cooperación con otras entidades, en particular con respecto al establecimiento y al uso de contratos. Además, en 2012, la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión publicó directrices para los procedimientos comunes de adquisiciones de las Naciones Unidas. El cumplimiento de esas directrices fortalecería la colaboración de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de adquisiciones, ya que ofrecen numerosos ejemplos de distintos tipos de procesos de adquisición en régimen de colaboración en las oficinas en los países, entre ellos mediante el establecimiento de acuerdos conjuntos de largo plazo, el uso compartido de los acuerdos de largo plazo vigentes o el uso de los servicios de adquisiciones de otros organismos de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la Subdivisión de Servicios de Adquisición del UNFPA hace el seguimiento de las oficinas en los países con regularidad a fin de incluir las adquisiciones en régimen de colaboración en sus planes de trabajo, con el objetivo de mejorar sus estrategias de adquisiciones en el país.

580. En el párrafo 50, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de que el Fondo siguiese intensificando sus esfuerzos para enjugar dentro de los plazos

propuestos el déficit de financiación del pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

581. La administración del UNFPA ha hecho numerosos esfuerzos por aumentar la financiación del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados a fin de enjugar el déficit, que responde a factores que no están bajo el control de la administración del UNFPA, como las tasas de interés del mercado, que tienen un enorme efecto en los resultados del ejercicio de valoración actuarial. Por lo tanto, manteniendo la atención en los esfuerzos continuos de la administración del UNFPA, se han adoptado las siguientes medidas:

- a) Designación de un administrador externo del fondo para que invierta los fondos del seguro médico después de la separación del servicio, con lo que se logrará una tasa de rendimiento más elevada;
- b) Aplicación de recargos a los gastos de nóminas de todos los funcionarios;
- c) Redistribución de los ingresos en concepto de intereses de los fondos del seguro médico después de la separación del servicio;
- d) Asignación anual de fondos discrecionales por parte de la administración superior.

582. El UNFPA opina que su administración ha hecho todo lo posible por enjugar ese déficit. Queda por aplicar una medida, a saber, la transferencia de fondos a la gestión de inversiones durante el cuarto trimestre de 2015. Además, el UNFPA es miembro del Grupo de Trabajo de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (creado en respuesta a la resolución 68/244 de la Asamblea General), que está examinando las oportunidades existentes en todo el sistema de mejorar la eficiencia y la eficacia en función de los costos en la gestión de las operaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio.

583. En el párrafo 58, la Junta recomendó al UNFPA que determinara los niveles de garantía adecuados para las dependencias institucionales clasificadas como de riesgo alto y medio y que dotara a su función de auditoría interna de los recursos necesarios para adecuar sus ciclos de auditoría al nivel de garantía elegido.

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina del Director Ejecutivo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2016

584. En consulta con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación del UNFPA, la administración determinará los niveles de garantía necesarios para las dependencias institucionales que se han clasificado como de riesgo alto y medio, y presentará su propuesta a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2016, para su examen y para que asigne recursos de auditoría interna, según proceda.

XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³⁴

585. En el cuadro 31 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 31
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Programas	1	–	–	1	1	–
Oficina en Egipto	1	–	–	1	1	–
Total	2	–	–	2	2	–
Porcentaje	100	–	–	100		

586. En el cuadro 32 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 32
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	2	–	–	2	2	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–
Oficina en Egipto	2	–	–	2	2	–
Oficina en Myanmar	1	–	–	1	1	–
Total	6	–	–	6	6	–
Porcentaje	100	–	–	100		

587. En el párrafo 21, la Junta recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) reforzara sus mecanismos internos para: a) mejorar la preparación, presentación y exactitud de los estados financieros; b) elaborar sus propios procedimientos operativos estándar para proporcionar orientación sobre el registro y la contabilización de los activos que no estuvieran comprendidos en el marco normativo de las IPSAS; y c) velar por que todos los préstamos que se concedieran en

³⁴ A/70/5/Add.9, cap. II.

condiciones favorables se contabilizaran a su valor razonable de conformidad con las disposiciones de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

588. Basándose en la implantación exitosa de las IPSAS en 2014 y de Umoja el 1 de junio de 2015, ONU-Hábitat fortalecerá más sus controles y procedimientos internos durante el resto de 2015 tomando en consideración las enseñanzas extraídas de los ejercicios de implantación.

589. En el párrafo 25, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) determinara, antes de la fase de ejecución, los riesgos que podrían afectar a los proyectos antes de la fase de ejecución a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de retrasar los beneficios previstos para las sociedades participantes; y b) planificara y gestionara el proceso de contratación de expertos en las oficinas exteriores a fin de garantizar que se contara oportunamente con personal suficiente para mejorar la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

590. En el marco del proceso actual de implantación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la organización, ONU-Hábitat gestionará formalmente y supervisará los riesgos de los proyectos, incluidos los relacionados con la contratación y las adquisiciones.

591. En el párrafo 30, la Junta recomendó que ONU-Hábitat se asegurara de que la oficina de Egipto: a) sensibilizara a la comunidad sobre los beneficios para que obtuviera el apoyo requerido de los interesados; y b) planificara la adquisición de material con antelación a la fase de ejecución de los proyectos para facilitar el logro de los hitos en el plazo establecido.

Departamento encargado: Oficina en Egipto
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

592. Aunque algunos de los retrasos del proyecto se debieron a acontecimientos que no estaban bajo el control de ONU-Hábitat, la oficina en Egipto realizará un examen de todos los proyectos retrasados y adoptará las medidas correctivas adecuadas.

593. En el párrafo 34, la Junta recomendó que ONU-Hábitat racionalizara los procedimientos de pago y supervisara su cumplimiento con el fin de asegurar la observancia de su plazo de 35 días.

Departamento encargado: Oficina en Myanmar
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

594. La oficina de ONU-Hábitat en Myanmar está examinando todos los retrasos en los proyectos y adoptará las medidas correctivas adecuadas.

595. En el párrafo 40, la Junta recomendó que ONU-Hábitat procurara que la evaluación de sus logros fuera más significativa colaborando con la oficina en Egipto para asegurarse de que los planes de trabajo anuales contuvieran indicadores del desempeño, metas y datos de referencia.

Departamento encargado: Oficina en Egipto
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

596. ONU-Hábitat examinará todos los proyectos de la oficina en Egipto y se asegurará de que contengan los indicadores del desempeño, metas y datos de referencia pertinentes.

597. En el párrafo 44, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de acelerar el proceso de fijación de códigos de barras electrónicos a todos los bienes bajo su control, para que el registro de propiedades, planta y equipo contuviera la información completa.

Departamento encargado: División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

598. A cada activo de ONU-Hábitat se le asigna automáticamente un número de código de barras único una vez se registra en el sistema de gestión de activos. Los códigos de barras se imprimen y adhieren a los activos. Todos los activos de las oficinas sobre el terreno auditadas habían sido registrados, por lo que todos tenían asignados números de código de barras. Sin embargo, los códigos impresos se estaban borrando debido a las duras condiciones meteorológicas, y había retrasos en la recepción de códigos de mejor calidad para las oficinas sobre el terreno. Esta cuestión se solucionará con la implantación de Umoja, ya que todos los códigos de barras se imprimirán en el punto de recepción de los activos, y ONU-Hábitat ha iniciado un proceso de adquisición de impresoras de códigos de barras de mejor calidad.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

599. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.9, cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones del ejercicio económico anterior. En el

cuadro 33 se resume la situación general al mes de agosto de 2014 de las cuatro recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”.

Cuadro 33

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas/ Superadas por los aconteci- mientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Operaciones	1	1	–	–	–
División de Operaciones y Departamento de Gestión	2	1	1	1	–
Subdivisión de Economía Urbana	1	1	–	–	–
Total	4	3	1	1	–
Porcentaje	100	75	25		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013³⁵

600. En el párrafo 29, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara mejor la ejecución del presupuesto de los proyectos mediante a) el establecimiento de controles adecuados de autorización para el uso de los fondos de los proyectos a fin de lograr redistribuciones apropiadas; y b) el mantenimiento del contacto con la Sede de las Naciones Unidas para corregir las deficiencias de los controles presupuestarios del IMIS.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

601. Umoja, el sistema puesto en marcha en junio de 2015, se ocupa de manera eficaz y exhaustiva de las preocupaciones planteadas por la Junta. Umoja ha mejorado la gestión de fondos y los controles de supervisión evitando el exceso de gastos en los proyectos y suministrando informes de supervisión adecuados.

602. En el párrafo 39, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que a) estableciese un calendario para aplicar la resolución del Consejo de Administración a fin de encontrar un asociado adecuado para administrar el Fondo Fiduciario para Operaciones Experimentales con Capital Inicial Reembolsable y estableciese un mandato exhaustivo que permitiese efectuar operaciones y gestionar los riesgos de manera adecuada; b) estableciese y documentase un marco claro de supervisión que garantizase un uso responsable

³⁵ A/69/5/Add.9 y Corr.1, cap II.

de los fondos del Fondo Fiduciario para Operaciones Experimentales con Capital Inicial Reembolsable; y c) siguiere de cerca el reembolso por parte de cada prestatario y velase por que se cumpliera el plan de reembolso.

Departamento encargado: Subdivisión de Economía Urbana
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

603. ONU-Hábitat informó a su Comité de Representantes Permanentes sobre el estado de la aplicación de la resolución 23/10 del Consejo de Administración y le comunicó que no había podido encontrar una entidad o asociado adecuado al que transferir la cartera del Fondo Fiduciario para Operaciones Experimentales con Capital Inicial Reembolsable. Teniendo en cuenta que se trataba de una cartera pequeña, ONU-Hábitat la administraría de manera interna. ONU-Hábitat llevó a cabo misiones sobre el terreno en febrero y marzo de 2015 para encuestar a los distintos beneficiarios de los proyectos financiados mediante el Fondo Fiduciario para Operaciones Experimentales con Capital Inicial Reembolsable en tres países y determinar si los usuarios finales habían utilizado los préstamos individuales para los fines previstos de los respectivos proyectos. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y demostraron que los fondos se estaban utilizando para los fines previstos. En diciembre de 2015 se llevará a cabo una misión adicional en un cuarto país. ONU-Hábitat ha supervisado de cerca los reembolsos de los préstamos, y hasta la fecha todos se han realizado en los plazos previstos.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011³⁶

604. **En el párrafo 24, ONU-Hábitat aceptó la recomendación formulada por la Junta de que examinara los costos y beneficios de introducir procedimientos que permitieran mitigar los riesgos y las pérdidas relacionados con los tipos de cambio. En coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y con sujeción a las orientaciones que pueda proporcionar la Sede de las Naciones Unidas, esto podría comprender soluciones disponibles en el mercado.**

605. Esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos, puesto que Umoja centraliza la gestión de los saldos en las distintas monedas en la Oficina del Contralor de la Sede de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: División de Operaciones y
 Departamento de Gestión
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

606. **En el párrafo 36, la Junta reiteró su recomendación anterior de que ONU-Hábitat estableciera un mecanismo de financiación específico para las obligaciones por terminación del servicio y de seguro médico después de la separación del servicio, a fin de que el Consejo de Administración y la Asamblea General lo examinaran y lo aprobaran.**

³⁶ A/67/5/Add.8, cap. II

607. La Oficina del Contralor publicará directrices después de que la administración examine la cuestión y se analicen los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. En función de esas directrices, ONU-Hábitat procurará obtener las autorizaciones pertinentes de su Consejo de Administración y de la Asamblea General.

Departamentos encargados: División de Operaciones y
Departamento de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2014³⁷

608. En el cuadro 34 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 34

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>División encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	4	–	4	4	–
División de Gestión y División de Operaciones	1	–	1	1	–
Oficinas varias	3	–	3	3	–
Total	8	–	8	8	–
Porcentaje	100	–	100		

609. En el cuadro 35 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

³⁷ A/70/5/Add.10, cap. II.

Cuadro 35
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>División encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	9	1	8	7	1
División de Gestión y División de Operaciones	1	–	1	1	–
Oficinas varias	4	–	4	4	–
Total	14	1	13	12	1
Porcentaje	100	7	93		

610. **En el párrafo 9, la Junta recomendó que la administración incorporara las disciplinas financieras exigidas por las IPSAS en todas sus operaciones, y que el personal colaborara en el mantenimiento puntual de registros financieros exactos y utilizara plenamente la información financiera de mejor calidad obtenida para apoyar el proceso de adopción de decisiones.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

611. Esta recomendación se aplicará gradualmente durante el proceso de implementación de Umoja y entrará en pleno funcionamiento durante la preparación de los estados financieros correspondientes a 2016. Se prevé que la implementación de Umoja garantizará el cumplimiento sistemático de las IPSAS en muchos procesos institucionales que en la actualidad se ven perjudicados por sistemas no integrados.

612. **En el párrafo 18, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) realizara estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles son los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones. Las estimaciones deberían utilizarse como base para la formulación de planes de mitigación de los riesgos que centren la capacitación y los informes selectivos sobre las excepciones en la detección de casos de fraude.**

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2017

613. Ya se ha iniciado la planificación para elaborar un marco de fraude que permitirá realizar estimaciones correctas del riesgo de fraude y formular planes e impartir capacitación en materia de mitigación de los riesgos. Los esfuerzos de elaboración del marco de fraude de la UNODC se ajustarán a las iniciativas similares emprendidas en la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, la UNODC espera que la implementación de Umoja arroje beneficios pertinentes mediante la

mejora de los procesos y la visibilidad de las transacciones de las oficinas exteriores.

614. En el párrafo 22, la Junta recomendó que la administración: a) siguiera mejorando la calidad de los análisis de las diferencias presupuestarias dados a conocer al personal directivo superior y que esos análisis incluyeran medidas claras para redistribuir o reestructurar el presupuesto, cuando procediera; y b) revisara las asignaciones presupuestarias y de gastos entre las actividades del Programa contra la Droga y el Programa contra el Delito a fin de reforzar la información financiera por segmentos dentro de los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

615. Debe señalarse que la aplicación de esta recomendación se ha visto considerablemente obstaculizada por la existencia de fondos estrictamente asignados para fines específicos (contribuciones para fines especiales) que constituyen el 97,5% del total de los fondos extrapresupuestarios. Por consiguiente, la recomendación sería más apropiada para los fondos para fines generales y solo podría aplicarse tras consultar con los donantes pertinentes. Sin embargo, la UNODC procura mejorar la calidad del análisis de las diferencias presupuestarias presentadas en los informes trimestrales sobre su situación financiera. Además, las redistribuciones entre proyectos y fondos se llevan a cabo conforme se recibe financiación y se examina el nivel del presupuesto del proyecto. La aprobación formal de las comisiones se solicita una vez al año, cuando se les presenta el informe sobre la ejecución para que lo aprueben.

616. En el párrafo 26, la Junta recomendó que la administración: a) estableciera claramente las etapas de los proyectos y los planes de recursos a nivel local de la UNODC para asegurar el éxito de la transición a Umoja, en particular con respecto a la limpieza de datos, a fin de reducir al mínimo los efectos sobre la preparación de los estados financieros correspondientes a 2015; b) elaborara un cronograma claro sobre la forma en que se abordarían los riesgos restantes de los sistemas heredados.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

617. El equipo de despliegue de Umoja en Nueva York prepara de manera centralizada las etapas de despliegue para todas las entidades del grupo 4, incluidas la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Esto incluye las etapas de limpieza de datos y otras actividades preparatorias. Además, un análisis de coincidencias y diferencias sobre los sistemas heredados, finalizado en diciembre de 2014, determinó cuáles sistemas debían conservarse y cuáles serían sustituidos por la funcionalidad de Umoja. Para la creación de las interfaces, el Grupo de Gobernanza sobre Tecnología de la Información detectó y priorizó todos los sistemas heredados a los que se debían transferir datos desde Umoja.

618. En el párrafo 32, la Junta recomendó que la UNODC: a) aprovechara las nuevas iniciativas y elaborara una estrategia clara para vincular sus objetivos estratégicos generales a los programas y proyectos en que se basaran, y que los proyectos se examinaran teniendo en cuenta esos objetivos a fin de velar por que se ajustaran suficientemente a la estrategia; b) velara por que en la etapa de aprobación de los proyectos se confirmara la alineación de estos con los objetivos estratégicos convenidos de la UNODC; y c) considerara la posibilidad de mejorar la orientación y la capacitación con miras a consolidar el principio de armonización.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Tratados y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

619. Según los procedimientos actuales para la preparación de programas y proyectos, la oficina o el administrador encargados de presentar informes deben documentar claramente de qué manera el programa o proyecto se vincula con el marco estratégico de la UNODC. Cada uno de los proyectos de la cartera de la UNODC se clasifica con arreglo a uno de los subprogramas del marco estratégico; por lo tanto, ya hay un vínculo entre los proyectos de la UNODC y los objetivos estratégicos definidos en el marco estratégico. En la etapa de aprobación de los proyectos, los centros de coordinación de garantía de calidad de las secciones regionales verifican su armonización con la estrategia de la UNODC. Esta armonización también debe confirmarse en el memorando interno que se adjunta a la propuesta de proyecto presentada ante el Comité de Examen del Programa para su aprobación. No obstante, en las nuevas estructuras de proyectos de la UNODC para Umoja, todos los proyectos contarán con marcos de gestión basados en los resultados más claros y mejorados, con referencias directas al subprograma correspondiente del marco estratégico de la UNODC. La Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos sigue dictando cursos de capacitación sobre la elaboración y aprobación de proyectos para las oficinas que lo necesiten. Se incluirá un segmento especial de capacitación sobre armonización general.

620. En el párrafo 33, la Junta recomendó que la UNODC velara por que en todos sus programas y proyectos se utilizaran sistemáticamente los resultados estándar que se hubieran establecido para cada esfera temática a fin de asegurarse de que armonizaran con los objetivos estratégicos.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Tratados y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

621. Los programas y proyectos se ajustan plenamente a los indicadores de resultados estándar, como se refleja en los programas temáticos respectivos. La UNODC seguirá velando por que se utilicen sistemáticamente los indicadores

estándar en el marco lógico obligatorio de todos los proyectos y programas nuevos o en la revisión de los antiguos proyectos que estaban en funcionamiento antes de que se elaboraran los indicadores estándar.

622. En el párrafo 40, la Junta recomendó que la UNODC: a) utilizara los datos mejorados sobre costos como base para las estrategias de financiación de las prioridades y los programas de eficiencia; b) concluyera la implantación progresiva de la recuperación total de gastos en los proyectos, y reforzara la orientación y la capacitación de apoyo para permitir al personal comprender los principios y la forma en que estos debían aplicarse a las actividades de los proyectos; y c) introdujera un proceso de garantía y examen a fin de que los costos se clasificaran en forma sistemática y fiable en todas las actividades de conformidad con el marco.

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

623. La recuperación total de gastos se implantó de un modo y a un ritmo realista para asegurar el mantenimiento de la red de las oficinas exteriores e interferir lo menos posible en la ejecución de los programas. La implantación de la recuperación total de gastos finalizará en el bienio 2016-2017. Las disposiciones transitorias finales y pertinentes se documentarán en el presupuesto consolidado de ese bienio.

624. En el párrafo 44, la Junta recomendó que, a fin de incorporar una cultura de evaluación, los distintos directores de proyectos asumieran la responsabilidad de que sus proyectos se evaluaran. El cumplimiento de esta actividad debería incluirse en el sistema de evaluación de la actuación profesional. Además, el personal directivo superior debería supervisar las tasas de aplicación de las recomendaciones de la evaluación.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Tratados, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y Oficina del Director Ejecutivo (Dependencia de Evaluación Independiente)
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

625. La evaluación forma parte del ciclo de gestión de los programas. Como tal, puede realizarse en el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional (e-PAS) con arreglo a los objetivos de gestión de los programas pertinentes si forma parte de los objetivos esenciales de un determinado plan de trabajo anual. Sobre esa base, el personal y los administradores pueden incluir la valoración de las principales tareas de evaluación en la evaluación de la actuación profesional. La Dependencia de Evaluación Independiente presentará la tasa de aplicación de las recomendaciones de la evaluación al Director Ejecutivo y los Estados Miembros.

626. En el párrafo 50, la Junta recomendó que la administración: a) concluyera la implantación progresiva del proceso de gestión de riesgos y que reuniera la información obtenida de los registros de las divisiones y las oficinas exteriores en un registro de riesgos institucionales; b) examinara y actualizará

periódicamente el registro a fin de facilitar su uso como instrumento operacional para la adopción de decisiones en toda la UNODC; y c) considerara si seguía siendo apropiada la agregación de los riesgos de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en un mismo registro.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Operaciones, División de Tratados, y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

627. Los registros de riesgos de las divisiones se presentarán ante el Comité de Coordinación de la Gestión de la UNODC en septiembre/octubre de 2015 y los registros de las oficinas exteriores se completarán a finales de diciembre de 2015 y se presentarán ante ese Comité a comienzos de 2016. Se prevé que el marco de gestión de los riesgos institucionales, que permitirá que el personal directivo superior adopte decisiones fundamentadas en materia de riesgo, estará en pleno funcionamiento en 2016. En un examen amplio del registro de riesgos que se realizará en 2016 se evaluará si sigue siendo apropiado que se combinen los registros de riesgos de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

628. En el párrafo 54, la Junta recomendó que el Servicio de Gestión de Recursos Humanos utilizara encuestas del personal para sondear a todo el personal acerca de una variedad más amplia de cuestiones de recursos humanos, lo que prestaría apoyo a la gestión de la fuerza de trabajo al servir de base a las estrategias sobre despliegue, formación y capacidad del personal.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

629. La UNODC, en cooperación con las oficinas sustantivas, ha comenzado a elaborar la encuesta correspondiente, la cual se llevará a cabo en el primer trimestre de 2016.

630. En el párrafo 57, la Junta recomendó que la administración siguiera profundizando su conocimiento de las necesidades de personal de proyectos mediante el examen, dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, de los procesos sobre planes de dotación de personal en la sede y las oficinas regionales, manteniendo un equilibrio entre una utilización óptima de los recursos entre el personal de la sede, el personal sobre el terreno y los perfiles de categorías.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

631. La UNODC trabajará con las oficinas sustantivas a fin de elaborar sus proyecciones de las necesidades de personal para los próximos cinco años, tanto en las oficinas exteriores como en la sede. Cuando se disponga de tales proyecciones, la UNODC determinará las necesidades de capacitación y las formas de satisfacerlas.

632. En el párrafo 65, la Junta recomendó que la UNODC: a) dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, construyera un modelo de la composición, la capacidad y las necesidades de capacitación óptimas de un plan de dotación de personal a mediano y a largo plazo; b) aprovechara la oportunidad que ofrecía Umoja para mejorar la recopilación de datos detallados sobre la fuerza de trabajo, y que los utilizara para planificar la contratación y las necesidades de personal y de capacidades para atender a las necesidades futuras previstas de la Oficina; c) considerara el restablecimiento de “equipos itinerantes” en la sede que pudieran prestar apoyo a las oficinas exteriores en un corto plazo.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2016

633. La UNODC está realizando un análisis de las necesidades de capacitación teniendo en cuenta los diferentes grupos ocupacionales y la capacitación previa que han recibido los funcionarios. También evaluará las necesidades de las unidades de trabajo y de los funcionarios para determinar las necesidades de habilidades y capacidades para los próximos tres años. Asimismo, se están realizando investigaciones sobre las formaciones que se ofrecen a nivel interno y en otras organizaciones y que podrían ser utilizadas por la UNODC para subsanar las carencias en materia de capacitación. La implementación de Umoja incrementará las capacidades de inteligencia institucional, las cuales serán utilizadas por la UNODC. La UNODC forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y, como tal, opera plenamente dentro del marco de la Organización. Una vez que se implemente Umoja y se defina con claridad el nuevo modus operandi, la UNODC procurará poner a disposición “equipos itinerantes”, siempre que sea necesario y dentro de sus limitaciones presupuestarias y de recursos.

634. En el párrafo 71, la Junta recomendó que la UNODC mejorara la calidad de los datos recopilados sobre contratación e hiciera un seguimiento de los efectos de las demoras en el proceso de ejecución operacional.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

635. La UNODC se vale de los sistemas e instrumentos disponibles en la actualidad para extraer los datos estadísticos apropiados. Se espera que la implementación de Umoja ofrezca capacidades de inteligencia institucional más sofisticadas que se utilizarán para hacer un mejor seguimiento de los procedimientos de principio a fin en toda la Organización.

636. En el párrafo, 72, la Junta recomendó que la UNODC extrajera enseñanzas del ACNUR y de otras entidades que utilizaban un marco de movilidad profesional y se asegurara de que la aplicación del marco se basara en sus observaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

637. En 2016, la Secretaría de las Naciones Unidas pondrá en marcha el marco de movilidad y desarrollo de las perspectivas de carrera. La UNODC aplicará el modelo de movilidad de la Secretaría de las Naciones Unidas teniendo debidamente en cuenta los marcos similares de otros organismos, como el ACNUR, siempre que sea posible.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

638. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.10, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 36 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las 13 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”.

Cuadro 36

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas/ Superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Office del Director Ejecutivo	1	–	1	1	–
División de Gestión	7	1	6	6	–
Oficinas varias	5	1	4	4	–
Total	13	2	11	11	–
Porcentaje	100	15	85		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013³⁸

639. En el párrafo 20, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que se coordinaran todas las mejoras de los sistemas de forma que beneficiaran tanto al usuario inmediato como a las necesidades institucionales. La capacidad para supervisar y examinar fácilmente información sobre gestión financiera a nivel central se veía gravemente limitada por la funcionalidad y la fragmentación de los sistemas. Al mismo tiempo, la UNODC poseía un sistema de controles sumamente descentralizado.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

640. Esta recomendación se aplicará en el sistema Umoja, que se caracteriza por la funcionalidad integrada. Como primer paso, la UNODC diseñó estructuras de proyecto para facilitar tanto la gestión basada en los resultados como los aspectos operacionales de la ejecución de los proyectos. También se ha realizado un análisis de coincidencias y diferencias para subsanar posibles deficiencias de funcionalidad en Umoja. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Sede de las Naciones Unidas está analizando este análisis de coincidencias y diferencias.

641. En el párrafo 26, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara sus revisiones trimestrales a fin de asegurar la validez y la exactitud de las obligaciones por liquidar, y de que considerara ofrecer mejores directrices y supervisión en esta esfera a fin de asegurar mejor que los compromisos se actualizaran con suficiente antelación.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

642. Habida cuenta de que Umoja se implementará próximamente, se ha acelerado el examen de las obligaciones pendientes. Al 31 de julio de 2015, las obligaciones por liquidar y las solicitudes de viaje se habían reducido a 33,3 millones de dólares. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC han adoptado medidas para asegurar que solo las obligaciones válidas se transfieran a Umoja y que las solicitudes de reembolso de gastos de viaje se tramiten en un plazo de dos semanas a partir de la finalización del viaje.

643. En el párrafo 34, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que solucionara las cuestiones necesarias para la aplicación de las IPSAS y de que introdujera urgentemente en sus procedimientos de trabajo requisitos para la entrada y validación de los datos.

³⁸ A/69/5/Add.10, cap. II

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

644. Véanse las observaciones de la UNODC que figuran en el párrafo 611, relativas a la recomendación formulada en el párrafo 9 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.10, cap. II).

645. En el párrafo 38, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que, para julio de 2014, ultimara su registro de riesgos institucionales priorizando los riesgos y estableciendo medidas de mitigación. El registro debería ser examinado periódicamente por el equipo directivo superior de la UNODC, y se deberían tomar medidas para mitigar cualquier riesgo que surgiera.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

646. Los registros de riesgos de las divisiones se presentarán al Comité de Coordinación de la Gestión en septiembre/octubre de 2015 y los registros de las oficinas exteriores se completarán a más tardar a fines de diciembre de 2015.

647. En el párrafo 46, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que analizara, con carácter periódico, los motivos de las revisiones y las prórrogas de los proyectos a fin de determinar si el enfoque actual basado en proyectos era la forma más eficiente de obtener financiación para lograr sus resultados y determinar las posibilidades de mejorar la planificación de proyectos.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Tratados y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2016

648. Por lo general, las dificultades encontradas, los principales riesgos y las enseñanzas extraídas se exponen en los informes anuales sobre la marcha de los programas regionales, por países y mundiales. Cada año, el Comité de Examen del Programa examina y evalúa estos informes y puede formular recomendaciones sobre el programa en su conjunto y, en particular, sobre el enfoque específico, el diseño y las perspectivas de financiación del programa. La UNODC señala que la introducción de Umoja permitirá lograr cambios importantes en los procesos de elaboración, autorización, aprobación y revisión de los proyectos. Durante el proceso de implantación y estabilización de Umoja, que se llevará a cabo desde finales de 2015 y a lo largo de 2016, la UNODC examinará las mejores opciones

para reducir las etapas de los procesos de revisión de los proyectos y los presupuestos de los proyectos.

649. En el párrafo 58, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que revisara los requisitos para la presentación de informes, tanto los de uso interno como los destinados a los donantes, para determinar si existía una forma más económica de presentar tales informes, por ejemplo, simplificando o racionalizando los requisitos o minimizando las aportaciones requeridas por el personal de proyectos.

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Tratados y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

650. La UNODC está implantando Umoja y ha empezado a trabajar en el plano interdivisional para determinar la forma en que las nuevas funciones de presentación de informes de Umoja podrían contribuir a simplificar los sistemas y procesos actuales de presentación de informes. Un aspecto clave será elaborar estructuras de bloque de codificación adecuadas para aprovechar los procesos integrados que ofrece Umoja.

651. En el párrafo 75, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara su marco para las relaciones con las entidades externas.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

652. Varias de las mejoras se llevaron a cabo y se incluyeron en los manuales publicados sobre el marco para las relaciones con las entidades externas a partir de abril de 2014. De las ocho sugerencias formuladas por la Junta, cinco se han aplicado plenamente y las otras tres se examinarán en la primera revisión de los manuales sobre el marco, que se realizará en marzo de 2016.

653. En el párrafo 77, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina, en particular su División de Operaciones, vigilara el cumplimiento del marco para las relaciones con las entidades externas y analizara, para julio de 2015, si su introducción había dado lugar a algún cambio importante en el ritmo y el alcance de los proyectos ejecutados.

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

654. En diciembre de 2015 se completará un examen de los procedimientos y manuales sobre el marco para las relaciones con las entidades externas a fin de asegurar un mejor cumplimiento y entendimiento de los procesos conexos. Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del marco para las relaciones con las

entidades externas, todos los proyectos que procuren entablar relaciones con partes externas al proceso de adquisición serán examinados por la Dependencia de Relaciones con las Entidades Externas antes de su aprobación.

655. En el párrafo 82, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera la forma de tener la seguridad de que las adquisiciones en las oficinas exteriores se estuviesen llevando a cabo de conformidad con las normas sobre adquisiciones de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

656. El flujo de trabajo de gestión de las relaciones con los proveedores de Umoja determinará sistemáticamente el modelo de trabajo de las actividades de adquisición en las oficinas exteriores de la UNODC. Antes de noviembre de 2015, se capacitará a todos los funcionarios de las oficinas exteriores que participan en estas actividades para que efectúen las tareas de adquisición en el módulo de fuentes de adquisición de Umoja. Las adquisiciones que son tramitadas localmente por el PNUD se transmitirán por conducto del flujo de trabajo a la Dependencia de Adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que se encargará de continuar los procedimientos. La implementación de Umoja aumentará la capacidad de la Dependencia de Adquisiciones para supervisar las actividades de adquisición de las oficinas exteriores.

657. En el párrafo 85, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que determinara si, al no tener personal cualificado, alguna de las oficinas exteriores no estaba aplicando la división de funciones que correspondía, con arreglo a las buenas prácticas de adquisiciones.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

658. La cuestión de la separación de funciones se ha tenido en cuenta en el proceso de planificación del acceso de los usuarios a Umoja. La UNODC está tomando medidas para evitar que se asignen funciones incompatibles al personal. Por ejemplo, si a un funcionario se le asigna una autoridad delegada de adquisición, esto impedirá que se le asigne una tarea de certificación, lo que mitigará los riesgos en las oficinas exteriores.

659. En el párrafo 87, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas exteriores trabajaran con la sede de la UNODC para establecer y mantener un registro oficial del desempeño de los proveedores al que se pudiera recurrir en futuros procesos de adquisición.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

660. Los datos de los proveedores (registro y mantenimiento de los perfiles de los proveedores y desempeño de estos) se centralizarán en Umoja. Esto facilitará el examen y la presentación de informes relativos al número de informes sobre la actuación de los proveedores que se completen efectivamente y también facilitará los futuros procesos de adquisición.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011³⁹

661. **En el párrafo 93, la UNODC aceptó la recomendación de la Junta de que, para septiembre de 2012, en todas las propuestas de proyectos nuevos: a) se definiera con claridad y de forma sucinta el problema que se pretendía resolver mediante un proyecto; b) se estableciera una base de referencia clara que sirviera para evaluar la ejecución o se presentara una explicación clara de la manera en que se procedería al establecimiento de dicha base; y c) se determinaran y documentaran los riesgos materiales y las medidas paliativas, incluida la reserva de un elemento de contingencia en los presupuestos de los proyectos, para hacer frente a los riesgos desconocidos.**

Departamentos encargados: División de Operaciones, División de Tratados y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: Superada por los acontecimientos

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

662. Las partes a) y b) de la recomendación se han aplicado. La UNODC considera que la parte c) de la recomendación ya no es viable, puesto que este tipo de contingencias deben negociarse con cada donante. Además, en los casos en los que se justifica, las contingencias suelen incluirse en determinados renglones presupuestarios. También se incluyen las contingencias que ya se conocen, como el caso de reducción de las operaciones. Por lo tanto, habida cuenta de que la recomendación no puede aplicarse en todos los casos, la UNODC solicita que se archive. Siempre que sea posible y que los donantes estén de acuerdo, se incluirán contingencias para imprevistos tanto en los proyectos nuevos como en los vigentes.

663. **En el párrafo 105, la Junta recomendó que la UNODC: a) estableciera una metodología detallada para evaluar el Programa Regional para Asia Oriental y el Pacífico; b) aprovechara la experiencia para determinar la metodología del resto de los programas regionales; y c) ultimara las evaluaciones con suficiente tiempo para orientar la elaboración de los futuros programas regionales.**

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

664. La UNODC considera que las partes a) y b) de la recomendación se han aplicado plenamente. La Dependencia de Evaluación Independiente está finalizando cuatro evaluaciones exhaustivas de los programas regionales y desea reiterar que la

³⁹ A/67/5/Add.9, cap. II.

metodología para cada evaluación se elabora según las características específicas de los proyectos y programas. Esto se desprende claramente de los informes de evaluación exhaustiva que se han publicado. La UNODC reconoce que resulta difícil concluir las evaluaciones con la antelación suficiente para orientar la elaboración de los futuros programas regionales. Una de las causas del retraso es la evaluabilidad de los programas. Como respuesta, la Dependencia de Evaluación Independiente ha puesto en marcha, con carácter experimental, un examen de la evaluabilidad, que deberá efectuarse en la etapa inicial del programa para asegurar que la evaluación final se realice en los plazos previstos.

XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁰

665. En el cuadro 37 se resume el estado de la aplicación de las principales recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 37

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Personas y Cambio	7	1	6	6	–
Programa de Mejora e Innovación Institucional	2	–	2	2	–
Oficina Ejecutiva/Grupo de Prácticas Financieras	2	–	2	2	–
Total	11	1	10	10	–
Porcentaje	100	9	91		

666. En el cuadro 38 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

⁴⁰ A/70/5/Add.11, cap. II.

Cuadro 38
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Personas y Cambio	16	1	15	15	–
Programa de Mejora e Innovación Institucional	3	–	3	3	–
Oficina Ejecutiva y Grupo de Prácticas Financieras	2	–	2	2	–
Total	21	1	20	20	–
Porcentaje	100	5	95		

667. En el párrafo 15, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS revisara su política sobre reservas operacionales y, con la aprobación de su Junta Ejecutiva, estableciera planes claros para utilizar los saldos excedentes de las reservas y, a tal fin, fijara un objetivo para las reservas que permitiera gestionar esta reducción.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva y Grupo de Prácticas Financieras

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

668. La UNOPS utilizará una parte de las reservas para financiar proyectos de inversión que apoyen los objetivos de la organización. La selección de esos proyectos es un proceso continuo y las inversiones se irán haciendo conforme se vayan seleccionando los proyectos. A este respecto, y con el fin de mejorar el grado de utilización del fondo de inversión, un comité compuesto por personal directivo superior de las operaciones sobre el terreno y de la sede de la UNOPS está trabajando para formular directrices claras sobre los requisitos necesarios y el proceso para utilizar los fondos de inversión. Se prevé que las directrices se comenzarán a utilizar en el cuarto trimestre de 2015. Cabe señalar que la fórmula para calcular la reserva operacional tiene apenas dos años de antigüedad y, por lo tanto, sería prematuro realizar un examen en este momento. Además, debe señalarse que, al calcular la reserva, se establece un umbral mínimo por debajo del cual la UNOPS no debería operar, ya que eso sería arriesgado desde el punto de vista operacional y financiero.

669. En el párrafo 26, la Junta recomendó que la UNOPS examinara las bases de sus tasas de gestión y gastos de apoyo directamente imputables a fin de asegurar la coherencia, la equidad y la transparencia a la luz de los principios del nuevo modelo de fijación de precios. En particular, la Junta recomendó que la UNOPS a) asegurara que en los informes sobre el proyecto de actividades relativas a las minas se reflejara la magnitud de los gastos de apoyo directamente imputables que en ese momento estaban englobados en los costos de los programas, además de las tasas de gestión que cobraba; y b) examinara las tasas de recuperación relativas a los acuerdos con contratistas particulares

que gestionaba para sus asociados, a fin de asegurarse de que las tasas cobradas a los distintos asociados fueran equitativas y reflejaran mejor los costos reales.

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina Ejecutiva y Grupo de Prácticas Financieras
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2016

670. Para destacar claramente los costos señalados, se están rediseñando los diferentes informes financieros sobre las actividades relativas a las minas de los proyectos que forman parte del memorando de entendimiento. También se proporcionará un nuevo informe anual consolidado sobre todas las actividades relativas a las minas y las actividades de la Secretaría a fin de seguir respaldando los valores de transparencia y coherencia de la UNOPS.

671. La variación de las tasas de recuperación entre los asociados refleja los acuerdos históricos que suscribieron la UNOPS y sus asociados en ese momento. El grupo de servicios de recursos humanos de la Oficina Mundial de Servicios de Cartera ya está trabajando para revisar esos acuerdos y asegurar que las tasas de recuperación de los servicios prestados a los asociados estén en consonancia con la actual política de fijación de precios de la UNOPS y la instrucción administrativa sobre el personal gestionado por asociados promulgada recientemente. Se prevé que las tasas de recuperación serán equitativas para todos los asociados y reflejarán el costo real, además de la tasa de gestión constante cobrada por la UNOPS.

672. En el párrafo 33, la Junta recomendó que la administración obtuviera garantías concretas de expertos independientes sobre la integridad del sistema de planificación de los recursos institucionales, sus progresos y la idoneidad de su configuración antes de la fecha de aplicación prevista de cada etapa.

<i>Departamento encargado:</i>	Programa de Mejora e Innovación Institucional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2016

673. Si bien la UNOPS velaría por que se incluyan las garantías brindadas por los expertos independientes en los futuros planes de aplicación, estudiaría la posibilidad de incluir una en la fase en curso, debido a que tal inclusión podría afectar negativamente los plazos de aplicación. Además, la UNOPS considera que el comité directivo del programa, integrado por los más altos funcionarios de la organización, ha proporcionado un nivel adecuado de control y supervisión de la etapa en curso.

674. En el párrafo 36, la Junta recomendó que la UNOPS volviera a confirmar el nivel de los ahorros que esperaba que se derivara de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales y que tratara de obtener datos de referencia viables sobre los costos que pudieran utilizarse para examinar los beneficios logrados en materia de costos gracias a la aplicación del proceso.

Departamento encargado: Programa de Mejora e Innovación Institucional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2016

675. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

676. En el párrafo 39, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera explorando oportunidades para mejorar la eficiencia de los procesos institucionales mediante la normalización de los procesos y las prácticas de trabajo, la delegación de atribuciones y la armonización de los derechos de acceso con las mejoras introducidas en el marco de control interno y sobre la base de las necesidades institucionales.

Departamento encargado: Programa de Mejora e Innovación Institucional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

677. La mejora de la eficiencia de los procesos institucionales mediante la normalización de los procesos y las prácticas de trabajo ha sido parte integrante del programa. También se ha trabajado para armonizar los derechos de acceso con respecto a los marcos de control institucional, tarea que está en proceso de revisión y finalización.

678. En el párrafo 46, en consonancia con los objetivos de las Naciones Unidas relativos a la igualdad de género, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera corrigiendo el desequilibrio entre los géneros en su fuerza de trabajo y evaluara la repercusión de sus iniciativas.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

679. Corregir el desequilibrio es un proceso continuo y los efectos de las iniciativas puestas en práctica con este fin se evalúan cada año por conducto de los indicadores clave del desempeño pertinentes.

680. En el párrafo 49, la Junta recomendó que la UNOPS analizara si el aumento del número de directivos superiores y del personal internacional estaba en consonancia con el modelo operativo de la UNOPS y con su objetivo en materia de creación de la capacidad.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

681. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

682. **En el párrafo 58, la Junta recomendó que la UNOPS: a) obtuviera información de los grupos de prácticas sobre el desempeño del Grupo de Personas y Cambio como asociado institucional; b) gestionara y supervisara los beneficios de las recientes reformas institucionales, entre ellas el Centro Mundial de Servicios Compartidos; y c) elaborara una medida que recogiera la eficiencia de la función de recursos humanos, como la ratio entre el personal de recursos humanos y el personal total.**

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

683. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

684. **En el párrafo 62, la Junta recomendó que el Grupo de Personas y Cambio, en colaboración con los grupos de prácticas, recabara y analizara información sobre los conocimientos y la experiencia de su fuerza de trabajo para su utilización en futuros ejercicios de planificación de las capacidades y la fuerza de trabajo.**

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

685. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

686. **En el párrafo 67, la Junta recomendó que la UNOPS: a) elaborara criterios institucionales claros para evaluar las solicitudes del personal para pasar de la condición de funcionario a un acuerdo de contratista particular; y b) vigilara los efectos de esta política en la fuerza de trabajo.**

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2016

687. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

688. **En el párrafo 70, la Junta recomendó que la UNOPS supervisara las tasas de movimiento de personal como resultado de las dimisiones, para que pudieran utilizarse en la planificación de su fuerza de trabajo.**

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

689. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

690. En el párrafo 75, la Junta recomendó que la UNOPS: a) comprobara plenamente las hipótesis de futuros estudios de viabilidad para asegurarse de que tuvieran una base empírica y hubieran sido adecuadamente examinadas; b) supervisara muy de cerca las consecuencias de los cambios en los términos aplicables a los contratistas particulares locales a fin de asegurar que los beneficios previstos se hicieran realidad en la práctica; y c) aplicara medidas para abordar la cuestión de la muy elevada tasa de movimiento de personal entre los contratistas particulares, con sujeción a un análisis detenido de las causas del movimiento de personal y las características de esas plazas.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

691. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

692. En el párrafo 78, la Junta recomendó que la UNOPS continuara su labor para establecer descripciones de funciones y condiciones normalizadas para las plazas de nivel superior y que, una vez aplicadas, adoptara medidas para velar por que se utilizaran en la práctica.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

693. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

694. En el párrafo 81, la Junta recomendó que la UNOPS aplicara un sistema fiable de presentación de informes y análisis sobre los tiempos de tramitación de las contrataciones, que abarcara el período comprendido entre el momento en que se produce una vacante y el momento en que se cubre el puesto.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

695. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

696. En el párrafo 84, la Junta recomendó que la UNOPS ampliara el uso de las listas de preselección de la fuerza de trabajo en toda la organización, de modo que estuviera en mejores condiciones para contratar y asignar personas con rapidez en respuesta a las necesidades operacionales.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

697. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

698. En el párrafo 88, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara el impacto de la reciente inversión adicional en capacitación, en particular si el tipo y la distribución de la capacitación impartida estaba abordando las disparidades entre las capacidades de la fuerza de trabajo actual y las necesidades institucionales futuras.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

699. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

700. En el párrafo 93, la Junta recomendó que se elaborara una política de promoción y que esta se comunicara tan pronto como fuera razonablemente posible. Esa política debía abordar cuestiones clave, tales como en qué circunstancias los funcionarios y los contratistas particulares podían competir por una plaza y cuándo las plazas debían anunciarse externamente.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

701. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

702. En el párrafo 94, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera desarrollando su enfoque de planificación estratégica de la fuerza de trabajo mediante la aplicación de un enfoque más sistemático de la gestión de talentos que abarcara a todo el personal independientemente de la modalidad de contratación.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

703. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

704. En el párrafo 98, la Junta recomendó que la UNOPS: a) encontrara maneras para desagregar más claramente la actuación profesional mediante la evaluación de la actuación profesional; y b) fortaleciera los sistemas subyacentes para detectar y abordar los casos de actuación profesional insatisfactoria.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

705. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y ha comenzado a trabajar en respuesta a ella.

706. En el párrafo 101, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el sistema de gratificaciones por mérito para asegurarse de que estuviera siempre en consonancia con el logro de su objetivo de alcanzar un punto de equilibrio.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2016

707. La UNOPS toma conocimiento de la recomendación y se compromete a examinar el sistema de gratificaciones por mérito para que esté en consonancia con el objetivo financiero general.

708. En el párrafo 106, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera entregables claros para supervisar los progresos realizados en la aplicación del nuevo plan de gestión de los riesgos institucionales de conformidad con el calendario convenido, intentando dar prioridad a elementos clave, como la determinación de los riesgos estratégicos de más alto nivel y las medidas de mitigación.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2016

709. El programa de gestión de los riesgos institucionales, que culminará con la aprobación de un marco en la materia, ya está en marcha y consistirá en la ejecución de varios proyectos que se ejecutarán a lo largo de las tres grandes etapas siguientes: a) establecimiento de las bases del programa de gestión de los riesgos institucionales; b) integración del programa de gestión de los riesgos institucionales; y c) transición al estado de normalidad. Con vistas a la preparación de las etapas del programa, se llevaron a cabo varias actividades como, por ejemplo, la creación de una dependencia encargada del programa de gestión de los riesgos institucionales; la selección de miembros concretos para la dependencia del programa de gestión de los riesgos institucionales; la preparación de las directrices del programa; y un análisis de la situación actual y de las expectativas y necesidades de los interesados. El Grupo de Operaciones aprobó las directrices del programa, en las que se esboza su alcance y se ofrece una perspectiva general de alto nivel de las tres etapas, los proyectos correspondientes a cada etapa y sus plazos. Sobre la base de las directrices del programa y de las conclusiones del análisis de las deficiencias, se establecerá un plan detallado de ejecución con plazos y se hará un seguimiento periódico del progreso.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

710. En el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.11, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 39 se resume la situación general en agosto de 2015 de las 22 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “sin aplicar”.

Cuadro 39

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo II del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Prácticas Financieras	5	1	4	4	–
Grupo de Infraestructuras Sostenibles	3	–	3	3	–
Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles	8	–	8	8	–
Oficinas varias	6	–	6	5	1
Total	22	1	21	20	1
Porcentaje	100	5	95		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011⁴¹

711. En el párrafo 48, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS: a) aprovechara la experiencia adquirida en sus proyectos en vigor y considerara medidas que le permitieran cerrar los proyectos a tiempo; y b) resolviera las demoras en la tramitación de los proyectos pendientes de cierre.

Departamento encargado: Grupo de Gestión de Proyectos Sostenible

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

712. El proceso de cierre de los proyectos continúa y, al 2 de julio de 2015, se habían cerrado 154 (el 28%). El Grupo de Prácticas Financieras, el Servicio Integrado de Prácticas y Asesoramiento y el Grupo de Gestión de Proyectos Sostenible continúan resolviendo las demoras acumuladas, coordinándose con los gestores de proyectos para seguir reduciendo el número de proyectos pendientes de cierre. El equipo de trabajo también está haciendo lo posible, de forma simultánea, para que los proyectos en curso se vayan cerrando a tiempo a medida que alcanzan

⁴¹ A/67/5/Add.10, cap. II.

su etapa final. Para ello, en el segundo trimestre de 2015, el Grupo de Prácticas Financieras, el Servicio Integrado de Prácticas y Asesoramiento y el Grupo de Gestión de Proyectos Sostenible presentaron dos sesiones en WebEx sobre los problemas que surgen habitualmente en el cierre de los proyectos y cómo resolverlos. En las sesiones participaron 104 miembros de diversas oficinas de la UNOPS.

Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012⁴²

713. En el párrafo 24, la Junta recomendó que la UNOPS: a) determinara claramente los beneficios que se preveía obtener de la información basada en valores devengados y los procedimientos de gestión revisados conexos; y b) nombrara un funcionario superior responsable de asegurar que esos beneficios se hicieran efectivos y que las nuevas formas de trabajar se integraran en toda la organización.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas Financieras
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2016

714. La labor preliminar para aplicar esta recomendación se inició durante la segunda mitad de 2013 y los sistemas y herramientas de información administrativa ya se habían modificado para reflejar la información basada en valores devengados. La UNOPS tiene previsto incorporar la segunda parte de la recomendación en el diseño y la configuración del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, que se pondrá en marcha en 2016.

715. En el párrafo 31, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera una cuenta de reserva separada para las prestaciones después de la separación del servicio a fin de aumentar la visibilidad de los fondos proporcionados para financiar las obligaciones por terminación del servicio.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas Financieras
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

716. La aplicación de esta recomendación se ha incorporado al plan de trabajo relativo al traspaso de las funciones de tesorería del PNUD.

717. En el párrafo 44, la UNOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de: a) designar a un responsable sobre riesgo de fraude o un oficial superior sobre riesgo, de un nivel superior apropiado, para que rindiera cuentas de la gestión activa de los riesgos de fraude en todas las actividades de la UNOPS; b) realizar una evaluación amplia, a nivel de toda la organización, del riesgo de fraude para identificar los principales tipos de riesgo de fraude que enfrentaba la UNOPS; y c) definir la tolerancia de la UNOPS a los diferentes tipos de riesgo de fraude y asegurar que los mecanismos de control fueran acordes con ese “apetito de riesgo”.

⁴² A/68/5/Add.10, cap. II.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas Financieras
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2016

718. Se ha designado a un oficial superior sobre riesgo. En cuanto al resto de la recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNOPS en el párrafo 751 sobre la recomendación que figura en el párrafo 75 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5/Add.11 y Corr.1).

719. En el párrafo 51, la Junta recomendó que la UNOPS examinara los costos y beneficios de llevar a cabo la verificación de antecedentes con carácter obligatorio de los funcionarios recién contratados, los proveedores y otros asociados o contratistas.

Departamentos encargados: Grupo de Personas y Cambio y Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Aplicación permanente

720. Teniendo en cuenta el alto riesgo que entraña la contratación de proveedores y contratistas de bienes y servicios con un mal desempeño, con una conducta irresponsable o que han sido excluidos, se exige ahora la inscripción de todos los adjudicatarios de contratos en el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas. El Portal Mundial para los Proveedores coteja los datos obligatorios de los proveedores con la información disponible en las siguientes listas relativas a sanciones: a) la lista de incompatibilidades de la UNOPS, b) la lista establecida con arreglo a la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad (entidades y personas relacionadas con el terrorismo), c) la lista de proveedores suspendidos y vetados por la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas, d) la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, e) el Listado de Proveedores No Responsables del Departamento de Adquisiciones Institucionales del Banco Mundial y el Listado de Entidades y Personas Inhabilitadas por el Banco Mundial. El Portal Mundial para los Proveedores señala automáticamente a los proveedores que han sido sancionados y remite los casos al administrador de incompatibilidades de la UNOPS para que los examine.

721. En cuanto a la verificación de antecedentes de los funcionarios recién contratados, dada la relación costo-eficacia de esa actividad, la UNOPS solamente la lleva a cabo cuando lo considera necesario. La UNOPS está definiendo los criterios que regirán cuándo y para qué puestos se deberían verificar los antecedentes. No obstante, el servicio está en pleno funcionamiento y se están solicitando verificaciones, que el proveedor de servicios realiza periódicamente.

722. En el párrafo 67, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el alcance de los cambios introducidos en los acuerdos y las causas de los retrasos en la terminación de proyectos de toda su cartera de infraestructura.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructuras Sostenibles

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2016

723. Hay conversaciones en marcha con el equipo del Programa de Innovación y Mejora Institucional para incluir este y otros aspectos de la gestión de las infraestructuras en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

724. En el párrafo 76, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que alentara a sus clientes a aceptar la inclusión de presupuestos para imprevistos para los proyectos, lo que podía hacer necesario reducir de forma correspondiente otros componentes del presupuesto, y establecer procedimientos para liberar los fondos para imprevistos que fueran aceptables para los clientes.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructuras Sostenibles

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

725. A juicio de la UNOPS, la cuantificación y justificación de los valores de los presupuestos para imprevistos necesarios deberían determinarse desde la perspectiva de los riesgos. A este respecto, un grupo de trabajo de gestores superiores está elaborando un enfoque basado en los riesgos para la aceptación de encargos. Se espera que el resultado de su labor sirva de orientación para las evaluaciones cuantitativas del riesgo, en términos monetarios, desde las primeras etapas del proceso de formulación de proyectos. Este enfoque contribuirá a los debates con los donantes y establecerá las bases para confeccionar un presupuesto razonable para imprevistos.

726. En el párrafo 82, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara un mecanismo para obtener mejor información sobre el rendimiento de los edificios en la etapa posterior a la finalización de los proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructuras Sostenibles

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2016

727. Las directrices correspondientes se incorporarán en la próxima revisión del manual para la planificación del diseño de edificios, cuya publicación está prevista para el segundo trimestre de 2016.

728. En el párrafo 90, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de que trabajara con sus asociados para establecer procesos que permitieran reflejar mejor la información sobre los resultados a los que contribuían las actividades de la UNOPS, en particular en lo que respecta a los beneficiarios de los proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructuras Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

729. La UNOPS está creando un mecanismo para informar sobre las iniciativas de sostenibilidad y para mejorarlas utilizando el marco de la Global Reporting Initiative. Además, se sigue trabajando en la incorporación de elementos de sostenibilidad en las fases de planificación, garantía y presentación de información basada en los resultados de los proyectos. Hacia finales de 2015 se publicará una hoja de ruta que abarcará el marco referido a la Global Reporting Initiative y el análisis de las deficiencias del actual sistema de gestión de la sostenibilidad. La UNOPS ha seguido mejorando las características de uso y el diseño de sus actuales herramientas de sostenibilidad y también está integrando la medición de aspectos e indicadores significativos de la sostenibilidad en su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴³

730. En el párrafo 9, con miras a aumentar la rendición de cuentas y contribuir a la adopción de decisiones fundamentadas, la Junta recomendó que la UNOPS preparara informes sobre la gestión financiera, del desempeño y de los riesgos que incluyeran un análisis y una explicación completos de las diferencias importantes.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas Financieras
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

731. En su revisión de mitad de año de 2014, la UNOPS integró la cartera mundial y el desempeño regional en sus procesos trimestrales de verificación y de planificación institucional. El objetivo era establecer un vínculo claro entre el proyecto y el desempeño institucional y, a la vez, optimizar el uso de los instrumentos y sistemas institucionales y mejorar la capacidad de la UNOPS de gestionar el desempeño y los riesgos. Se dio importancia al análisis, basado en los informes del módulo de gestión, y a la explicación de las diferencias importantes en todos los niveles del proceso integrado de examen. En este extenso proceso de examen, los aspectos principales de los riesgos y el desempeño se subrayaron y, finalmente, se examinaron en las reuniones celebradas entre los administradores de las carteras regionales y mundiales y el Director Ejecutivo Adjunto que concluyeron el proceso de revisión de mitad de año. Las decisiones adoptadas en estas reuniones, incluidas las respuestas a los riesgos y los problemas relacionados con el desempeño, se registraron y compartieron con los participantes.

732. En el párrafo 12, para la creación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, la Junta recomendó que la UNOPS examinara desde una perspectiva crítica su tratamiento contable según el principio del devengo y los procedimientos de cierre a fin de garantizar que se dispusiera de

⁴³ A/69/5/Add.11 y Corr.1, cap. II.

información financiera en tiempo real en el módulo de gestión. Mientras tanto, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera mejorando el módulo de gestión para que satisficiera las necesidades de las oficinas en los países.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas Financieras
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2016

733. La UNOPS revisó sus procedimientos para permitir el cierre mensual. Con la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales se solucionará el problema de la poca coherencia que existe entre los procesos operacionales de la UNOPS y el sistema de planificación de los recursos institucionales, que requirió incluir varios elementos complejos en los sistemas de presentación de informes, como la simulación del principio de devengo para periodos abiertos. La creación del programa de innovación y mejora institucional permitirá conocer más fácilmente las necesidades funcionales de los coordinadores del proceso y los analistas de operaciones del programa. Gracias a eso se podrá mejorar el módulo de gestión en consonancia con las necesidades de las oficinas en los países.

734. En el párrafo 21, la Junta recomendó que la UNOPS examinara sus políticas relativas a las reservas operacionales y, con la aprobación de su Junta Ejecutiva, definiera planes para la utilización de los saldos excedentes de las reservas.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva y Grupo de Prácticas Financieras
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

735. Véanse las observaciones formuladas por la UNOPS en el párrafo 668 sobre la recomendación que figura en el párrafo 15 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.10, cap. II).

736. En el párrafo 34, la Junta recomendó que se adoptaran medidas prácticas para aplicar estrategias, políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales en toda la entidad sin más demora. En particular, la UNOPS debía: a) detectar, documentar y evaluar los principales riesgos para el logro de los objetivos estratégicos; b) actualizar y supervisar periódicamente la información sobre los riesgos que pudiera combinarse a nivel de la entidad; c) documentar la tolerancia del riesgo a fin de que se entendiera y aplicara en toda la organización; d) utilizar registros de riesgos para dejar constancia de la probabilidad de que se materializaran los riesgos, las repercusiones de los riesgos, las medidas propuestas para mitigarlos y el nivel evaluado de riesgo después de aplicar la medida de mitigación; y e) asignar a encargados de cada uno de los riesgos para que asumieran la responsabilidad de supervisarlos y controlarlos.

Departamento encargado: Grupo de Gestión de Proyectos Sostenible

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2016

737. Véanse las observaciones formuladas por la UNOPS en el párrafo 709 sobre la recomendación que figura en el párrafo 106 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.10, cap. II).

738. En el párrafo 45, la Junta recomendó que la UNOPS reforzara su información sobre el desempeño, en particular haciendo referencia a los criterios de medición utilizados por otras entidades de las Naciones Unidas. En especial, debía: a) examinar las posibilidades de contar con un criterio que midiera la competitividad de los precios y los costos sobre la base de los precios pagados efectivamente; b) examinar la idoneidad de los criterios de medición del cuadro de mando y las metas anuales, además de la forma en que podían ampliarse en el futuro para que abarcaran todas las actividades de adquisiciones de la UNOPS; y c) incluir únicamente los aspectos que pudieran medirse, con plazos claros para las metas cuyo logro llevara más tiempo pero que fueran alcanzables.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

739. Teniendo en cuenta las dificultades impuestas por los mercados en los que opera la UNOPS con respecto al establecimiento de precios de referencia, el Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles está creando su propio marco de medición, utilizando factores tanto cuantitativos como cualitativos para evaluar el costo, la rapidez y la calidad del servicio que se presta actualmente. Durante este proceso, la UNOPS elaborará nuevos cuadros de indicadores clave del desempeño para cada equipo del Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles. Está previsto que estén disponibles en diciembre de 2015.

740. En el párrafo 54, la Junta recomendó que la UNOPS determinara de qué manera el Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles podía colaborar más eficazmente en la elaboración de las estrategias locales de adquisiciones.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

741. La UNOPS ha revisado el conjunto de planes mundiales de adquisiciones. Como parte de este proceso, se están llevando a cabo más análisis en profundidad y actividades de detección de oportunidades en apoyo de las estrategias de adquisición locales. Asimismo, se intercambiará información sobre el establecimiento de estrategias para cada categoría de adquisiciones, una vez estas se hayan completado en la sede de la UNOPS.

742. En el párrafo 56, la Junta recomendó que, a fin de obtener el mayor provecho posible de los acuerdos a largo plazo, la sede de la UNOPS colaborara

con las oficinas en los países utilizando información agregada a fin de determinar en qué casos sería beneficioso para ambas partes llegar a acuerdos a largo plazo a nivel regional y mundial, por ejemplo, con respecto al equipo y los suministros médicos.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

743. La UNOPS ha adoptado un nuevo enfoque de gestión de las categorías de adquisiciones, por medio del que analizará los gastos mundiales y se hará partícipes a los interesados, incluidas las oficinas locales, en la creación de acuerdos estratégicos a largo plazo.

744. En el párrafo 57, la Junta recomendó que, a fin de mejorar el empleo de los acuerdos a largo plazo y obtener más provecho de ellos, la UNOPS compilara la información sobre la existencia y el empleo de acuerdos a largo plazo, tanto locales como regionales, a la que se podía recurrir.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

745. La UNOPS ha iniciado un examen completo de los acuerdos a largo plazo mundiales, regionales y locales, incluidos los de otros organismos de las Naciones Unidas. El Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles de la sede de la UNOPS se ha puesto en contacto con las oficinas locales que han creado acuerdos a largo plazo recientemente. Todos esos acuerdos se incluyen ahora en la lista actualizada, con lo que todo el personal puede acceder fácilmente a los que necesitan. Asimismo, la UNOPS está aplicando un enfoque de gestión de las categorías y contará con gestores de categoría en los ámbitos de la salud, las infraestructuras, la tecnología y los bienes y servicios generales. Una responsabilidad básica de esos gestores consiste en buscar oportunidades de alcanzar acuerdos a largo plazo dentro de su categoría.

746. En el párrafo 61, a fin de profesionalizar aún más la función de adquisiciones, la Junta recomendó que la UNOPS: a) utilizara los resultados de su proceso de examen y definición de conocimientos especializados para determinar el nivel conveniente de capacitación y calificaciones que exigían ciertos puestos de adquisiciones de la UNOPS y detectar las esferas en las que esos conocimientos eran escasos; y b) exigiera a todo el personal de adquisiciones que realizara el curso de capacitación en línea sobre adquisiciones sostenibles dentro de un plazo determinado.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

747. Ya se han preparado varios de los cursos sobre adquisiciones indicados en la estrategia de capacitación, y se han comenzado a ofrecer. Entre ellos cabe

mencionar los de adquisiciones para directores de proyecto y operaciones de adquisición. Se han preparado cursos dirigidos a los responsables de adquisiciones y cursos sobre las presentaciones del Comité de Examen de Contratos, que se ofrecerán próximamente. También existe una versión presencial de los cursos de capacitación sobre operaciones de adquisición, cuyo propósito es aumentar la capacidad de los oficiales de adquisiciones sobre el terreno. Además, la capacitación en línea sobre adquisiciones sostenibles ya está totalmente desarrollada y el número de participantes que asisten al curso es uno de los indicadores clave de desempeño del nuevo cuadro de mando integral del Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles.

748. En el párrafo 65, la Junta recomendó que la UNOPS concibiera una forma de supervisar la duración del proceso de adquisiciones, ya fuera mediante los sistemas de adquisiciones electrónicas o de planificación de los recursos institucionales que se estuvieran elaborando y que empezarían a utilizarse en 2015 o mediante la distribución de un modelo con el cual reflejar la información sobre las adquisiciones de todos los centros.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2016

749. Estas consideraciones se han tenido en cuenta al diseñar los sistemas de contratación electrónica y planificación de los recursos institucionales que entrarán en funcionamiento en 2016.

750. En el párrafo 77, la Junta recomendó que, para definir su programa de trabajo para 2015 y sobre la base de los resultados de la evaluación del riesgo de fraude realizada en 2014, el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la UNOPS considerara la posibilidad de llevar a cabo auditorías específicas a fin de examinar los mecanismos de control del riesgo de fraude en las adquisiciones.

Departamentos encargados: Grupo de Gestión de Proyectos Sostenible y
 Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

751. El programa de gestión de los riesgos institucionales, que culminará con la adopción de un marco en la materia, ya está en marcha y, gracias a él, la UNOPS dispondrá de una visión general de todos los riesgos a los que se enfrenta en sus distintas operaciones, teniendo en cuenta los objetivos de la UNOPS, así como sus procesos básicos y los vínculos existentes entre los objetivos y las entidades de la UNOPS. La implantación del programa de gestión de los riesgos institucionales también ayudará a abordar esta recomendación y a influir en el proceso de planificación de auditoría del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones. Mientras tanto, el Grupo está realizando labores específicas de auditoría en relación con los riesgos de fraude en las adquisiciones sobre la base de los instrumentos y los datos de los que dispone.

752. En el párrafo 80, la Junta recomendó que la UNOPS llevara a cabo comparaciones estructuradas y periódicas con parámetros de referencia de los precios que obtuviera, cuando fuera viable. La UNOPS debía también pedir a sus asociados opiniones específicas sobre las adquisiciones.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2016

753. La UNOPS está organizando un proceso de licitación a fin de adjudicar acuerdos a largo plazo para el suministro de vehículos de motor, que suponen gran parte del volumen de las adquisiciones centralizadas. Está prevista la realización de comparaciones con esta licitación para el primer trimestre de 2016.

754. En el párrafo 82, la Junta recomendó que la UNOPS tomara medidas para reforzar la creación de capacidad local. A tal fin, podría difundir buenas prácticas, como los procedimientos para reducir la falta de cumplimiento en la presentación de ofertas.

Departamento encargado: Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

755. Con su nuevo enfoque de gestión de las categorías, la UNOPS creará páginas web de Intranet que contendrán información específica sobre las categorías, como especificaciones, atribuciones, plantillas, etc. El Grupo de Prácticas de Adquisiciones Sostenibles redactará el conjunto de cláusulas que se utilizarán en las licitaciones. La UNOPS también ha mejorado el proceso de detección y evaluación de los incumplimientos en los procesos de licitación mediante la publicación de un informe trimestral. Cuando los nuevos sistemas de contratación electrónica y planificación de los riesgos institucionales entren en funcionamiento en 2016, habrá también más visibilidad y transparencia en lo que respecta al cumplimiento del Manual de Adquisiciones, lo que permitirá a la UNOPS ofrecer un apoyo concreto.

XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁴

756. En el cuadro 40 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales en agosto de 2015.

⁴⁴ A/70/5/Add.12, cap. II.

Cuadro 40
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración y División de Programas	2	–	2	2	–
Alianzas Estratégicas	1	–	1	1	–
Total	3	–	3	3	–
Porcentaje	100	–	100		

757. En el cuadro 41 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones en agosto de 2015.

Cuadro 41
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	6	–	6	6	–
División de Apoyo a los Programas	3	2	1	1	–
División de Alianzas Estratégicas	1	–	1	1	–
División de Gestión y Administración y División de Programas	2	–	2	2	–
Total	12	2	10	10	–
Porcentaje	100	17	83		

758. En el párrafo 15, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que; a) se contara con todos los datos pertinentes en el momento de preparar el plan de trabajo anual; y b) todas las oficinas sobre el terreno establecieran bases de referencia y objetivos para todos los productos previstos, los resultados y los indicadores incluidos en el plan de trabajo anual de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Programas y Operaciones.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

759. ONU-Mujeres informó a la Junta de que la ausencia de cierta información de referencia y ciertos objetivos observada en tres países (Burundi, Kenya y Malawi) se debía a la falta de disponibilidad de datos en el momento de prepararse los planes anuales de trabajo. Las bases de referencia y los objetivos del plan de trabajo anual de 2014 fueron una estimación porque no había datos disponibles en el momento, lo que hizo necesario que ONU-Mujeres llevara a cabo estudios de referencia en África Oriental y Meridional a fin de obtener datos pertinentes y facilitar a la Oficina Regional para África Oriental y Meridional la formulación de objetivos. Por tanto, el plan de trabajo anual se aprobó teniéndose en cuenta que los indicadores, las bases de referencia y los objetivos se examinarían y que se proporcionaría la información faltante. La Oficina Regional celebró una reunión de examen del plan de trabajo anual en mayo de 2014, en la que se examinó el marco de resultados. Se revisaron todos los productos, indicadores, bases de referencia y objetivos, y esa revisión ya se ha tenido en cuenta en el plan de trabajo anual de 2015 que la Oficina Regional ha ultimado, el cual incluye toda la información de referencia y los objetivos. Tras la reunión de examen, la Oficina Regional también creó un sistema para hacer un seguimiento del progreso de la ejecución de su plan de trabajo anual.

760. En el párrafo 21, la Junta recomendó que ONU-Mujeres a) buscara nuevas modalidades y fuentes de recursos complementarios y fortaleciera las existentes; y b) ampliara e intensificara las contribuciones de los donantes no tradicionales, los donantes particulares y los comités nacionales de ONU-Mujeres.

Departamento encargado: División de Alianzas Estratégicas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2016

761. Como consecuencia de la intensificación de esfuerzos para movilizar recursos, tanto en la sede como sobre el terreno, ONU-Mujeres alcanzó y superó, por primera vez desde su establecimiento, su objetivo anual de financiación con respecto a los recursos básicos y complementarios correspondientes a 2014. Las contribuciones voluntarias para recursos básicos y complementarios aumentaron de 275 millones de dólares en 2013 a 323 millones en 2014. Más de 140 Estados Miembros contribuyeron a los recursos básicos de ONU-Mujeres y, de ellos, 26 lo hicieron por vez primera y 44 lo hicieron como parte de sus promesas de contribución plurianuales. La financiación total de los asociados del sector privado, tanto existentes como nuevos, también aumentó con respecto a los niveles de 2013. Se creó el Consejo Asesor de Líderes del Sector Privado con el objetivo de prestar apoyo a ONU-Mujeres para que la Entidad alcanzara sus objetivos de financiación y acelerara el progreso de las mujeres y las niñas en todo el mundo. ONU-Mujeres continuará aplicando su estrategia para: a) mantener, ampliar e intensificar las contribuciones básicas de los actuales donantes gubernamentales y conseguir la participación de los donantes emergentes; b) buscar nuevas modalidades y fuentes de recursos complementarios y fortalecer las existentes; y c) ampliar e intensificar las contribuciones de los donantes no tradicionales, incluidos el sector privado, los donantes particulares y los comités nacionales de ONU-Mujeres.

762. En el párrafo 27, la Junta recomendó que ONU-Mujeres siguiera estudiando la financiación de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y las

prestaciones por muerte para asegurar que la Entidad pudiera cumplir las obligaciones a su vencimiento.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

763. El considerable aumento del total de obligaciones por seguro médico después de la separación del servicio se derivaba de la variación de la tasa de descuento del 5,08% al 4,06%, puesto que los datos del censo no se habían enmendado desde 2013. Las obligaciones futuras también se verán afectadas por el censo de personal, así como por el aumento o el descenso de las tasas de descuento e inflación. El saldo de 32,6 millones de dólares es suficiente para cubrir las obligaciones correspondientes a los jubilados y el personal en activo que tienen derecho a recibir dichas prestaciones en la actualidad. ONU-Mujeres seguirá estudiando la financiación del seguro médico después de la separación del servicio y las prestaciones de repatriación para que la Entidad pueda hacer los pagos de las obligaciones a su vencimiento.

764. En el párrafo 33, ONU-Mujeres estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara a) sus cuentas de gestión mensuales de modo de incluir información como análisis y comentarios e informes trimestrales sobre las inversiones y la sostenibilidad financiera para una mejor toma de decisiones; y b) sus informes bienales sobre coeficientes financieros clave relativos a la liquidez, la utilización de activos y la sostenibilidad financiera.

<i>Departamento encargado:</i>	División de Gestión y Administración
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2015

765. ONU-Mujeres viene preparando cuentas de gestión mensuales desde agosto de 2012. Entre las mejoras recientes cabe destacar las siguientes: a) la conciliación periódica del libro mayor cerrado en la sede con respecto a todas las cuentas de activo y pasivo; b) el análisis de las cifras presupuestadas frente a las reales por categoría de gastos, así como por fuente de fondos y centro de costos de todas las oficinas por región. Se proporciona el análisis de las diferencias a nivel superior y, cuando se solicita, un análisis detallado; y c) el flujo de caja referido a los recursos ordinarios con indicación de las contribuciones y los gastos reales hasta la fecha y las proyecciones hasta el fin del ejercicio financiero. ONU-Mujeres seguirá preparando y mejorando los informes de gestión mensuales proporcionados por la División de Gestión y Administración para cerciorarse de que en ellos se incluye toda la información necesaria para que el personal directivo superior pueda adoptar las debidas decisiones.

766. En el párrafo 38, la Junta reiteró su recomendación de que ONU-Mujeres a) mejorara su rendición de cuentas y su seguimiento de los anticipos a los asociados en la ejecución a nivel de proyectos, mediante la verificación de la correcta utilización de los fondos y el logro de los resultados y los productos previstos; y b) detectara los problemas y aplicara las medidas correctivas

necesarias con los asociados que tuvieran saldos pendientes de larga data al final del período, incluida la recuperación de esos saldos, según procediera.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión y Administración y División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2016

767. Se han tomado medidas para reforzar el seguimiento de los anticipos pendientes de larga data de los asociados. Se ha creado un kit de capacitación para asociados que habrán de utilizar las oficinas sobre el terreno para capacitar a los asociados en la ejecución a fin de que puedan comprender cabalmente los procedimientos adecuados de gestión, supervisión y presentación de informes con respecto a la contabilización de recursos. Se han adoptado medidas a varios niveles de la organización para detectar problemas y aplicar medidas correctivas, como las siguientes: a) la División de Programas y la División de Gestión y Administración han comenzado, en forma conjunta, a colaborar con las oficinas regionales para señalar los problemas concretos que surgen con los asociados, como los anticipos pendientes de larga data, y prestar apoyo especial, poniendo énfasis en la necesidad de recuperar los saldos; b) la sede de ONU-Mujeres ha prestado apoyo a distintos países proporcionando capacitación específica y especial tanto al personal de la oficina en el país como a sus asociados, a fin de aumentar sus capacidades. Estos esfuerzos siguen adelante, con el objeto de reducir los anticipos pendientes de larga data a los asociados en la ejecución.

768. En el párrafo 44, la Junta recomendó que ONU-Mujeres a) intensificara los esfuerzos tendientes a liquidar los anticipos pendientes de larga data con los asociados en la ejecución; y b) asegurara que las oficinas sobre el terreno llevaran a cabo una supervisión adecuada de los asociados en la ejecución.

<i>Departamentos encargados:</i>	División de Gestión y Administración y División de Programas
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2016

769. ONU-Mujeres estableció una nueva política de deterioro del valor basada en la antigüedad de los anticipos al fin del ejercicio. Se sigue capacitando a los asociados en la ejecución y al personal para ayudar a que los anticipos se liquiden de forma más oportuna. En 2014, además del examen periódico de todas las instrucciones relativas al cierre del ejercicio mensual y el instrumento de evaluación de las oficinas en el país, las oficinas regionales también intensificaron la supervisión de los saldos de los avances pendientes de desembolso a las oficinas en el país.

770. En el párrafo 50, la Junta recomendó que ONU-Mujeres acelerara el proceso de revisión de su Manual de Programas y Operaciones a fin de mejorar las políticas y directrices existentes sobre los procesos de evaluación de la capacidad de los asociados gubernamentales y la evaluación de los aspectos relativos a la capacidad financiera y de administración de los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

771. ONU-Mujeres está revisando el programa que forma parte de su Manual de Programas y Operaciones, a fin de reforzar las políticas y directrices existentes sobre los procesos de evaluación de la capacidad, incluida la elaboración de evaluaciones de la capacidad de los asociados gubernamentales.

772. En el párrafo 54, la Junta recomendó que ONU-Mujeres resolviera todas las deficiencias operacionales relacionadas con el desembolso de fondos y asegurara que todas las oficinas sobre el terreno cumplieran con lo dispuesto en el Manual de Programas y Operaciones en todos sus aspectos, incluida la entrega inmediata de fondos tras la firma de los acuerdos de financiación.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

773. La observación de la Junta sobre los retrasos en la entrega de fondos a los asociados en la ejecución se refería solamente a la oficina en Malawi, que acababa de establecerse. En ese entonces, la oficina carecía de la autoridad correspondiente y recibía apoyo de la Oficina Regional para África Oriental y Meridional. Sin embargo, posteriormente se delegó la autoridad necesaria a la oficina en Malawi.

774. En el párrafo 59, ONU-Mujeres estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara la supervisión y el control de los acuerdos de servicios especiales mediante el desarrollo y el mantenimiento de un sistema informático integrado en el plano institucional, a fin de obtener de manera centralizada información en tiempo real relativa a todos los empleados.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2016

775. ONU-Mujeres se ha comprometido a crear un sistema integrado para supervisar los acuerdos de servicios especiales, ya que con el sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales aún no puede hacerse un seguimiento de esos acuerdos. Como solución inicial para supervisar mejor los acuerdos de servicios especiales, ONU-Mujeres publicó un cuadro en línea que puede consultarse en la Intranet.

776. En el párrafo 66, la Junta recomendó que ONU-Mujeres a) trabajara en estrecha colaboración con los auditores de los proyectos para asegurar que todos los informes de auditoría de proyectos se presentaran antes del 30 de abril de cada año civil; b) considerara la posibilidad de desarrollar un sistema informatizado que aumentara la eficiencia y eficacia de la presentación de informes y el seguimiento del estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría de los proyectos; y c) trabajara en estrecha colaboración con los asociados en la ejecución para resolver las deficiencias detectadas en los

informes de auditoría de los proyectos, prestando especial atención a los asociados con errores u observaciones repetidas.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

777. ONU-Mujeres colaborará más estrechamente con los auditores de los proyectos para cumplir todos los años el plazo de presentación de los informes finales de auditoría del 30 de abril. Conforme a los procedimientos que ya están en marcha, toda excepción al cumplimiento de este requisito debe justificarse en detalle y debería presentarse una solicitud al coordinador de auditorías para que el Director de la División de Gestión y Administración vuelva a examinar los proyectos y les dé su aprobación. Asimismo, ONU-Mujeres está desarrollando un sistema informatizado más interactivo en SharePoint que aumentará la eficiencia y eficacia de la presentación de informes y el seguimiento del estado de la aplicación de las recomendaciones de las auditorías de los proyectos.

778. En el párrafo 72, ONU-Mujeres estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de examinar y poner a prueba su plan de recuperación en casos de desastre y, posteriormente, implantar un amplio plan de recuperación en casos de desastre que se adaptara a todo el sistema de información.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

779. ONU-Mujeres ha establecido hace poco un amplio plan de recuperación en casos de desastre que asegurará la existencia de distintos planes individuales de recuperación en casos de desastre para todos los sistemas institucionales críticos hospedados en la nube pública y privada, incluido el plan interinstitucional de recuperación en casos de desastre en Atlas, que se pone a prueba periódicamente como parte de la asociación Atlas.

780. En el párrafo 79, ONU-Mujeres estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) examinara y actualizara sus normas de gestión del cambio y estableciera normas relativas al ciclo vital de desarrollo de sistemas como documento estándar integrado que incorporara todos los procesos necesarios; b) revisara sus procesos de adquisición, desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de información y reforzara las normas y directrices correspondientes para cada etapa del proceso; y c) mejorara la gestión del cambio y la gestión de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones fortaleciendo la formulación de propuestas de proyectos o solicitudes de cambio.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2016

781. La norma de gestión del cambio será objeto de examen y actualización. Se establecerá una norma relativa al ciclo vital de desarrollo de sistemas como documento estándar integrado que incluirá todos los procesos y las normas necesarios para el desarrollo o la puesta en marcha de nuevos programas informáticos y sistemas en ONU-Mujeres. La Entidad ya ha documentado una serie de normas y directrices para la adquisición, el desarrollo y la puesta en marcha de sistemas que se recogen en documentos normativos, incluidas la “Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones”, la “Política de gobernanza en materia de tecnología de la información y las comunicaciones” y la “Norma de gestión del cambio”. ONU-Mujeres también pondrá en marcha una aplicación relativa al flujo de trabajo de los proyectos y las solicitudes de cambio para centralizar las propuestas de proyectos y las solicitudes de cambio, y automatizar el ciclo completo desde la recepción de las solicitudes hasta su cierre.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

782. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.12, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 42 se resume la situación general en agosto de 2015 de las siete recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”.

Cuadro 42

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	5	–	5	5	–
División de Alianzas Estratégicas	1	–	1	1	–
División de Gestión y Administración y División de Programas	1	–	1	1	–
Total	7	–	7	7	–
Porcentaje	100	–	100		

Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012⁴⁵

783. En el párrafo 41, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara registros de los riesgos a nivel operacional y un registro consolidado a nivel estratégico. En los registros se deberían incluir las categorías y el carácter de las amenazas que podrían afectar negativamente la ejecución de su mandato, así como posibles estrategias de mitigación.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2016

784. ONU-Mujeres adoptó oficialmente una política de gestión de los riesgos institucionales teniendo en cuenta el examen y la aprobación del equipo directivo superior en noviembre de 2014. La política sirve como base para la aplicación de un enfoque de gestión de los riesgos. Tiene un alcance amplio y está integrada en la estructura de gobernanza, los procesos de decisión, las actividades y los procesos existentes. El establecimiento de la política y los procedimientos incorpora de forma explícita la gestión de riesgos como parte del sistema de rendición de cuentas. ONU-Mujeres ya tiene establecidos un registro de riesgos institucionales, una política, directrices sobre el riesgo y un plan para la puesta en marcha de la gestión de los riesgos institucionales respaldado por la Administración. Sobre el terreno, las oficinas van concluyendo poco a poco sus registros de riesgos. Se ha establecido un sistema, así como un enfoque metódico para ayudar a las oficinas a completar sus registros de riesgos.

785. En el párrafo 70, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que a) se asegurara de que las plazas ocupadas por contratistas de servicios se cubrieran de manera oportuna con personal de plantilla; b) evaluara la situación de la dotación de personal de todos los niveles y el efecto en la ejecución de los programas y encontrara una manera de crear una base de datos de los posibles candidatos que se pudieran contratar para llenar los puestos vacantes de manera oportuna; y c) instituyera un proceso de seguimiento para los oficiales que regresaran de viaje oficial para que presentaran los formularios de solicitud de reembolso de los gastos de viaje dentro del plazo establecido.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

786. Se han aplicado las partes b) y c) de la recomendación. Con respecto a la parte a), los contratos de servicios siguen siendo una modalidad contractual válida y se utilizarán para las funciones que cumplen los requisitos de dicha modalidad. Se ofrece una orientación adecuada a las oficinas para que la modalidad del contrato de servicios se utilice de la forma adecuada.

⁴⁵ A/68/5/Add.13, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2013⁴⁶

787. En el párrafo 16, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que reforzara sus actividades de movilización de recursos mediante la ampliación y diversificación de su base de recursos: a) fortaleciendo y ampliando las asociaciones con donantes bilaterales y multilaterales; b) desarrollando a nivel regional conocimientos especializados en materia de recaudación de fondos; y c) contactando con entidades del sector privado, grupos de mujeres y particulares socialmente responsables.

Departamento encargado: División de Alianzas Estratégicas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2016

788. Véanse las observaciones formuladas por ONU-Mujeres en el párrafo 761 sobre la recomendación que figura en el párrafo 21 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.12).

789. En el párrafo 21, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara que todas sus oficinas sobre el terreno (oficinas regionales, encargadas de varios países o de un solo país) elaboraran y aplicaran su propio plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre basado en su entorno de trabajo pertinente y vigilaran su evolución.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2015

790. Los planes de continuidad de las operaciones y de gestión de crisis de la sede de ONU-Mujeres se ultimaron en febrero de 2015. ONU-Mujeres ha contratado a un consultor para promover los procesos de gestión de la continuidad de las operaciones de la organización a todos los niveles, es decir, a nivel de las oficinas regionales, de las oficinas encargadas de varios países o de uno solo y de las oficinas de programas. Está previsto que todos los lugares de destino sobre el terreno concluyan sus respectivos planes de continuidad de las operaciones hacia finales de 2015. Además, ONU-Mujeres completó el plan de recuperación en casos de desastre para todos sus sistemas institucionales de tecnología de la información y sigue haciendo lo posible para que todas sus oficinas regionales y las oficinas encargadas de varios países o de uno solo ultimen sus respectivos planes específicos de recuperación en casos de desastre.

791. En el párrafo 51, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara el seguimiento de los anticipos a los asociados en la ejecución de proyectos con miras a verificar la correcta utilización de los fondos y lograr los resultados y los productos previstos; y b) identificara los problemas y aplicara las medidas correctivas necesarias con sus asociados cuando hubiera saldos pendientes de larga data al cierre del ejercicio (6 meses para los asociados en la ejecución de proyectos y 12 meses para las subvenciones de

⁴⁶ A/69/5/Add.12, cap. II.

fondos fiduciarios), incluida la recuperación de esos saldos cuando se considerara oportuno.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración
y División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2016

792. En 2014, además del examen periódico de los anticipos a los asociados en la ejecución de proyectos mediante las instrucciones relativas al cierre del ejercicio mensual y los instrumentos de evaluación, las oficinas regionales también comenzaron a supervisar los saldos de los anticipos pendientes a las oficinas nacionales. Además, la División de Gestión y Administración y la División de Programas han enviado comunicados a las oficinas sobre el terreno en los que hacen hincapié en la importancia de liquidar los anticipos. Las dos divisiones también se reunieron con las oficinas regionales, a fin de prestar apoyo y señalar problemas concretos con respecto al seguimiento y la liquidación de los anticipos. Se han preparado actividades específicas de capacitación para conseguir que los asociados en la ejecución comprendan debidamente los procedimientos de gestión, seguimiento y presentación de informes sobre los recursos. Al 31 de diciembre de 2014, los anticipos pendientes a los asociados en la ejecución de los proyectos se habían reducido un 76% con respecto al año anterior.

793. En el párrafo 61, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara de manera continua y realizara el cierre financiero de todos los proyectos en un plazo de 12 meses desde su cierre operacional, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2016

794. Al 31 de diciembre de 2014, se había completado el cierre financiero de los proyectos, cuyo cierre operacional se había producido entre 2004 y 2011. El apoyo y la supervisión del cierre de los proyectos se ha descentralizado a las oficinas regionales, donde se han realizado las actividades de capacitación pertinentes. Los cursos de capacitación para las oficinas en los países se llevarán a cabo a finales de 2015. La supervisión del cierre de los proyectos forma parte de las instrucciones de cierre del ejercicio mensual para todas las oficinas y se informa de los incumplimientos en los informes mensuales de gestión al personal directivo superior.

795. En el párrafo 72, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que prestara apoyo adecuado a las oficinas sobre el terreno a fin de mejorar la capacidad del personal en materia de procedimientos de adquisición, incluida la gestión de la contratación de consultores y contratistas individuales de conformidad con las directrices existentes, y vigilar el cumplimiento de estas.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

796. A fin de armonizar la gestión de los acuerdos de consultorías particulares con los acontecimientos recientes en el sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, Unidos en la acción), y en respuesta al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la utilización de personal que no es de plantilla y de modalidades contractuales conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres postergó la fecha de aplicación de las nuevas Orientaciones para los Contratos Individuales de Servicios, de forma que las oficinas correspondientes pudieran responder a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Por tanto, esta recomendación está en vías de aplicación.

XVI. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁷

797. En el cuadro 43 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 43
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	2	–	2	2	–
Total	2	–	2	2	–
Porcentaje	100	–	100		

798. En el cuadro 44 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

⁴⁷ A/70/5/Add.13, cap. II.

Cuadro 44
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	–	3	3	–
Total	3	–	3	3	–
Porcentaje	100	–	100		

799. **En el párrafo 18, la Junta recomendó que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda aplicara las medidas establecidas de conformidad con la estrategia de conclusión a fin de mitigar el riesgo de nuevos retrasos en la finalización de sus actividades judiciales pendientes.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

800. El Tribunal sigue examinando el estado de la estrategia de conclusión y aplicando las medidas pertinentes para mitigar el riesgo de nuevos retrasos en la finalización de sus actividades judiciales pendientes, y prevé que el fallo definitivo en apelación se dicte en el cuarto trimestre de 2015.

801. **En el párrafo 23, la Junta reiteró su recomendación de que el Tribunal agilizará los trabajos relacionados con la gestión de los archivos a fin de lograr una transferencia ordenada al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

802. Atendiendo a la estrategia de conclusión, el Tribunal sigue transfiriendo periódicamente los archivos a la custodia del Mecanismo Residual, y la evolución de los trabajos se supervisa de forma constante para asegurar una transición ordenada.

803. **En el párrafo 27, la Junta recomendó que el Tribunal realizara un examen de sus procedimientos de prueba de recuperación en casos de desastre y que los actualizara para asegurarse de que reflejaran la situación actual de las personas y la tecnología.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

804. A la luz de la estrategia de conclusión, el Tribunal está de acuerdo con la necesidad de garantizar que sus procedimientos de prueba de recuperación en casos de desastre estén actualizados y reflejen la situación actual de las personas y la tecnología. En particular, el Tribunal sigue mejorando los procedimientos operativos estándar existentes que tienen por objeto mitigar los riesgos operacionales.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

805. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.13, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 45 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de las cuatro recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”.

Cuadro 45

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas/ superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	4	–	2	2	2	–
Total	4	–	2	2	2	–
Porcentaje	100	–	50	50		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011⁴⁸

806. **En el párrafo 52, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que agilizara los trabajos relacionados con la gestión de los archivos a fin de lograr una transferencia ordenada al Mecanismo Residual.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

807. Véanse las observaciones del Tribunal que figuran en el párrafo 802 en relación con la recomendación contenida en el párrafo 23 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.13, cap. II).

⁴⁸ A/67/5/Add.11, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴⁹

808. En el párrafo 23, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de disponer arreglos oficiales para situaciones imprevistas a fin de evitar que se viera afectado el calendario para la conclusión del mandato del Tribunal

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

809. Véanse las observaciones del Tribunal que figuran en el párrafo 800 en relación con la recomendación contenida en el párrafo 18 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.13, cap. II).

810. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el Tribunal elaborara un plan de adquisiciones eficiente que se adecuara a la estrategia de reducción de la plantilla y cese de las actividades y acortara los plazos del proceso de adquisición.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

811. En vista de la clausura inminente del Tribunal, muy pocos trámites de adquisición siguen en curso, y el Mecanismo Residual ofrecerá el apoyo necesario para cualquier adquisición que tenga lugar durante la liquidación del Tribunal.

812. En el párrafo 41, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que designara a un oficial superior que examinara periódicamente las actividades de los administradores de los sistemas con doble función como medida de control a fin de reducir al mínimo los riesgos de fraude.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

813. El Tribunal modificó los derechos de acceso de los usuarios del sistema SUN para que ningún usuario, incluidos los administradores de los sistemas, tuviera doble función.

⁴⁹ A/69/5/Add.13, cap. II.

XVII. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁵⁰

814. En el cuadro 46 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2015.

Cuadro 46
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3			3	3	–
Total	3			3	3	–
Porcentaje	100			100		

815. En el cuadro 47 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2015.

Cuadro 47
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Administración	2			2	2	
Secretaría	3			3	3	
Total	5			5	5	
Porcentaje	100			100		

816. En el párrafo 23, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia aceptó la recomendación de la Junta de que aplicara las medidas establecidas para mitigar el riesgo de una mayor demora en la conclusión de las actividades judiciales restantes.

⁵⁰ A/70/5/Add.14, cap. II.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

817. El Tribunal sigue aplicando su estrategia de conclusión.

818. En el párrafo 26, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara el inventario de los archivos y expedientes a fin de obtener estadísticas precisas de los expedientes que se transferirían al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para facilitar la planificación de recursos, como el espacio y la fuerza de trabajo.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

819. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo Residual sigue colaborando con la Oficina del Presidente, las Salas y la Fiscalía para elaborar un inventario completo de todos los expedientes que han de transferirse al Mecanismo Residual. El Tribunal prevé que esta tarea concluirá en el cuarto trimestre de 2015.

820. En el párrafo 29, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que velara por que el grupo de trabajo sobre expedientes y archivos terminase de preparar el plan general para la transferencia de los archivos y expedientes del Tribunal dentro del plazo establecido y lo comunicara a los interesados para su aplicación.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

821. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo Residual ha completado un proyecto de hoja de ruta general para la transferencia de archivos y expedientes del Tribunal, que se presentará al grupo de trabajo sobre archivos y expedientes en su próxima reunión. El Tribunal espera que se apruebe el plan general, y seguirá llevando a cabo la transferencia de sus archivos y expedientes al Mecanismo Residual.

822. En el párrafo 34, la Junta recomendó que el Tribunal velara por que la información relativa a los viajes de sus funcionarios superiores se registrara en el Sistema de Gestión de las Ausencias y que se prepararan y enviaran a la Oficina Ejecutiva del Secretario General informes semestrales en que se indicara la cantidad de fondos destinados a viajes oficiales, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.4 de la instrucción administrativa sobre viajes oficiales (ST/AI/2013/3 y Amend.1).

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

823. El Tribunal está haciendo un seguimiento con los funcionarios pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas para determinar la aplicabilidad del Sistema de Gestión de las Ausencias en relación con sus funcionarios superiores.

824. **En el párrafo 40, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) realizara un estudio de los lugares donde podría trasladarse el emplazamiento del sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el actual emplazamiento externo donde se conservan copias de seguridad de los datos, en colaboración con el Mecanismo Residual, y b) revisara su proceso de eliminación de datos de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones de modo que se exigiera la elaboración de un informe en el que se enumeraran los activos seleccionados para su enajenación y quedara constancia del proceso de borrado de datos de esos activos.**

Departamento encargado: División de Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2015

825. El Tribunal ha elaborado un proyecto de estudio general de viabilidad de los lugares en que podría ubicarse su emplazamiento externo para la conservación de copias de seguridad de los datos, que está examinando el Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El Tribunal espera que el Comité apruebe el estudio de viabilidad en los próximos meses para que coincida con el futuro cierre del edificio de administración del Tribunal y el posterior traslado del personal y los equipos al edificio principal.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

826. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.13, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 48 se resume la situación general al mes de agosto de 2015 de la única recomendación que la Junta consideró “en vías de aplicación”.

Cuadro 48

Estado de la aplicación de la recomendación del ejercicio anterior que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 figuraba como no aplicada totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Administración	1	–	1	–	–	–
Total	1	–	1	–	–	–
Porcentaje	100	–	100	–		

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁵¹

827. En el párrafo 38, el Tribunal aceptó la recomendación de la Junta de que: a) revisara, probara y combinara sus planes de recuperación en casos de desastre en un único plan integral que incluyera todos los sistemas institucionales clave y sus dependencias; b) realizara exámenes periódicos de los registros de auditoría de las bases de datos y mejorara el control del sistema para evitar la manipulación de los registros, y c) celebrara reuniones periódicas como se estipulaba en el mandato para examinar los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones y determinar sus prioridades oportunamente.

Departamento encargado: División de Administración

Estado: Aplicadas

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

828. La Junta consideró que las partes a) y c) de esta recomendación habían sido aplicadas totalmente. Con respecto a la parte b) de la recomendación, el Tribunal examinó sus registros de auditoría y determinó que el problema detectado por la Junta podría resolverse eliminando la función de edición de registros de auditoría que aparece en los perfiles de los funcionarios. El Tribunal ha restringido el acceso a los registros de auditoría desde el servidor y, por tanto, no pueden ser manipulados.

⁵¹ A/69/5/Add.14, cap. II